

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA  
SEDE QUITO

**CARRERA:** GESTIÓN PARA EL DESARROLLO LOCAL SOSTENIBLE

TESIS PREVIA A LA OBTENCIÓN DE TÍTULO DE: LICENCIADO EN  
GESTIÓN PARA EL DESARROLLO LOCAL SOSTENIBLE

**TEMA:**

MOVIMIENTO INDÍGENA DEL ECUADOR SU PARTICIPACIÓN EN LA  
ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE MONTECRISTI, Y LA LUCHA POR  
EL ESTADO PLURINACIONAL.

**AUTOR:**

MANUEL HUMBERTO CHOLANGO TIPANLUIZA

**DIRECTOR:**

FERNANDO ROSERO GARCÉS

**Quito**, junio de 2012

## **DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD**

Los conceptos desarrollados, análisis realizados y las conclusiones del presente trabajo, son de exclusiva responsabilidad del autor. Manuel Humberto Cholango Tipanluisa. Para la constancia firmo.

Quito, junio 2012.

Firma

.....

Manuel Humberto Cholango Tipanluisa.

# ÍNDICE

**INTRODUCCIÓN.....1**

## **CAPÍTULO I**

**CONCEPTOS REFERENCIALES Y DEBATE TEÓRICO.....6**

## **CAPÍTULO II**

**ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LA LUCHA Y RESISTENCIA DEL  
MOVIMIENTO INDÍGENA.....22**

La Conquista..... 24

Colonia y las rebeliones indígenas.....25

Conformación de las Organizaciones Indígenas en el Ecuador.....32

## **CAPÍTULO III**

**CAMINO HACIA ECUADOR ESTADO PLURINACIONAL..... 37**

El Primer Levantamiento contemporáneo y el planteamiento de una

Asamblea Constituyente .....40

Camino hacia Montecristi. ....52

La participación y las estrategias adoptadas por el movimiento indígena en

la Asamblea Constituyente de Montecristi.....54

Ecuador declarado Estado Plurinacional en Montecristi.....59

a) Derecho a la Autodeterminación y Libre determinación.....	62
b) Derecho a respetar sus propias instituciones.....	69
c) Consulta Previa.....	72

## **CAPÍTULO IV**

<b>EL BUEN VIVIR o SUMAK KAWSAY. ....</b>	<b>75</b>
Concepto de Buen Vivir o Sumak Kawsay.....	77
Sumak Kawsay como un nuevo camino al Desarrollo.....	78
Buen Vivir- Tierra y Soberanía Alimentaria.....	80
Buen Vivir y Agua.....	89

## **CAPÍTULO V**

<b>CIRCUNSCRIPCIONES TERRITORIALES INDÍGENAS.....</b>	<b>99</b>
¿Por qué conformar la Circunscripciones Territoriales?.....	103
La Naturaleza de las Circunscripciones Territoriales Indígenas (CTIs).....	105
Competencias de las CTIs.....	106

## **CAPÍTULO VI**

### **ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA INDÍGENA**

La Administración de Justicia Indígena en la Constitución de Ecuador.....	107
Principios de la Administración de Justicia Indígena y sus autoridades.....	110
Debido Proceso o pasos para Administración de Justicia Indígena.....	113
<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....</b>	<b>116</b>

## RESUMEN

Se trata de un trabajo de sistematización del movimiento indígena del Ecuador, y sus luchas por la construcción de Estado Plurinacional. Para ello se desarrollaron diferentes acciones de lucha y diferentes tiempos.

Este trabajo está estructurado en seis capítulos para presentar y comprender mejor el contenido de la investigación.

El capítulo I recoge los conceptos referenciales y el debate teórico, que se ha desarrollado sobre el tema de la Plurinacionalidad desde el movimiento indígena, y de los diferentes actores políticos, académicos y personalidades, que han opinado a favor o en contra de este planteamiento que el movimiento indígena desarrolló durante más de dos décadas en el país por el reconocimiento de la diversidad.

El Capítulo II trata de los antecedentes históricos de sus luchas y resistencias que realizaron desde la época de la conquista, la colonia y la república, con grandes levantamientos y rebeliones indígenas en diferentes regiones del país, buscando el respeto de los derechos indígenas, y la conformación de las organizaciones indígenas que actualmente están constituidas a nivel nacional.

En el capítulo III recogemos el camino recorrió hacia la construcción de Estado Plurinacional con el primer levantamiento indígenas contemporáneo de 1990, donde se planteó la necesidad de construir el Estado Plurinacional, y las luchas desarrolladas contra el modelo neoliberal. El movimiento indígena tuvo una participación activa en la Asamblea Constituyente de Montecristi, siendo uno de los actores que planteó una propuesta global de una nueva Constitución. En este capítulo también encontramos las contradicciones que generó este planteamiento al interior de la Asamblea Nacional, sobre los temas de Plurinacionalidad e Interculturalidad, la nueva visión Buen Vivir o Sumak Kawsay y la declaración de Estado Plurinacional y los derechos que están consagrados en la Constitución de 2008.

El Capítulo IV trata sobre el Buen Vivir o Sumak Kawsay, como la construcción de un nuevo paradigma que convoca a recorrer un nuevo horizonte de desarrollo en armonía con la naturaleza. Dentro de este punto tratamos las inequidades y una mala distribución de la riqueza nacional como son tierra y el agua.

Capítulo V trata de las Circunscripciones Territoriales Indígenas, como una forma de autogobierno dentro de las nacionalidades indígenas, y para la protección de los territorios indígenas de las amenazas petroleras y mineras, y la posibilidad de un relacionamiento más directo con el Estado Nacional para planificar las políticas públicas.

Capítulo VI es sobre el ejercicio de la Administración de Justicia Indígena. Desde que se aprobó la Constitución de 2008 en Ecuador existe dos sistemas judiciales que deben cooperar. La justicia indígenas tiene normas y procedimientos que son ejercidos por sus autoridades comunitarias.

Este trabajo es un aporte al debate nacional en el horizonte implementación de Estado Plurinacional a partir de la nueva Constitución. Se trata de un proceso que tiene enormes fortalezas pero también limitaciones para su implementación en la sociedad y en la implementación de la nueva institucionalidad del Estado. El documento ha sido elaborado pensando en aportar a toda la sociedad, especialmente a los actores y proponentes de esta propuesta que se ha hecho realidad después de 20 años de intensas luchas de los indígenas y sectores sociales.

## INTRODUCCIÓN

En el Ecuador, al igual que, en la mayoría de los países de América Latina, se ha desarrollado, las dos últimas décadas, un amplio debate sobre los tipos de Estados que se deben construir, tomando en cuenta las distintas realidades políticas, sociales y culturales. Estos debates fueron producto de cuestionamientos a los Estados actuales, y han generado múltiples movilizaciones de las organizaciones sociales, que plantean superar históricos lastres de estructuras estatales que representan a los pensamientos coloniales. Estos sectores sociales, movilizadas han visto en las reformas constitucionales y/o procesos constituyentes como la mejor vía para provocar esos cambios; toda la región ha vivido procesos, en este sentido, como es el caso de Ecuador y Bolivia que son los más visibles, que ha levantado numerosos estudios académicos, como aportes a las Ciencias Sociales, que los pueblos indígenas han aportado.

En el Ecuador de manera particular, se debate las propuestas de Plurinacionalidad, Buen Vivir, Derechos de la Naturaleza, como nuevas formas de plantear cambios estructurales en términos políticos, económicos, sociales. La cultura, la lengua, la Identidad, han sido elementos importantes para evidenciar la diferencia y la diversidad, estos elementos son articulados bajo el eje de lo comunitario, como dispositivo de unidad y, matriz de generación de derechos colectivos para el ejercicio de las costumbres y tradiciones propias de las culturas de los pueblos indígenas. El planteamiento de Estado Plurinacional ha sido constitucionalizado en Ecuador y Bolivia; Este reconocimiento, da viabilidad jurídica a los sistemas políticos, jurídicos, económicos que históricamente existen en los pueblos originarios, como normas de convivencia de personas, grupos o sociedades que usan sus valores en el transcurso de la humanidad.

Lo trascendental de estos nuevos esquemas constitucionales, es el reconocimiento de los pueblos, nacionalidades y comunas como sujetos de derechos colectivos y individuales. La consideración colectiva de los derechos y la participación política, son las bases de la transformación de estructuras estatales y sociales. En efecto, la movilización y la lucha, de los pueblos indígenas se articulan frente a la

exclusión de los espacios de decisión. La construcción de espacios públicos culturalmente homogéneos, creados con la receta liberal está llevando hacia la individualización de la sociedad, el nuevo Estado Plurinacional, propone la participación y decisión colectiva.

Los derechos de los pueblos indígenas reconocido en la Constitución de 2008 pretenden responder a una doble necesidad: en primer lugar, asegurar el reconocimiento de las formas propias de organización de los pueblos indígenas, afros y montubios; en segundo lugar, construir mecanismos de participación directa de los pueblos indígenas, en la toma de decisiones como sujetos de los derechos colectivos.

Analizar sobre los derechos de los pueblos indígenas siempre genera muchas inquietudes o preguntas que son justificadas, que no son fáciles de resolver, porque son pueblos que siempre están presentes en la historia de la humanidad, en su recorrido han actuado de una manera diferente a las demás sociedades.

Para eso, debemos conocer y comprender algunos procesos históricos, que han pasado estos pueblos en el transcurso de la historia, fueron civilizaciones que tenían sus propias estructuras, instituciones, regímenes jurídicos, políticos, económicos, sociales, religiosos, culturales y militares que constituían en poderosos imperios.

Con la llegada de la conquista Europea, estos pueblos enfrentaron diferentes consecuencias, que puso en peligro su existencia. A la mayoría de los pueblos les tocó enfrentar y resistir, a la colonización, defendiendo su propio territorio, lengua, lugares sagrados, ritos religiosos, que sufrieron asesinato de sus líderes con el presupuesto de no tener alma. A lo largo, de la época colonial en Latinoamérica organizaron y enfrentaron con grandes rebeliones contra la conquista, como es el caso de Fernando Daquilema en la provincia de Chimborazo. Con sus luchas contribuyeron a la Independencia y a la creación del Estado Ecuatoriano, pero fueron excluidos de los nuevos Estados, a pesar de ser mayoría absoluta en 1830.



Cuando se creó la República del Ecuador en la ciudad de Riobamba, significó la continuación de trabajo forzado y de servidumbre, así manteniendo, su permanente enfrentamiento con el nuevo Estado. Por eso la Declaración de las Naciones Unidas en la parte del preámbulo reconoce y dice: “Preocupada por el hecho de que los pueblos indígenas hayan sufrido injusticias históricas como resultado, entre otras cosas, de la colonización y enajenación de sus tierras, territorios y recursos, lo que les ha impedido ejercer, en particular, su derecho al desarrollo de conformidad con sus propias necesidades e intereses”<sup>1</sup>. El espíritu de la Declaración es reconocer, que los pueblos indígenas han sido excluidos y, existe conflicto histórico entre los pueblos indígenas y los Estados.

En el siglo XIX logran volver a reorganizarse, por reivindicaciones como la eliminación de mitas, diezmos, obras reducción de horario de trabajo en las haciendas, lo hacen con el apoyo de sectores políticos y religiosos. Eso llevó a la lucha por la recuperación de la tierra, y educación en sus propios idiomas y, volvieron a reconstituir nuevamente las instituciones que siempre mantenían.

En la época contemporánea cuando el mundo está en alta conflictividad social, en resistencia a la intención de imponer la globalización, y la generación de nuevas potencias emergentes. Los pueblos indígenas salen lentamente a reivindicar y reclamar sus derechos como pueblos que tienen diferencias de los demás sociedades, para eso ha jugado un papel fundamental la Declaración Universal de los Derechos Humanos de ONU aprobada en 1948 y sus posteriores pactos y protocolos que les garantiza los derechos de las personas.

El Ecuador es, uno de los países que contiene y se caracteriza por una alta diversidad de pueblos y, sociedades diferenciadas por su idioma, cultura, geográficamente y, con una composición de diferentes pueblos y nacionalidades, afros, montubios que tienen una historia antes que la conquista.

Dentro estas diferencias ha sido visible la presencia del movimiento indígena ecuatoriano, en las últimas décadas como actor social y político, fundamental en

---

<sup>1</sup> “Declaración de Derechos de los Pueblos Indígenas aprobado por las Naciones Unidas”. En. Sesión plenaria 107ª. New York: 13 de Septiembre de 2007.

la vida política del Ecuador, a través de las movilizaciones con planteamientos, que han cuestionado a la construcción de Estado y sus normas. Frente a esta realidad el movimiento indígena representado por la CONAIE, planteó la instauración de Estado Plurinacional como reconocimiento a las Nacionalidades y pueblos del Ecuador. Como signo de continuidad histórica de una cultura que está basado en lo comunitario con identidad

Es importante, conocer los alcances y sus limitaciones, a nivel nacional e internacional en su relación con los nuevos Estados a partir de la Construcción de Estado Plurinacional y el régimen del Buen Vivir, como nuevos paradigmas de las sociedades y para generar una relación más armoniosa con los Estados y la sociedad. Antes no hubo una relación, entre Estado y los pueblos indígenas, por lo tanto pensar que el Estado Plurinacional será de fácil aplicación sería un error, porque cuestiona la hegemonía económica, política y cultural de sectores agroexportadores, banca y los partidos políticos de la derecha. El riesgo que podemos correr es no poder realizar un análisis completo, porque estos derechos son de la nueva generación y no sabemos hasta dónde pueden llegar.

Esta readecuación o refundación de los Estados, es fruto de avance de los movimiento indígenas en alianza con otros sectores sociales del país, esto convierte en actores políticos y sociales dentro y fuera del país.

Es un resultado de 20 años de permanente movilización y alzamientos indígenas contra los gobiernos y su cuestionamiento a los modelos de Estado que aplicaban los gobiernos, llegando hasta destituir a los gobiernos. Siempre en cada movilización su planteamiento era el problema de territorio, identidad, y la construcción de los Estados Plurinacional que reconozcan a los pueblos indígenas.

Por lo tanto la Constitución es construida, con los indígenas como actores principales que sensibilizaron a la sociedad y presionaron a los partidos políticos a dar paso a una justicia histórica, para construir la unidad nacional. La Constitución y derechos de los pueblos indígenas fueron negociados con los asambleístas y los representantes del gobierno. La Constitución, tiene legitimidad porque es un producto construido con los indígenas, campesinos y

otros sectores sociales del país. La persistencia demostrada por las organizaciones indígenas, ha permitido importantes logros entre los que se encuentra el reconocimiento de la Plurinacionalidad, Buen Vivir, (Sumak Kawsay), Derechos de la Naturaleza, CTIs, Justicia Indígena como partes importantes de la Constitución que sistematizaremos.

Con esta nueva constitución, el Ecuador debe inaugurar un nuevo ciclo histórico, dejando atrás el pasado, que negaba la historia de los pueblos más excluidos y proyectar hacia un futuro de integración y unidad respetando la diversidad. La aplicación de esta nueva constitución, es el nuevo desafío para el movimiento indígena, es una carta de navegación de un nuevo proyecto de nación, que rompe con conceptos tradicionales de ejercicio político.

En este contexto, el estudio que aquí se presenta analiza el proceso histórico, las dinámicas del Movimiento Indígena y las propuestas aprobadas en la Asamblea Nacional Constituyente de Estado Plurinacional, así como los derechos aprobados en la nueva Constitución del 2008.

Para ello, se propone un análisis de los principales hitos del proceso construido por el Movimiento Indígena, y se identifican y analizan las propuestas planteadas y, las tensiones que causaron dentro de la Asamblea Constituyente, con especial atención a las estrategias de incidencia para lograr la inclusión de sus planteamientos en la nueva Constitución.

El estudio se detiene en el análisis de los derechos que fueron incluidos en la nueva Constitución como parte de Estado Plurinacional, Sumak Kawsay - Buen Vivir, Circunscripciones Territoriales Indígenas y Justicia Indígena, CTIs, sus implicaciones prácticas y los posibles caminos para su implementación.

## **CAPÍTULO I**

### **CONCEPTOS REFERENCIALES Y DEBATE TEÓRICO**

Cuando se fundó la República del Ecuador, en 1830 en la ciudad de Riobamba, los pueblos indígenas no fueron tomados en cuenta en la constitución de la República de Ecuador. Con ese argumento el movimiento indígena ha planteado la nueva refundación de Ecuador, para que las nacionalidades sean reconocidas y, constitucionalizadas como parte del reencuentro histórico de toda la nación, reconociendo las diferencias.

Conforme avanza el tiempo, los pueblos indígenas han sido reconocidos en diferentes momentos de la historia republicana, estos reconocimientos han sido de manera aislada y marginal, sin considerar los valores políticos, jurídicos, sociales y su propia forma de vida.

La lucha de los pueblos indígenas, ha sido importante para el reconocimiento de sus derechos a nivel nacional e internacional, en alianza con los movimientos y partidos políticos de izquierda, socialista, sindicatos y obreros. El Estado jamás reconoció como actor de la democracia y lo consideraban como un problema cultural y folklórico, no como sociedades diferentes que tienen su propio idioma, territorio, formas propias de economía y sistema de organización comunitaria.

Cuando sus propuestas, no son comprendidas, el movimiento indígena empieza a organizarse, la lucha por la autodeterminación de los pueblos indígenas con identidad. No se sentían representados por el Estado actual, que discrimina, excluye y oculta la realidad profunda del país, que ha generado conflictos políticos, sociales, económicos y culturales.

Frente a esta realidad los pueblos indígenas empezaron a organizarse desde el año 1926 con los primeros sindicatos agrícolas en Cayambe, posteriormente conformando la Federación Ecuatoriana de Indios en 1945 en la Ciudad de Cayambe, finalmente conformaron ECUARUNARI en 1972 en la provincia de Chimborazo comunidad de Tepeyac con la ayuda de la iglesia que se identificaba con la teología de liberación. Desde esos tiempos empezó el debate de la diversidad, intentando dar el giro a las estructuras del Estado. En 1972 llegó al país el etnógrafo ruso Yuri Zubritski al Instituto Otavaleño de Antrología, para

dirigir talleres sobre la diversidad de pueblos en la ex Union Sovietica. Al cual asistieron varios líderes indígenas, para conocer la experiencia y la tesis de la diversidad que los rusos manejaban.

Luego de varios debates y análisis internos dentro del movimiento indígena admitieron la plurinacionalidad y la interculturalidad, como conceptos que identifican y recogen la diversidad del país. Esto significó la ruptura con la izquierda tradicional, a este debate contribuyeron las intelectuales como Iliana Almeida con la teoría de Plurinacionalidad y Ruth Moya con la propuesta de Interculturalidad. Conceptos renovadores para la reconstrucción del país con identidad propia. Frente a esta realidad la Confederación de Nacionalidades Indígenas de Ecuador CONAIE. En el levantamiento indígena de Junio de 1990, planteó la Asamblea Constituyente para cambiar el modelo de Estado, y como alternativa hizo la propuesta de Estado Plurinacional y sociedad Intercultural con Autonomías y Democracia Participativa directa de los Pueblos. Como una opción de unidad nacional que reconozca, acepte y respete la diversidad de los pueblos indígenas, para que fortalezca la democracia.

Por esta razón, es necesario sistematizar y analizar, para conocer como ha desarrollado, la lucha del movimiento indígena, para que Ecuador sea declarado como Estado Plurinacional y Intercultural. Es necesario conocer cuáles fueron las reacciones y conflictos que causó la propuesta. Qué estrategias se adoptaron en la Asamblea Constituyente de Montecristi 2008.

Este estudio servirá para tomar mejor las decisiones con la sociedad y, desarrollar la implementación de los derechos conquistados en la nueva Constitución. Es necesario conocer los conceptos de Plurinacionalidad, Buen Vivir, Administración de Justicia Indígena y Circunscripciones Territoriales para aplicación.

Esta información también servirá a los investigadores, gobernantes, instituciones no gubernamentales, será una herramienta para construir las propuestas de implementación de Estado Plurinacional desde el movimiento indígena y, las recomendaciones servirán para mejor comprensión de la sociedad.

El Estado de Ecuador se fundó en 1830 en la ciudad de Riobamba, los que participaron en dicha fundación fueron, los llamados independentista de la época y crearon la primera Constitución con serie de requisitos para ser ciudadano ecuatoriano, como hablar castellano, ser católico, etc. Excluyendo a la gran mayoría de la población y, en especial a los pueblos indígenas. El actual Estado ecuatoriano representa a una visión homogenizante occidental, liberal que genera racismo, corrupción, pobreza y exclusión.

Su institucionalidad, no responde a realidad diversa del país, para superar esas contradicciones de conceptos ajenos, es necesario cambiar la naturaleza del Estado. Para que refleje la realidad es necesario construir Estado Plurinacional con Democracia Participativa, respetando y acogiendo las diferencias de los pueblos y nacionalidades en lo político, económico, social y cultural.

Todos los Derechos que se reconocen, son fruto de las costumbres consuetudinarias, que tiene los pueblos como normas de convivencia entre personas, grupos o sociedades que usan como valores en el transcurso de desarrollo de la humanidad.

Los pueblos indígenas fueron civilizaciones que tenían sus propias instituciones, gobierno y territorio. Estas instituciones han sido tratadas de exterminar, pero no ha sido posible por la resistencia de los propios pueblos indígenas.

Frente a esta realidad el movimiento indígena del Ecuador, ha planteado que el Estado, tiene que ser refundado como Estado Plurinacional, como un espacio reencuentro de culturas, que garantice la unidad nacional y, que recoja en su seno a los indígenas, campesinos, mestizos, negros, montubios y sectores empobrecidos. Para sustentar esta nueva propuesta, utilizaremos las teorías desarrolladas por diferentes pensadores y analistas del tema, desde diferentes puntos de vista a nivel nacional e internacional.

Uno de los argumentos que han utilizado para negar la construcción de Estado Plurinacional ha sido el argumento de la conformación de los estados Indios, esta tesis se ve reflejada en los argumentos de Teodoro Bustamante representante de los sectores conservadores.

*“La oposición radical a la actual estructura de naciones. La idea central de estas propuestas es que la actual estructura de los estados es una herencia colonial y afirma que asegura la necesidad de crear una nueva estructura de aquellos, con la presencia de estados indios, los cuales estarían en condiciones de formar varias unidades sociopolíticas confederadas, o de formar un Estado indio, que reagrupe a las poblaciones indígenas con territorios de varios Estados nacionales actuales. Las formas de presentar esta propuesta son diversas, y se trata de una tendencia difusa, Tal vez la búsqueda de segundo Tahuantinsuyo puede ser la formulación mas explicita, aunque por el momento ha perdido fuerza”<sup>2</sup>*

Esta teoría no está ajustada a los planteamientos de los pueblos indígenas, los indígenas nunca han planteado, una separación del Estado ni la división del país, o peor una estructuración del nuevo Tahuantinsuyo.

El planteamiento de Estado Plurinacional, realizado por el movimiento indígena del Ecuador a través de la CONAIE, es la demanda de reconocimiento a las nacionalidades, esta tesis rápidamente se ha extendido hacia otros países de gran presencia indígena, como es el caso, de México, Guatemala, Perú y, especialmente a Bolivia. El movimiento indígena ecuatoriano ha aportado con esta tesis a nivel internacional.

El planteamiento de Estado Plurinacional, no es solamente un problema político sino también cultural, reflejada en la diversidad que ha sido excluida a lo largo de la vida republicana como dice el Vicepresidente de Bolivia Álvaro García Linera.

*“Está claro que uno de los ejes de construcción estatal capaz de reconciliar al Estado con la sociedad, para poner fin a la exclusión cultural, radica en una profunda reforma estatal que habilite en términos normativos globales el reconocimiento de la multiculturalidad social y, por tanto, la necesidad de la construcción de un armazón político institucional estatal de tipo Plurinacional. De esta manera, las identidades étnicas nacionales excluidas*

---

<sup>2</sup> BUSTAMANTE, Teodoro. “Perspectivas alternativas en torno a la plurinacionalidad como reivindicación indígena en el Ecuador” En. *Los indios y el Estado- País*. Quito: Editorial. Abya Yala, (2003) p, 87 – 109.

*contarían con medios institucionales que garantizarían su representación, en tanto las identidades culturales, en las instituciones políticas, incluida su capacidad de veto colectivo frente a cualquier decisión que afecte a la comunidad étnica.*

*Lo que la plurinacionalidad estatal hace es desmonopolizar la etnicidad del Estado, permitiendo a las otras etnicidades dominadas y excluidas compartir las estructuras de reconocimiento social y de poder político”<sup>3</sup>.*

Esta teoría, posibilita construir una reconciliación de la nación y fomente la unidad para fortalecer la democracia. Lo que los pueblos indígenas han reclamado es el reconocimiento y ser actores en las decisiones del país, como parte de la democracia participativa.

El modelo de Estado que está construido actualmente es liberal, no responde a la realidad del país. Luis Macas es Ex Presidente de la CONAIE quien lidero el Primer Levantamiento Indígena de 1990, ha planteado con mucha fuerza la tesis de la plurinacionalidad y sostiene que hay otros modelos como el comunitario y dice

*“El Estado ecuatoriano no está respetando nuestra cultura y identidad cuando ha adoptado modelos económicos que no nos permiten vivir de modo comunitario. La interculturalidad basada en el diálogo entre distintos. Pero un diálogo, como decimos mirándonos a la cara, no es lo que yo llamo estar juntos pero de espaldas, un autentico diálogo de culturas. Una interlocución entre partes. La lucha por la plurinacionalidad significa reconocernos primero como naciones indígenas y reconocer al otro, cruzar fronteras culturales, el plantear el reconocimiento de la plurinacionalidades un aporte desde los indígenas para la emancipación de nuestros países de Abya Yala, de nuestra América plural y diversa”<sup>4</sup>.*

Esta teoría, nos permite mirar como a los pueblos indígenas han impuesto modelos ajenos a su vida comunitaria, pero proponen un diálogo entre distintas culturas, para construir una interlocución de respeto con las sociedades diferentes, como un

---

<sup>3</sup> GARCIA LINERA, Álvaro. “Una propuesta democrática y pluralista para la extinción de la exclusión de las naciones indígenas.” Estado Plurinacional. La Paz: Bolivia, 2008.

<sup>4</sup> MACAS, Luis. “Construyendo desde la historia, resistencia del movimiento indígena en el Ecuador.” En. ACOSTA, Alberto; MARTINEZ, Esperanza. (Comps.), *Plurinacionalidad democracia en la diversidad*. Quito. Abya Yala, (2009), p, 81- 98.



elemento de aporte desde los pueblos indígenas para la descolonización de las democracias.

Los Estados se construyen con personas, o de varias naciones originarias por lo tanto la tesis de la plurinacionalidad es viable como dice el constitucionalista Julio Cesar Trujillo.

*“La Ciencia política suele clasificar a los Estados en uninacionales y plurinacionales o multinacionales, según su población esté integrada por personas de una sola nación o de varias naciones, respectivamente. Hasta hace poco tiempo prevalecía la concepción de que la mayoría de los Estados eran uninacionales y que los Estados multinacionales eran la excepción, ahora, en cambio, la evidencia es la contraria.*

*En el Ecuador, por su parte, ha prevalecido el termino plurinacional sobre el multinacional por influencia decisiva de los dirigentes indígenas que, con agudeza, nos hicieron notar que si se adoptaba el termino de Estado multinacional, no faltarían personas opuestas a sus demandas que confundirían, de mala fe, con las empresas que resumen la expresión máxima del capitalismo”<sup>5</sup>*

Esta teoría es importante, porque sugiere diferentes posibilidades de construir los Estados Plurinacionales, fundamentados en las realidades locales y, no solamente desde el punto de vista de doctrina occidental. En este caso, el movimiento indígena ha planteado esa alternativa fundamentado en la diferencia y diversidad.

La diversidad no deber ser vista, como una amenaza, sino más bien como fortaleza cultural y riqueza para la democracia. Debe ser tolerada y celebrada como plantea el Ex Presidente de la Asamblea Constituyente Alberto Acosta

*“La plurinacionalidad no es solo un reconocimiento pasivo a la diversidad de los pueblos y nacionalidades, es fundamentalmente una declaración pública del deseo de incorporar perspectivas diferentes con relación a la sociedad y la naturaleza. El Estado Plurinacional coloca sobre la agenda*

---

<sup>5</sup> TRUJILLO, Julio Cesar. “El Ecuador como Estado Plurinacional.” En. ACOSTA, Alberto; MARTINEZ, Esperanza. (Comps.), *Plurinacionalidad democracia en la diversidad*. Quito: Abya Yala, 2009

*no solamente la soberanía nacional sino que incluye también la soberanía patrimonial. Es justo reconocer que han sido los pueblos indígenas y afroecuatorianos los que en mayor medida han evitado la apropiación y destrucción de las riquezas de la Naturaleza. En ese sentido, el proyecto político de construcción de un país, un Estado Plurinacional que tiene un momento de alumbramiento con la constitución de Montecristi implica no solamente que la diversidad sea tolerada, sino que sea sobre todo celebrada.*

*La Plurinacionalidad e interculturalidad nos remiten a una noción de Estado conformado por naciones unidas por una identidad cultural, como un pasado histórico y sobre todo con una voluntad de integración a una Patria que ha marginalizado a los pueblos indígenas y a los afroecuatorianos, Desde una tradición democrática de no tolerancia al abuso y a la corrupción, las organizaciones que de tiempo en tiempo han salido a las calles a protestar contra los gobiernos neoliberales propusieron, y con éxito definir el Estado como Plurinacional”<sup>6</sup>.*

Los pueblos indígenas son defensores de la soberanía nacional, pero también de patrimonios lingüístico, cultural, la mega diversidad y de la naturaleza, han planteado un nuevo modelo de desarrollo que es Sumak Kawsay como alternativa de modelo de Desarrollo

La refundación del Estado, conlleva a una serie de modificaciones dentro de Estado y, crea un nuevo constitucionalismo y doctrina dentro de las sociedades. Para eso ha sido fundamental el aporte de Boaventura de Sousa el intelectual y académico europeo, sostiene que las constituciones deben ser construidas más allá del horizonte liberal y dice

*“La refundación del Estado presupone un constitucionalismo de nuevo tipo. Es un constitucionalismo muy distinto del constitucionalismo moderno que ha sido concebido por las elites con el objetivo de construir un estado y una nación con las siguientes características : espacios*

---

<sup>6</sup> ACOSTA, Alberto. “El Estado Plurinacional puerta para una sociedad democrática.” En. ACOSTA, Alberto; MARTINEZ, Esperanza. (Comps.), *Plurinacionalidad democracia en la diversidad*. Quito: . Abya Yala, 2009

*geopolíticos homogéneos donde las diferencias étnicas, culturales, religiosas o regionales no cuentan o son suprimidas; bien delimitado por las fronteras que lo diferencian en relación al exterior y lo desdiferencias internamente; organizado por un conjunto integrado de instituciones centrales que cubren todo el territorio; con capacidad para contar e identificar a todos los habitantes; regulado por un solo sistema de leyes; y, poseedor de una fuerza coercitiva sin rival que le garantiza la soberanía interna y externa.*

*Contrariamente, la voluntad constituyente de las clases populares en las últimas décadas en el continente se manifiesta a través de una vasta movilización social y política que configura un constitucionalismo desde abajo, protagonizado por los excluidos y sus aliados, con el objetivo de expandir el campo de lo político más allá del horizonte liberal, a través de una institucionalidad nueva (plurinacionalidad), una territorialidad nueva (Circunscripciones indígenas) Una legalidad nueva (pluralismo jurídico) un régimen político nuevo (democracia intercultural) y nuevas subjetividades individuales y colectivas (individuos, comunidades, naciones, pueblos, nacionalidades). Estos cambios, en su conjunto, podrán garantizar la realización de políticas anti-capitalistas y anti-coloniales”<sup>7</sup>.*

Esta teoría será utilizada para analizar las luchas, movilizaciones, y las propuestas construidas desde los sectores marginados, excluidos desde la prefería social. Es novedoso porque, casi en la mayoría de los casos las reformas o cambios de constitucionales han sido, propuestos por los notables, expertos constitucionalista, partidos políticos o por triunfo de las revoluciones. Este, es un caso muy diferente que es desde los pueblos indígenas.

La Confederación de Nacionalidades y Pueblos del Ecuador -CONAIE- se fundamentó su propuesta en las experiencias históricas de la lucha permanente de las Nacionalidades y Pueblos contra la invasión y el colonialismo español, el régimen republicano excluyente y recogiendo el pensamiento político así como las

---

<sup>7</sup> SANTOS, Boaventura de Sousa. Refundación del Estado en América Latina. Quito: Abya Yala, 2010, 237 p

demandas históricas de los Pueblos y Nacionalidades, que anhelan cambiar las precarias e inhumanas condiciones de vida, transformar las estructuras políticas, económicas y sociales.

Plantea algunas estrategias para solucionar los graves problemas económicos, políticos, sociales y culturales del país, para cambiar la dependencia de un modelo que destruye el medio ambiente y genera corrupción política administrativa. El Proyecto Político de la CONAIE es una propuesta alternativa al sistema neoliberal, colonial y nace desde las comunidades y barrios más pobres del Ecuador. Podemos pensar que es una propuesta claramente para la construcción de una hegemonía social, en su seno convoca a aglutinar fuerzas que son actores fundamentales en la sociedad. En uno de los textos de esta propuesta fija claramente una posición ideológica y marca cancha de su acción frente al modelo de desarrollo neoliberal dice:

*“En estos tiempos difíciles e impredecibles, en los que la pobreza, la miseria y la explotación recrudecen y el capitalismo en su nuevo modelo neoliberal favorece a la oligarquía que asalta los bienes y recursos nacionales, la CONAIE convoca a todos los hombres y mujeres que luchan contra la injusticia social, la explotación económica, la dominación política, la discriminación racial, la violación de los Derechos Humanos y Colectivos, la destrucción de la madre naturaleza, y la destrucción del medio ambiente, etc.; a enarbolar el proyecto político que tiene como objetivo principal la construcción de un nuevo Estado Plurinacional y Democrático y una nueva sociedad Comunitaria, colectiva, Igualitaria e Intercultural”*<sup>8</sup>

Para lograr estos objetivos la CONAIE, constituido una organización política nacional sólidamente estructurada y con una clara cosmovisión y filosofía de las nacionalidades, basada en propio accionar histórico-cultural que garantiza las alternativas de desarrollo, es un planteamiento que pone en cuestionamiento al modelo de desarrollo que los países han adoptado, que no beneficia a los sectores

---

<sup>8</sup> Documento de Reforma del proyecto político de la CONAIE, Quito 12 de Octubre de 2001.

mas excluidos, y propone como alternativa la economía comunitaria que redistribuya la riqueza, generando la complementariedad, como principio básico.

A pesar de la marginación, discriminación, opresión y exclusión a lo que han sometido los sectores dominantes terratenientes, banqueros, grandes comerciantes y empresarios que han controlado y controlan el poder político económico y militar del Estado Uninacional, las Nacionalidades y Pueblos han logrado recuperar el Espacio Político, para poner al descubierto la injusticia social y explotación económica, el ineficiente sistema jurídico-político y administrativo, así como el carácter antidemocrático del Estado y de las instituciones del poder.

Los objetivos políticos que la plantea a la sociedad la CONAIE es garantizar el cumplimiento de los derechos específicos tanto individuales y colectivos. Llama a participar activa y creativamente en la solución de los graves problemas que históricamente agobian y convoca a todos, a contribuir en la búsqueda de alternativas para concretar los objetivos de la reconstrucción del Estado Plurinacional, para eso desarrollaron los 9 puntos esenciales:

Que la lucha de las Nacionalidades y Pueblos se ha convertido en una fuerza política alternativa a nivel nacional e internacional y la sociedad en general.

1. Que en el Ecuador el "problema del indígena", no es únicamente un problema pedagógico, eclesiástico, o administrativo como señalan los sectores dominantes: Fundamentalmente es un problema económico, social-político estructural, y étnico-cultural; por lo mismo es un problema nacional que requiere solucionarlo con el concurso de toda la sociedad.
2. Que el actual modelo de Estado, los gobiernos de turno, la iglesia y sectas religiosas, los partidos políticos, la fuerza pública y los organismos administrativos y jurídicos son instrumentos de las clases dominantes para mantener sojuzgados a las Nacionalidades y Pueblos, y a todos los sectores sociales; impidiendo la participación política y negando nuestros derechos históricos individuales y colectivos.
3. Que el Estado Uninacional Burgués hegemónico blanco-mestizo en su naturaleza jurídico-político y económico es excluyente, antidemocrático, represivo y pro-imperialista.

4. Que las Nacionalidades y Pueblos y, demás sectores sociales postrados y relegados a niveles de vida infrahumanos, y sometidos a sistemas crueles de explotación y opresión tenemos un solo camino para solucionar nuestros múltiples problemas, y es la lucha decisiva por la liberación política y económica, y la construcción del Estado Plurinacional.
5. Para que el Ecuador sea una sociedad plurinacional, debemos construirla y desarrollarla teniendo en cuenta los procesos de desarrollo ininterrumpidos de las Nacionalidades y Pueblos, por lo que propugnamos el establecimiento de un Estado Plurinacional.
6. Que en el Ecuador los principios fundamentales de la Democracia: Igualdad, libertad, fraternidad y paz social no se han cumplido por lo mismo sólo el reconocimiento de un Estado Plurinacional garantizarán la aplicación y vigencia de estos principios.
7. Que la resistencia histórica de los Pueblos ha sido un factor determinante para el fortalecimiento y desarrollo político de las Nacionalidades, constituyendo la base para la transformación de las estructuras del actual sistema impuesto por las clases dominantes, y la construcción de la nueva Sociedad Plurinacional.
8. Que los rezagos económicos, políticos, sociales, psicológicos y culturales de la colonia; así como el eurocentrismo y etnocentrismo fomentado por los sectores dominantes que impiden el desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos de la sociedad en general, deben desaparecer para dar paso a la construcción y establecimiento de un nuevo Orden Económico, Social Político, Cultural y Jurídico del nuevo Estado Plurinacional.

Lo que podemos concluir es que las Nacionalidades y Pueblos Indígenas, luego de una larga resistencia, se organizan para poner fin a cinco siglos de opresión, miseria y pobreza; y tienen como objetivo construir un Estado alternativo, y la instauración del Buen Gobierno Plurinacional Democrático que vele por los intereses de todos los Ecuatorianos que garantice el bienestar material y espiritual de la familia, de la comunidad y de la sociedad en general.

Los planteamientos van más allá de las reivindicaciones aisladas, propugnan solucionar los postergados problemas de la tierra y territorialidad, el desempleo y

el subempleo, de la vivienda, de la educación, de la salud, y la terrible desigualdad social. No se reduce a la mera toma del poder o gobierno, sino a la transformación de la naturaleza del actual poder hacia una nueva sociedad comunitaria, colectiva, igualitaria e Intercultural.

Principios Filosóficos de la Propuesta de Estado Plurinacional y Intercultural que plantean que a continuación desarrollamos algunos de ellos.

### **1.- Filosofía integral**

Se plantea como Filosofía, una Filosofía Integral donde el hombre y la naturaleza están en estrecha y armónica interrelación garantizando la vida de todos los seres y respetar todas las vidas: de los seres humanos y de la naturaleza; los conocimientos de las Nacionalidades y Pueblos sean reconocidos y una relación armónica con la naturaleza, dejando atrás la visión de mercancía a la naturaleza o como espacio de explotación. Con esta tesis coloca una nueva manera de relacionarse con todos los seres que los rodea, y los da valor a las plantas, animales, agua, montañas y la sabiduría de estos pueblos. A pesar de cinco siglos de explotación, genocidio, etnocidio y sometimiento deshumanizado hay una nueva manera de mirar el mundo y resistir a la civilización occidental.

### **2.- Comunitarismo**

Las Nacionalidades y los Pueblos desde su nacimiento tienen vida colectiva que lo llaman comunitario. El sistema comunitario es la forma de vida basada en la reciprocidad, solidaridad, igualdad y autogestión; es decir, un sistema socioeconómico y político de carácter colectivo en el que participan activamente todos sus miembros.

El planteamiento que se hace para todo el país, es el reconocimiento de una Sociedad Comunitaria con una economía de propiedad familiar-personal, comunitaria-autogestionaria, estatal y mixta será el encargado de armonizar estos tipos de "propiedad" con el objetivo principal de lograr la igualdad económica, política, cultural, tecnológica y científica, garantizando la satisfacción de las necesidades materiales y espirituales de toda la sociedad conservando la madre naturaleza.

Aunque en algunas partes estas prácticas han sido influenciadas por factores como la migración, medios de comunicación masivo, la llegada del capital a las comunidades, y la a culturización de la sociedad indígena especialmente en la nueva generación por factores externos. Esto ha obligado adaptar a nuevos procesos económicos y políticos permanentemente dentro de la familia y comunidad

### **3.- Democracia plurinacional participativa**

La CONAIE, busca garantizar la plena y permanente participación del conjunto de las Nacionalidades y Pueblos, en la toma de decisiones y en el ejercicio del poder político con reconocimiento de los valores y prácticas políticas propias de las nacionalidades, para que los pueblos puedan actuar de manera autónoma con la autodeterminación en sus territorios. Se plantea como elementos principales, el respeto a los derechos humanos, a los derechos individuales y colectivos, la libertad de pensamiento, el respeto a las creencias, vivencias y religiosidad practicado por los Pueblos.

Plantean que la democracia tiene, que ser participativa y directa, dejando atrás la democracia representativa dando más poder de decisión a la sociedad, que sea parte del destino del Nuevo Estado Plurinacional.

La Democracia Plurinacional Comunitaria y Participativa implican un reordenamiento y transformación de la naturaleza del actual Estado, de las estructuras jurídicas, políticas, administrativas y económicas que permitan la participación plena de las Nacionalidades y Pueblos, así como de los otros sectores sociales en la toma de las grandes decisiones. Defiende la soberanía nacional y rechaza el colonialismo, y plantea una desconcentración y democratización del Estado y de sus instituciones.

### **4.- Plurinacionalidad**

La plurinacionalidad se sustenta en la diversidad real e innegable de la existencia de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador, Fundamentado sus visiones de



ejercicio político económico y de desarrollo en el Carácter Comunitario de la sociedad, basado en las entidades económicas políticas y culturales diferenciadas con el resto de la sociedad

Estas diferencias y prácticas sean respetadas y reconocidas como parte de la Sociedad para buscar una unidad nacional, reconociendo el derecho de las Nacionalidades a su territorio, autonomía Política administrativa interna, es decir a determinar su propio proceso de desarrollo económico, social, cultural, para garantizar el desarrollo de su identidad política que lleve hacia la libre determinación de los pueblos indígenas dentro de Estado Plurinacional Unitario.

### **5.- Interculturalidad**

*“El principio de la Interculturalidad plantea como espacio y punto de reencuentro de la diversidad política y cultural”<sup>9</sup>*. La unidad de las Nacionalidades y los Pueblos parte del reconocimiento y respeto de los derechos de cada Nacionalidades y Pueblo sin distinción de ninguna naturaleza, esta unidad es necesaria porque el actual Estado Uninacional no reconoce los derechos específicos de las Nacionalidades y Pueblos y además el sector hegemónico se ha encargado de aislarnos dispersarnos y dividirnos.

El reconocimiento, promoción y vigencia de la interculturalidad, garantizando la unidad de toda la sociedad y que permita la convivencia, coexistencia e interrelación fraterna y solidaria de la sociedad en medio de la diversidad.

### **6.- Autodeterminación**

La autodeterminación constituye el derecho que tienen las Nacionalidades y Pueblos a la libre determinación, a elegir y ejercer libremente su propio sistema político y, el modelo de desarrollo económico, social, cultural y científico – tecnológico, en un territorio plenamente definido dentro del marco del Nuevo Estado Plurinacional.

### **7.- Soberanía**

---

<sup>9</sup>Documento de Reforma del CONAIE Op,cit

Plantean que la Soberanía del Nuevo Estado Plurinacional sustituirá el ejercicio de la soberanía actual que se basa en los intereses hegemónicos y en los instrumentos de la clase dominante;

*“Por una soberanía que significa imponer el poder y la voluntad política de las Nacionalidades y Pueblos y otros sectores de la sociedad, que salvaguardará los intereses del Estado Plurinacional”<sup>10</sup>.*

En el ejercicio de su Soberanía, el Estado Plurinacional plantea velará por los derechos políticos y económicos, culturales, espirituales y territoriales ante el conjunto de Estados en el contexto Internacional en aras de fortalecer la paz, la armonía, la igualdad y solidaridad así como la cooperación y desarrollo del nuevo Estado. Queda claramente ratificado que no se busca crear separación o división del territorio nacional.

## **8.- Independencia**

Condenan toda forma de colonialismo, neocolonialismo, discriminación o segregación racial, de intervención militar y todo tipo de bloqueo económico. *“Reconocemos el derecho de todos los pueblos a liberarse de estos sistemas opresivos”<sup>11</sup>*

## **9.- Solidaridad internacional**

La solidaridad internacional es planteada con principios humanistas e integrales con vocación pacifista.

*“El Estado Plurinacional practicará permanentemente la solidaridad internacional. Solidaridad que podrá ser moral, política, económica y material basada en el principio filosófico de reciprocidad entre sí y entre estos y los Pueblos amigos de todo el Mundo”<sup>12</sup>*

---

<sup>10</sup> Documento de Reforma del proyecto político de la CONAIE, Quito 12 de Octubre de 2001

<sup>11</sup> Documento de Reforma del proyecto político de la CONAIE, Quito 12 de Octubre de 2001

<sup>12</sup> Documento de Reforma del proyecto político de la CONAIE, Quito 12 de Octubre de 2001

Rechazan toda forma de agresión de los Estados hegemónicos; y abogan por la liberación de las Naciones que viven bajo sistemas coloniales y neocoloniales, así como bajo falsos sistemas democráticos.

## CAPÍTULO II

### ANTECEDENTES HISTÓRICO DE LA LUCHA Y RESISTENCIA DEL MOVIMIENTO INDÍGENA

Los pueblos que habitaban en los territorios de Abya Yala, hoy llamado América, fueron nombrados de diferentes maneras y calificados de manera despectiva como indios, indígenas, naturales, campesinos, originarios o primeras naciones. Fueron civilizaciones que estaban organizadas de manera política, social, económica, religiosa y militar; desarrollaron su ciencia, tecnología, arte en cada región del continente. Fueron verdaderos imperios antes de la conquista los aztecas, mayas y los incas, estos últimos hoy llamados pueblos Kichwas. Esta civilización, expandió por toda la cordillera de los Andes, hoy habitan en Ecuador, Colombia, Perú y Bolivia.

Como sostiene Ileana Almeida:

*“Aunque cronológicamente el Tawantin Suyu es posterior a ellos en varios siglos, se puede afirmar que en las primeras etapas y en algunos aspectos del desarrollo social inkasico, en comparación con los kurakazgos arriba analizados, hubo un retroceso: [...] La historia del pueblo Kechua no es lineal ni presenta etapas claramente consecutivas. Cada una de estas tiene sus propios rasgos característicos, aunque quizás, cuando se profundice los estudios se pueda fijar una continuidad más evidente”<sup>13</sup>*

A pesar de la conquista inca, los pueblos que existían mas antes estaban presentes, Estos pueblos mantenían sus propias formas de organización, por eso no lograron derrotar y alinear rápidamente los incas. A pesar de esta conquista, hoy se mantienen presentes los pueblos que se identifican como nacionalidad Kichwa, y son: Puruhuaes, Cayambis, Cañaris, Otavalos, Salasacas y los Saraguro. Ahora comparten el mismo idioma y costumbres.

Luego de enorme desarrollo, los imperios indígenas enfrentaron a la llegada de los españoles a los pueblos de América. Esta conquista produjo enormes consecuencia, destruyeron todo el desarrollo tecnológico, científico, cultural que habían logrado los indígenas. Los pueblos indígenas ofrecieron fuertes

---

<sup>13</sup> ALMEIDA, Ileana. Historia del pueblo Kechua. Quito: Editorial, Abrapalabra, 1999, p, 370

resistencias en cada una de las regiones, en algunos casos llegando a realizar grandes rebeliones, por las agresiones y sometimiento que impusieron. Como dice Waldemar Espinosa Soriano:

*“Los españoles, saturados de codicia, solo se inquietaban por robar oro y la plata cuanto más pudieran, lo que fue motivo para que a los mitmas les cogieran tirria. Por esta razón mitmas residentes en Quito. Se apertrecharon de armas y se prepararon para la lucha bajo la jefatura de los guerreros: Rumiñahui y Zapopaqui, que los agujoneaban para la defensa de su libertad”<sup>14</sup>*

Es una muestra clara que los conquistadores actuaron con codicia y ambición, pero los indígenas resistieron a la imposición, defendiendo sus territorios, su economía, su religión y su cultura. Esto convirtió a los pueblos indígenas en sociedades perseguidas, humilladas y aniquiladas, inclusive provocando exterminio como asegura Segundo Moreno Yáñez:

*“Se ha caracterizado a la sociedad indígena como dependiente, y su historia como la de un pueblo colonizado. La conquista española, como proceso de expansión política y económica de la Europa post feudal, enfrentó violentamente a dos sociedades y se constituyó en un elemento formador de una relación, por la que la población indígena le fueron adscrita a funciones específicas, es decir, subordinadas a los que detentaban el poder. Esta connotación explica la transformación de la conquista militar en un sistema colonial, trató de mantener la hegemonía sobre las masas conquistadas. La población indígena fue así encuadrada por un conjunto de leyes, normas, restricciones y prohibiciones que fueron acumulando durante tres siglos de coloniaje. En beneficio de los colonizadores que fueron determinados por el régimen de tierras de la población aborigen, su gobierno, su tecnología, su producción económica y aun sus patrones culturales. Desde los albores de la conquista se reconoció una división bipartita fundamentada en una relación asimétrica entre la sociedad indígena y con ello se inició un largo proceso, todavía*

---

<sup>14</sup> ESPINOSA SORIANO, Waldemar. “los Cayambes y Carangues siglos XV – XVI”. En, Curiñan, Otavalo: IOA, 1988, p, 230

*no concluido en la actualidad. La exterminación de poblaciones indígenas en América del Sur, la expropiación de los grupos aborígenes expulsados de sus tierras, el fenómeno designado como colonialismo, la prolongan hasta nuestro día”<sup>15</sup>.*

## **1- La Conquista**

Esta conquista represento, la ruptura de las instituciones indígenas e, impusieron una nueva forma vida a través de la religión, leyes y costumbres ajenas. Los sitios sagrados fueron utilizados para controlar el poder, sobre los centros ceremoniales indígenas, se construyeron iglesias o algunos fueron destruidos para hacer desaparecer todo los centros de resistencia. Esto condujo hacia la sincretización religioso, cultural y político a los pueblos indígenas.

También desestructuraron la organización política, asesinando a líderes más representativos que generaban resistencia. Mientras que con algunos llegaban acuerdos y utilizaban como guías para buscar la riqueza. Lograron construir la imagen de cultura vencida e inferior a las demás civilizaciones y pueblos del mundo, sometiendo a leyes y normas externas que jamás habían conocido en estas tierras.

Los Pueblos Indígenas, siempre ofrecieron resistencia, en muchos murieron en los campos de batalla, y otros se aislaron hacia sitios tan lejanos como los páramos, montañas, y una parte se desplazo hacia la amazonia, especialmente los Kichwas. Desde esos tiempos se enfrentaban dos civilizaciones muy distintas. No llegaron a comprender, porque tienen conceptos y normas opuestas.

---

<sup>15</sup> MORENO YANEZ, Segundo. *Sublevaciones indígenas en la Audiencia de Quito*. Quito: EDIPUCE, 1985, p, 453.

## 2. Colonia y las rebeliones indígenas.

Después de la caída de los imperios indígenas, en manos de los conquistadores españoles, empezó la época de la Colonia, iniciándose con él la época más tristes de la humanidad. Porque dio inicio al exterminio sistemático, los indígenas también enfrentaban con mucha fuerza incluso con rebeliones y ponía en peligro la continuidad de la colonia, como dice Segundo Moreno:

*“No toda sociedad indígena aceptó pasivamente la imposición de una relación colonial, aunque los mecanismos de defensa empleados fueron diferentes y variaron desde la aniquilación suicida y huidas a regiones inhóspitas, hasta la oposición armada contra los invasores”<sup>16</sup>.*

Utilizaron diferentes formas de resistencia, pero a pesar de estas resistencias los administradores de la colonia continuaban sin ser derrotados por las rebeliones, levantamientos y alzamientos indígenas en diferentes épocas. Por motivos casi iguales se enfrentaron entre los pueblos indígenas y los representantes de la colonia en diferentes regiones del continente.

Hubo varias rebeliones indígenas a lo largo de la época Colonial en diferentes parte del Ecuador, en algunos lugares con mucha fuerza y en otras fueron rápidamente intervenidas y controladas, ya sea por representantes de las Reales Audiencias, o por los llamados corregidores, por la iglesia católica que cumplía el papel de vigilador de los indios.

Los alzamientos indígenas en la época de la Colonia fueron en la parte norte del país, empezando por Otavalo y luego se extendieron hacia las comunidades de Cayambe en año de 1777. Este levantamiento se realizaba en contra de los representantes de las haciendas, corregidores y representantes de la iglesia, por los abusos que cometían en contra de las poblaciones indígenas. Por los trabajos en los obrajes, en la siembra de trigo y transporte de caga de un pueblo hacia otro pueblo.

Comenzó la revuelta en Cotacachi, rápidamente extendió hacia el resto de pueblos, como Otavalo y Cayambe. En Cayambe como dice Segundo Moreno:

---

<sup>16</sup>Op, Cit, MORENO YANEZ, Segundo.

*“La fama de los acontecimientos sucedidos en Otavalo y San Pablo se propagó entre los peones de las haciendas y trabajadores indígenas de los obrajes pertenecientes al pueblo de Cayambe, a donde llegaron agitadores procedentes de norte de corregimiento, especialmente de Cotacachi, con el fin de convidar a la población indígena y exigir su colaboración en el general alzamiento. Al saber que los rebeldes avanzaban hacia Cayambe, se refugiaron apresuradamente los blancos y mestizos en el templo parroquial, mientras los alcaldes Joseph Barros y Theodoro Andrango juntaban a los mozos del pueblo con el propósito de defender su entrada a orillas de río Blanco”<sup>17</sup>*

Los levantamientos indígenas desarrollados, contra la colonia fueron en todo el continente, en resistencia a la imposición de un idioma ajeno, una costumbre diferente, una religión distinta a las creencias andinas; es decir, era una confrontación de civilizaciones que divergían en su sentido y esencia en la visión de la vida.

Los representantes de la colonia actuaron de manera coordinada con todas las instituciones, cumpliendo las funciones que supuestamente les había dado el rey desde España. Estos levantamientos y alzamientos no eran solo por los maltratos. Así lo manifiesta en su documento Segundo moreno Yáñez:

*“Mientras tanto, pudieron oír los riobambeños que desde las alturas vecinas gritaban los sublevados, victoriando a un indio Obando de esta Villa, diciendo muera el Rey, Numerador, (Cuentayuk), las justicias y todos los blancos, estos vítores se dirigían igualmente a un cierto Guaminga, duraron, acompañados del sonido de tambores, jojonas, bocinas, y caracoles hasta 11 de la noche”<sup>18</sup>.*

Los indígenas en las épocas de la colonia no aceptaban un gobierno diferente al suyo, en sus consignas decían que desaparezca el mal gobierno y la mala justicia que estaba perjudicando y siendo impuesta a la fuerza. Porque los pueblos indígenas administraban la justicia, política y económica, en lo que se conocería luego como “*la República de indios*”. Los enfrentamientos eran también por

---

<sup>17</sup>Op, Cit. MORENO, Segundo, p, 195

<sup>18</sup>Op, Cit. MORENO, Segundo, p, 59



defender un modelo de estado colectivo, eso servía como pretexto para generar levantamientos.

A los pueblos indígenas se impuso un concepto de individuo generando un desarraigo de su base de pensamiento que tenían de manera comunitaria o de ayllus. Subordinando a elementos culturales, religiosos y normas políticas de la colonia. Pero los pueblos indígenas seguían manteniendo la raíz y los patrones propios, que no lograron cambiar o generar alteraciones en muchos de sus valores. La iglesia cumplió un papel clave durante todo el proceso de colonia, cumpliendo una función asignada por el rey de España. La religión fue usada de una manera muy mala, intentando evangelizar y controlar el poder más íntimo que es la espiritualidad en toda una civilización. También hubo excepciones, pero en esos tiempos casi no aparecían para defender las injusticias. La iglesia como institución cumplió el papel de conquistadora, según Segundo Moreno Yáñez al hablar del papel del clero en la pacificación afirma que:

*“Entre los grito de combate del jueves 8 de marzo se menciona que los sublevados decían, que les salí muy cara la religión Católica, y que sacudiendo el yugo a que les constituya la fe quería quedar en total libertad. Grito reivindicatorio que demuestra el discernimiento, por lo menos en los círculos dirigentes, de que la iglesia, como determinado grupo social, eran un eslabón más al servicio del colonialismo. Se ha aludido ya a la eficiente labor prestada por los curas de Riobamba y Cajabamba, durante los tumultos del 7 y 8 de marzo. Conviene ahora destacar otras actividades desarrolladas por lo eclesiásticos, como fieles ejecutores de los deseos de la Audiencia. Fue triple la colaboración del clero. Era el párroco de indios en primer lugar, el vasallo de la corona mejor capacitado para llevar a cabo una excelente labor de información y espionaje, gracias a su función de confidente y al hecho de convivir con la población indígena en las reducciones. Una de las primeras disposiciones de la Audiencia fue, por lo tanto requerir a los curas y mayordomos de las haciendas, que denunciaran las posibles actividades subversivas de los indios”<sup>19</sup>.*

---

<sup>19</sup>Op, Cit. MORENO YANEZ, Segundo, p 94 --95

La iglesia, estaba encargada de control y realizar los seguimientos, para detectar los posibles alzamientos y localizar a los líderes que encabezen estas revueltas, luego eran los encargados de realizar ritos para juzgar por los alzamientos a los líderes indígenas. Cumplió una de las tareas que aleja enormemente de la función y razón de la existencia de la iglesia.

En gran parte de Ecuador la iglesia y las haciendas actuaron unidos y funcionaba como principal instrumento de opresión material-económica (trabajo) y subjetiva (cultural). Uno de los símbolos de opresión ejercida por la iglesia y la hacienda fue la enorme cruz colocada en el centro del patio de la casa de hacienda donde, según los relatos de los mayores, se amarraban a los indígenas “*desobedientes*” y “*vagos*” para castigarles por su conducta “inmoral”, y se lo hacía en presencia de toda la colectividad como escarmiento para provocar miedo y control. Segundo Moreno Yáñez al respecto dice:

*“Directamente no se trata de este caso de una sublevación formal contra las instituciones coloniales, sino de un tumulto popular por defender a un indio. Parece que fue una discrepancia entre el cura de Guasuntos y los indios pertenecientes a misma doctrina. Pablo Silbeyra fue acusado por varios de sus feligreses y salió indemnizado de sus cargos, lo que ocasiono que el cura vengara con sus acusadores con crueles castigos”*<sup>20</sup>

Este es un caso suscitado en 1760. Todos los trabajos realizados iban a parar en las manos de las autoridades de la colonia, hacia los dueños de las haciendas, curas de la parroquia, por más que la Corona española decía los indígenas eran libres, pero quitaron las tierras comunitarias, y convirtieron en propiedades privadas a favor de los descendientes españoles.

Pero también fue una época de heroicas resistencias y de sobrevivencia clandestina en las peores condiciones humanas, pero los indígenas no aceptaron ser una cultura vencida. Como dice Ileana Almeida:

*“En sucesivas sublevaciones desafiaron a las autoridades coloniales, primero, y luego bajo el régimen republicano, al poder criollo y mestizo cuyas instituciones se encargaron de mantener vigente la situación*

---

<sup>20</sup>Op, cit. MORENO YANEZ, Segundo, p, 37

*colonial. Los levantamientos ocurridos a lo largo de casi tres siglos, aunque diferentes por la intensidad y la difusión, presentan características comunes y su trascendencia política, social y étnica conforma el marco histórico que engloban toda una serie de acontecimientos relevantes del pueblo Kechua. Son expresiones de la vitalidad colectiva, de la capacidad de resistencia a la dominación, de la interiorización de un pasado común y de la conciencia patriótica. Bien se puede afirmar que la rebeliones mantuvieron vivas las virtudes cardinales del pueblo Kechua”<sup>21</sup>*

A veces, estas rebeliones rápidamente se convertían en acciones regionales, juntándose con otros pueblos, siempre hubo una conexión y coordinación a través de lazos de parentesco, de comercio, o a su vez lazos de comunicación para enfrentar la agresión, desde lo local y sectorial, hasta que se convertían en regionales las reacciones. Los representantes de la colonia nunca pasaron tranquilos, tuvieron que enfrentar muchos problemas. Estas movilizaciones siempre incluían tomas de haciendas y las plazas de las ciudades como dice en texto de Ileana Almeida:

*“Siguiendo la tradición del llamado a combate se hizo con música de tambores, bocinas, churos y acompañado con gritos como desde el Rey para abajo todos son ladrones, que muera el mal gobierno y que viva nuestra patria de los indios”<sup>22</sup>*

Los indígenas siempre atacaban los símbolos de poder colonial y, pensaban como Estado propio. Todas estas acciones de resistencia que realizaron, a lo largo de tres siglos, ayudo mucho para constituir la nueva república que hoy es Ecuador. Porque era necesario construir un orden político, económico y social derrotando a la colonia, sin las luchas indígenas no hubiera sido posible derrotar el dominio colonial y construir una estructura de Estado nuevo y diferente.

A pesar de esta contribución, los indígenas no se beneficiaron, siguió la misma realidad, no fueron tomados en cuenta para la fundación de la república de Ecuador. Solo fundaron los mismos hijos de los españoles que no cambio el espíritu de una nación que explota y excluye, el traspaso de poder de los españoles

---

<sup>21</sup> Op, cit. ALMIEDA, Iliana p, 209

<sup>22</sup> Op, cit. ALMIEDA, Iliana, p 219.

a los llamados criollos no resolvió los problemas de los indígenas, como señala Ileana Almeida:

*“El poder paso a la nueva clase dominante: los criollos adueñados de la tierra. Al desplazar a los antiguos colonizadores, los descendientes de los colonizadores se reconocieron como entidades históricas diferentes, se plantearon objetivos económicos y sociales distintos a los de la metrópoli colonial y organizaron los estados nacionales”<sup>23</sup>*

A pesar construir entidades diferentes a la colonia y, de fundar una nación, nunca pensaron que estaban repartiendo los mismos problemas y, no se superaba de manera definitiva. Porque estaban creando una nación o Estado imperfecto, que generaría peores problemas en la llamada época republicana. Generó división en la sociedad por ser un Estado explotador y marginador, por otro lado el Estado Kechua fue mayormente oprimido. Esto generó enfrentamientos con los terratenientes y los indígenas que reclamaban ser los dueños legítimos de esos territorios. A pesar que eliminaron los tributos a los indígenas, pero seguían cobrando a través de la iglesia, no cambiaron nada en la época republicana como dice Ileana Almeida:

*“En la época república durante el siglo XIX, en el Ecuador se mantuvieron los tributos que oprimían al indio. García Moreno otorgo el cobro de los diezmos a la iglesia, la cual a su vez entrego a los llamados rematistas. Además habían expedido una ley que obligaba a los indígenas a trabajar dos días en los caminos nacionales sin remuneración alguna y con penas de prisión y multa en caso de no hacerlo”<sup>24</sup>*

Esto genero, el levantamiento de los indígenas en la provincia de Chimborazo liderado por Fernando Daquilema en diciembre de 1871, solo habían pasado cuarenta años de haber fundado el Estado Ecuatoriano como Estado independiente de la colonia, volvieron las luchas indígenas, ésta en particular dejo secuelas muy grandes para los conservadores de esa época y ayudo a la revolución liberal de Alfaro. Es un hito muy importante en la historia del país, fue el levantamiento más grande en la era republicana. Los pueblos aledaños a la ciudad de Riobamba, los

---

<sup>23</sup> Op,cit. ALMIEDA, Iliana, p, 232

<sup>24</sup> Op, cit. ALMIEDA, Iliana, p, 234

que le proclamaron Rey a Fernando Daquilema, no aceptaban ser sometido a normas de la República, porque no establecía ninguna diferencia con la colonia. Después Daquilema fue prisionero y fusilado 8 de abril de 1872 en la localidad de los Yarukies. Estos hechos eran casi iguales y con similar matriz a las rebeliones indígenas en Perú y Bolivia.

Otro de los hechos importantes que registra la historia, es la revolución liberal, los líderes indígenas se aliaron con Eloy Alfaro, y fruto de esa alianza fue nombrado como general Alejo Sáenz, esta alianza se desarrolló por buscar la libertad para los pueblos indígenas. Alejo Sáenz reunió a miles de personas para recibir a Alfaro en Guamate. Así dice el texto de Alfredo Costales y Dolores Costales:

*“Efectivamente, entre las ovaciones de bienvenida de la multitud se le acercó y, hablando a nombre de todos celebró la proclama de Alfaro en Guayaquil y le participo de las coincidencias y la de su pueblo con los principios liberales por los que estaban dispuestos a unirse a la lucha. Le dijo ni por un instante duda del triunfo de liberalismo y que la toma del poder no constituiría solo un cambio de gobierno, sino el resplandecer de la libertad, cuyos destellos pondrían fin a las opresiones y sería el comienzo de un nuevo amanecer para todos los hombres, blancos y mestizos, pero muy especialmente para los indios”<sup>25</sup>*

El planteamiento de Alejo Sáenz, fue más allá del problema coyuntural, como una estrategia de cambio, para una nueva correlación de las fuerzas dentro del Estado. Planteó las libertades como principios básicos y horizonte de la revolución para su pueblo, y no solo llegar al gobierno, sino dar alegría a la ciudadanía

El llamado que hace Alejo Sáenz a Eloy Alfaro es una muestra clara de un clamor por la libertad de su pueblo, que estaba siendo sometido a las peores condiciones de vida. A pesar de todo el apoyo dado por los indígenas de Chimborazo, Tungurahua, Cotopaxi y Cayambe para la consolidación de triunfo de Alfaro, la situación de los pueblos indígenas no se modificó, siguieron sometidos a los trabajos en las haciendas de sol a sol, a veces con doble trabajo en tareas.

---

<sup>25</sup> COSTALES SAMANIEGO, Alfredo. COSTALES PEÑAHERRERA, Dolores. El legendario general Indio. Quitó: Abya Yala, p, 128

### 3. Conformación de las organizaciones indígenas en el Ecuador.

Luego de varios siglos de opresión, y de grandes sublevaciones a lo largo de cuatro siglos, los pueblos indígenas continúan su lucha por mantener y recuperar su organización política, social y cultural. Para mantener sus principios comunitarios empezaron a organizarse en sindicatos, asociaciones, comunidades y cooperativas, esto obedecía a la influencia de movimientos y partidos a nivel internacional como el socialismo y comunismo.

En las comunidades de norte de Pichincha, donde nace los primero sindicatos con la influencia de partido comunista como dice Segundo Moreno:

*“En este contexto los levantamiento indígenas contra los abusos fueron frecuentes y desde la década de 1920 marcaron una ofensiva campesina en la dinámica de la hacienda, que generará una movilización general en los años previos a la reforma agraria de 1964. Al respecto es también importante mencionar el surgimiento en 1930 las ideologías movilizadoras asociadas a la fundación de los partidos socialista y comunista, dentro de un contexto de inestabilidad política. Estas y otras circunstancias presentaron condiciones aptas para una iniciativa campesina alrededor de una lucha por salarios justos y posteriormente a reivindicaciones por la tierra, dentro de una organización: la Federación Ecuatoriana de Indios FEI, fundada en 1944, como consumación de un movimiento sindical indígena en la región de Cayambe”<sup>26</sup>.*

Las movilizaciones tuvieron por objetivos pago en efectivo de salarios y reducción de horas de trabajo. De nuevo en la primera línea de las luchas los indígenas que ayudo a encaminar a la construcción de organizaciones, en el inicio del siglo anterior, luego se constituyeron en sindicato agrícolas; y adoptan un nuevo elemento, que es la lucha de clases, pero sin abandonar la identidad de la pertenencia histórica como pueblos originarios.

---

<sup>26</sup> MORENO YANEZ, Segundo. El Levantamiento Indígena del Inti Raymi de 1990. Quito: Abya Yala, p, 159

Este nuevo elemento que se introduce en las poblaciones indígenas y empiezan hablar de respeto, de derechos. En las luchas anteriores como en la colonia y gran parte de la época republicana reivindicaban como un pueblo diferente.

Este nivel de contacto, abrió espacio para que puedan interrelacionarse con otros sectores de la sociedad, que son igual de marginados por el Estado, y buscaron no quedarse aislados como indígenas; como dicen Marc Becker y Silvia Tutillo:

*“Lejanos al estereotipo del campesino aislado y conservador, los kayambis en los años 1920 conocían y mantenían contacto con los grandes movimientos sociales. Este contacto con la izquierda se convirtió en una característica que les definía a las organizaciones indígenas de la región”<sup>27</sup>.*

Empezó a tejer los contactos para no estar aislados, ni tampoco que su agenda sea sectaria, y abrió espacio y asumió una posesión de defensa de clase. La creación del primer sindicato en Cantón Cayambe que se llamo

*“Sindicato de Trabajadores de Juan Montalvo, en 1926, tenía como objetivo defender las tierras de los campesinos; es una nueva forma de organización que se pone a la luz pública. Luego se formaron los sindicatos el Inca en Pesillo, Tierra Libre en Muyurco y, Pan y Tierra en La Chimba. Las primera acciones de los sindicatos, era la huelga en la hacienda de Chimba, que se desarrollo el 1 de Septiembre de 1930... y organizaron el primer congreso de las organizaciones de indígenas en Cayambe en febrero de 1931”<sup>28</sup>.*

Luego se organizaron en gran parte del país las Comunas, que están hasta nuestros días, ahora se organizan como Consejos de Gobierno Comunitario en las mismas comunidades o localidades donde nacieron los primeros sindicatos. Esto va dar nuevas posibilidades de volver a reconstituir la comunidad, pero con una nueva variable que se adopta: el gobierno comunitario, como una salida y respuesta a la atomización y desorganización acumulados históricamente.

---

<sup>27</sup>BECKER, Mark; TUTILLO Silvia. Historia Agraria y Social de Cayambe. Quito: editorial Abya Yala, p. 262

<sup>28</sup>Op. Cit. BECKER, Mark. TUTILLO, Silvia. p, 96

Con la ley de comunas se facilitó la rápida organización de las comunidades, para conformar una organización de cobertura regional, así avanzaron a constituirse en 1944 la Federación Ecuatoriana de Indios, nombrando a la líderesa Cayambi Dolores Cacuango como Presidenta, es la primera mujer en ser reconocida como Presidenta de la organización indígena. Las comunas y cooperativas desarrollaron una estrategia de trabajo en colectivo, para sostener la unidad de la comunidad, como propuesta de desarrollo comunitario; luego, se empezó a individualizar las tierras en propiedades privadas, como resultado de esta situación fue la pobreza, el crecimiento poblacional, y la llegada del capital a las comunidades y su consecuente minifundización de la tierra, que con el tiempo agravó las condiciones sociales y económicas del agro y de los indígenas.

Posterior a esto se conformó una organización más grande que traspasó los límites locales, y pasó a luchar por las reivindicaciones de carácter más global, como por respeto a los derechos humanos de los indígenas, el derecho a la tierra, la identidad cultural. Pero, sufrieron mucha represión y desestructuración de las organizaciones, hasta debilitarlo con el golpe militar de 1963, así afirma el texto de Mark Becker y Silvia Tutillo:

*“El golpe militar de julio de 1963 ilegalizó al Partido Comunista, encarceló a los dirigentes izquierdistas como Amadeo Alba, Transito Amaguaña, y otros durante dieciocho meses en la prisión García Moreno de Quito. El encarcelamiento de los dirigentes supremos de la FEI, la condenó a la clandestinidad y desmanteló sus estructuras organizativas”<sup>29</sup>*

La dictadura y golpe militar, y la individualización de las tierras, debilitó la posesión y la influencia de Partido Comunista en las comunidades indígenas, y neutralizó a la organización en plena época de las rebeliones en América Latina, Luego de este debilitamiento de la organización más grande y fuerte hasta esos tiempos, surgieron nuevas organizaciones en los niveles provinciales por la misma causa, para luchar por la tierra y por respeto a los derechos de los pueblos indígenas. La Reforma Agraria de 1964 ayudó mucho a consolidar, estas organizaciones, en muchas provincias con la ayuda de sacerdotes de la Teología de la Liberación liderado Monseñor Leónidas Proaño. Que comenzó con la

---

<sup>29</sup> Op, cit. BECKER, Mark; TUTILLO, Silvia, p, 224



entrega de tierras de las iglesias a los indígenas, y dio comienzo a la campaña de alfabetización. En la Amazonia se conformo la Federación Shuar en 1963. En la Sierra se conformo ECUARUNARI en 1972. En esta época se inicia los primeros debates nuevamente de volver a la identidad como elemento fundamental de diferenciación dentro de la sociedad. Este planteamiento rompe con una matriz de una parte de izquierda que se había empeñado en luchar solo por la igualdad y el bienestar del hombre, esta ruptura plantea el reconocimiento de la diferencia como elemento de unidad nacional y fortalecimiento de la democracia.

La Ecuarunari, es fruto de una ruptura entre estas dos visiones distintas que posibilito abrir espacio como actores desde la organizaciones indígenas. Combinando estos dos factores empezó a aglutinar a los campesinos de la Costa y colonos de Amazonia, las Federaciones Provinciales de Nativos, que se conformo en algunas provincias de la amazonia con la ayuda de las misiones Salesianas. Luego de este avance se traslado al debate a la defensa de los territorios y de la naturaleza, ya no solamente por la recuperación de las tierras, sino por derecho al territorio, por la recuperación de las tierras usurpadas, por la educación bilingüe para sus hijos y por el respeto a los derechos humanos.

En la Amazonia se conformo la CONFENIAE en 1980, para representar a los pueblos y nacionalidades de la Amazonia Ecuatoriana, especialmente a las nacionalidades más pequeñas,

*“Con la CONFENIAE, el movimiento indígena amazónico se levanto como una entidad política con nueva dimensión. Como sujeto político se fortaleció a través de un proceso de autoafirmación que partía de reconocer que los pueblos indígenas son portadores del pasado, el mismo que constantemente se está recreando”<sup>30</sup>*

Levantando un nuevo planteamiento, no solo es de clase, sino de auto identificación y autodeterminación, se reconocen como pueblos que tiene su pasado histórico y demandan su reconocimiento por parte del Estado.

---

<sup>30</sup> RUIZ, Lucy. Pueblos Indígenas y Etnicidad en la Amazonia. En, Indios, Quito: Editorial, Abya Yala, p, 527.

Hay conceptos que chocan entre la visión andina de la Ecuarrunari que es una visión de clase y campesina, frente a otra visión que es amazónica que es la tesis de Nacionalidades. A pesar de las diferencias se conformo una Coordinadora de Organizaciones con las regionales entre Ecuarrunari y Confeniae, y CONACNIE; Su principal objetivo era trabajar en articular una sola organización nacional, que represente a todas las nacionalidades del Ecuador.

Luego de varios años de debate, no lograron superar por completo el debate interno, se conforma y se funda la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador CONAIE, el 16 de Noviembre de 1986 como dice Segundo Moreno:

*“Ya desde el Primer Congreso de la CONAIE 13 al 16 de noviembre la organización se propuso como objetivos gestionar ante el gobierno la devolución total de las tierras indígenas, bajo la forma comunitaria de propiedad, defender las culturas, impulsar programas de educación bilingüe”<sup>31</sup>*

Claramente le desafía al Estado desde el carácter de lo comunitario, a partir de la propiedad de las tierras; el planteamiento que reconozca una nueva de forma propiedad y modelo de economía, un nuevo modelo de educación, que sea bilingüe. Estos conceptos refleja el planteamiento de un nuevo modelo de Estado que reconozca las diferencias y permita otros modelos de democracia para los pueblos indígenas.

---

<sup>31</sup> Op. Cit, MORENO YANEZ, Segundo, inti raymi, p, 44.

### **CAPÍTULO III**

#### **CAMINO HACIA EL ESTADO PLURINACIONAL.**

El planteamiento de una transformación del Estado contenidas en la tesis Plurinacional, fue resultado de un amplio y largo debate al interior de las organizaciones de los pueblos indígenas. Este debate se centró en la confrontación de dos tesis internas: el que priorizaba el concepto de nacionalidades como símbolo de identidad y de diferencia de un pueblo; y, la segunda tesis ponía el concepto de campesinos y de clase social. Ambas fueron sustentadas en el debate que se desarrollo dentro del movimiento indígena. Uno de los elementos importantes, es el planteamiento que realizó los pueblos indígenas de convocar a la Asamblea Constituyente para la reconstrucción del país, habiendo sido marginados y excluidos a lo largo de la vida política nacional, y de las asambleas o reformas constituyentes, reclamaron ser incluidos a partir de su realidad como pueblos y nacionalidades, para que esto sea posible era indispensable un nuevo proceso constituyente en que participen todos los sectores que conforman el Estado ecuatoriano. Esto permitió poner en el centro de la crítica al modelo de Estado uninacional, que habían construido los grupos oligárquicos, y la izquierda ecuatoriana tampoco pudo superar en su análisis y crítica.

Con esta perspectiva política, los indígenas convocaron al resto de la sociedad a formar parte de la construcción de una nueva propuesta política. En este sentido Víctor Bretón Solo de Zaldívar afirma que:

*“Hay que remarcar, sin embargo, que lo verdaderamente novedoso es que el paraguas aglutinador que da organicidad y coherencia a muchos de esos movimientos no es ya la identidad propiamente de clase sino la identidad étnica. En países como México y Guatemala, en Mesoamerica, o Ecuador, Perú y Bolivia, en el área andina, muchas de las organizaciones que hasta hace relativamente poco tiempo planteaban demandas sociales y económicas en nombre de la condición campesina han desaparecido, se han transformado o han perdido fuerza. El hueco dejado por ellas ha sido sin embargo rápidamente cubierto por nuevas plataformas organizativas*

*que, bajo la bandera de la indianidad, han incluido junto a las tradicionales reivindicaciones de clase demandas derivadas de su condición de pueblos indígenas: el derecho a la diferencia, a exigencia del reconocimiento de la naturaleza pluriétnica, pluricultural y plurilingüe de los respectivos Estados”<sup>32</sup>*

Estos conceptos generaron rupturas en la manera de pensar al interior de la organización y en la sociedad, frente a la visión de clase social, que no vinculaba ninguna diversidad cultural de los pueblos. La tesis planteada inicialmente desde las organizaciones de la amazonia ecuatoriana, el concepto de nacionalidades, generó un debate profundo y llevó a rupturas con algunos representantes de partidos de izquierda tradicional, que no admitían la diversidad de los pueblos indígenas y su perspectiva de autodefinición como nacionalidades, como la base de desarrollo de un planteamiento programático, cuya propuesta política fue la exigencia urgente de una nueva Asamblea Constituyente, para que cumpla con sus objetivos debiera ser totalmente distinta a las anteriores.

Si bien la tesis de la lucha de clases como base interpretativa y programática no fue abandonada, la tesis de identidad y nacionalidades fue asumida en el seno de la CONAIE como una muestra de que los pueblos y nacionalidades indígenas son distintos al resto de la población, y en tanto tales están constituidos por una estructura política orgánica, un territorio, idioma, sistema de organización comunitario, usos y costumbres vigentes. Como paso siguiente la CONAIE empieza a proponer en sus bases la autodefinición como nacionalidades y fue juntando con la lucha de clases y identidad.

En esta perspectiva la aprobación del Convenio 169 por parte de la Organización Internacional del Trabajo OIT, en 1989, fue importante para visibilizar hacia la sociedad la realidad de los pueblos indígenas y de sus conflictos con los estados nacionales.

Dentro del planteamiento que hacia la CONAIE sobre la realización de la Asamblea Constituyente, algunos de sus objetivos centrales a resolver fueron: la Autonomía y Autodeterminación de las nacionalidades y pueblos indígenas del

---

<sup>32</sup> SOLO de ZALDIVAR, Víctor. Cooperación al Desarrollo y Demandas Étnicas en los Andes Ecuatorianos. Quito: Flacso, 2001, p, 277

Ecuador, como elementos fundamentales para construir un país más incluyente, que pueda reflejar la integración de los pueblos indígenas como actores políticos de la sociedad y del Estado.

La exigencia de Asamblea Constituyente, cuyo propósito fundamental fue refundar y declarar al Ecuador un Estado Plurinacional, fue rechazada por toda la derecha ecuatoriana e insuficientemente asumida por varios sectores de la izquierda. Así sostenían los voceros políticos de esos tiempos en los años 90: René Mauge, representante de Frente Amplio de Izquierda, afirma que: *“no formulamos el criterio de un país multinacional, de multiplicidad de naciones; ese es un elemento que está en discusión dentro de nuestro partido”*. Desde la otra orilla Jaime Nebot, representante de la Derecha Social Cristian afirma:

*“Yo creo que el concepto nación es distinto del concepto de Estado, se basa en el concepto nación, sí creemos que los indígenas son ecuatorianos, con nuestros mismos derechos, con distintas costumbres, pero con nuestro mismo derecho y obligaciones, yo no creo, que aquí podemos hablar de la plurinacionalidad”<sup>33</sup>.*

Las reacciones en el espectro político ecuatoriano, sobre todo a partir del primer levantamiento indígena de 1990, oscilo entre la negación violenta y la confusión. Se deportaron muchos prejuicios y temores, como la pretendida posibilidad o amenaza de una ruptura de la unidad nacional, división del territorio; inclusive llegaron a plantear que los pueblos indígenas querían dividir el país en Estados pequeños.

En cuanto a las izquierdas ecuatorianas, la propuesta indígena causó graves controversias internas: no comprendían que los pueblos indígenas planteen la tesis del reconocimiento de la diferencia y de la plurinacionalidad y que esto tuviera correlato con los planteamientos de lucha de clases, en tanto los indígenas son los sectores más pobre, explotado y excluido históricamente. Varios sectores de la izquierda estaban encasillados en una concepción unidimensional de las tesis de la lucha de clase, que les llevaba a descartar o minimizar el valor político e

---

<sup>33</sup> FRANK, Erwin; PATIÑO, Ninfa; RODRIGUEZ, Martha. Comp. Los políticos y los Indígenas. Quito: Abya Yala, Ildis, 1992, p, 159

ideológico de la diferencia cultural dentro de una perspectiva programática orientada a democratizar el Estado a partir del reconociendo la diversidad.

La derecha rechazaba esta tesis, porque ellos miraban como una amenaza que los pueblos indígenas disputen el ejercicio del poder y pongan en peligro sus tesis de libre mercado y la democracia representativa, que consagraba el poder de reducidos grupos de privilegiados.

La tesis de la Asamblea Constituyente implicaba e implica cambiar el marco jurídico y político del Estado neoliberal, que estaba en auge en el período que estamos tratando, 1980-2008. Como parte de esos cambios se buscaba incluir una nueva generación de derechos, los derechos colectivos de los pueblos indígenas y sectores sociales, democratizar la economía, con la redistribución de los medios de producción. Estas dos cosas asustaban a la derecha, por eso rechazo y bloqueo en el poder legislativo a las diferentes iniciativas presentadas por las organizaciones de los pueblos indígenas, tales como la ley de tierras, ley de Aguas presentadas en 1994, proyecto de Ley de la nacionalidades 1999 y de administración de justicia indígena 2005.

### **1. El Primer Levantamiento contemporáneo y el planteamiento de una Asamblea Constituyente.**

Después de haber pasado cuatro años desde la fundación de la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador CONAIE, que aglutinaba en su seno a las Nacionalidades Indígenas de la Costa, Sierra y Amazonia, se desarrollaron dos cosas muy importantes como política de la organización: la lucha por la recuperación de Tierra-Territorio y Aguas; y, la creación de Educación Intercultural Bilingüe, para educar a los niños indígenas en su propio idioma y combatir el analfabetismo. Estos puntos permitieron llegar a las comunidades más lejanas y organizar el primer Levantamiento en 1990. También hubo una relación entre agricultura indígena campesina y la industria que era una relación muy desigual, el levantamiento indígena planteo bajar los precios de los productos agrícolas industrializados, porque había un intercambio desigual entre campo y la

ciudad, hubo una relación entre el campo y la ciudad representada en la solidaridad de lucha con los indígenas en las tomas de haciendas por los grupos eclesiales de base.

Estos dos puntos confluyeron en una unidad interna, desde las comunidades hasta la organización nacional. El Primero era una lucha más insurgente, la recuperación de las tierras- territorios, se desarrolló con tomas de haciendas y enfrentando al poder local y nacional, que golpeaba a la derecha más reaccionaria. La segunda fue la implementación de política pública en coordinación con el Estado. Con este fin, en el Segundo Congreso de la CONAIE en la provincia de Cañar el 16 de Noviembre de 1988, se firmó con el gobierno de Rodrigo Borja, la creación de la Dirección Nacional Educación Intercultural Bilingüe DINIEB.

Estos puntos contribuyeron a organizar, formar y movilizar gran parte de los dirigentes de mando medio en las provincias y nacionalidades, desarrollando una propuesta más amplia y con posibilidad de salida política y social para el país. Los conflictos de tierra fueron los elementos vitales para el desarrollo de las comunidades como mecanismo de enfrentar la pobreza extrema en el país, estos hechos genero la reacción del campo y la ciudad para el desarrollo del Levantamiento Indígena

En 1990, los conflictos de tierras en la Costa, Sierra, y Amazonia, posibilitó a la CONAIE, mediante asambleas construir una agenda nacional y convocar a un Levantamiento. Luego de varias asambleas las organizaciones regionales convocados por la dirigencia nacional se reúnen en la ciudad de Pujili, los días 25 al 28 de abril de 1990, y resuelven convocar a un Levantamiento Indígena. Eso da cuenta el boletín de la V Asamblea Nacional de la CONAIE, donde se puede leer:

*“La CONAIE y sus organizaciones regionales ECUARUNARI, CONFENIAE y COIDE nos levantaremos en los próximos días del mes de junio para hacer morder polvo al opresor y decirle al mundo que esta democracia que pregona Bush y reproduce Borja en nuestro país, no ha sido ni será la solución para los problemas sociales que nos agobian. Por lo que es urgente y necesario luchar por la construcción de una nueva democracia, Para que este Estado sea declarado Plurinacional y*

*Multiétnico. Por la autodeterminación económica y política de las nueve naciones indias*”<sup>34</sup>.

Desde inicio de Levantamiento se plantea con toda la claridad cuáles son los objetivos, la construcción del Estado Plurinacional, democracia participativa, nueva economía que no sea sometido hacia el modelo de economía neoliberal y construir autonomía y soberanía frente a la política internacional. No había anuncios de levantamiento, ni nadie creía que iba constituirse en un hito histórico para el país. Fue una genuina acción que se había convertido en uno de los ejemplos para América Latina.

En esta acción, participaron diferentes nacionalidades y pueblos indígenas, pero las acciones más grandes, se desarrollaron en la Sierra Central, fueron acciones contundentes con las tomas de haciendas, tomas de instituciones públicas, bloqueo de carreteras, ocuparon las plazas principales de las ciudades, obligaron a cerrar los mercados, y la detención de un grupo de militares y policías en la provincia de Chimborazo. Pesaron dos factores claves en la Sierra Central para el Levantamiento, la primera es la formación y el trabajo desarrollado por la iglesia identificado con la teología de liberación en las comunidades desarrolladas por monseñor Leónidas Proaño permitió que se organicen con mucha fuerza. El segundo factor es la pobreza extrema y falta de la presencia de políticas de Estado en las comunidades. En esta acción no estuvieron solo los indígenas, también participaron los defensores de derechos humanos, coordinadora de barrios populares del Ecuador que apoyaban en las grandes ciudades.

El boletín ICCI RIMAI, al hacer la evaluación de los diez años de levantamiento manifiesta

*“El 28 de Mayo de 1990 un grupo de indígenas conjuntamente con varias organizaciones de la sociedad civil, decidieron apoderarse de la iglesia de Santo Domingo en la capital de la república del Ecuador. El acontecimiento casi paso inadvertido en los medios de comunicación, y el gobierno de aquel entonces decidió acordonar la iglesia con efectivos militares e impedir el paso.... La toma de la Iglesia de Santo Domingo, en*

---

<sup>34</sup> BUSTAMANTE CARDENAS, Simón. Levantamiento Indígena un nuevo Actor en la Década del 90. En, *Indios*, Quito: Abya Yala, p, 527



*Quito por parte de los indígenas, marca el inicio de una nueva década de profundas transformaciones políticas en las cuales el factor más importante será, a no dudarlo, la emergencia histórica y política del movimiento indígena ecuatoriano. Una semana después de apoderarse del templo de Santo Domingo se iniciaba en Ecuador el Primer Levantamiento Indígena de la Historia contemporánea. Los indígenas de las provincias de Norte, del centro norte, del centro sur y del sur país empezaron a paralizar en las carreteras y a realizar marchas hacia las capitales de provincia. Fue un movimiento que ponía en tensión todas las estructuras organizativas y toda la capacidad operativa reciente creada Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador CONAIE.*

*El acontecimiento asombro al mundo. La sociedad ecuatoriana no podía entender lo que había pasado. Los indios aquellos menores de edad, como los consideraba la sociedad ecuatoriana, que había de cuidar incluso de sí mismo, manifestaban una capacidad política y organizativa que suscitaba asombro y suspicacias, miedos y aprehensiones. La semana del 4 al 8 de junio la Sierra ecuatoriana fue el escenario en el cual se forjaría el primer levantamiento de la época republicana contemporánea desde la última insurrección de Fernando Daquilema en 1871. Su realización coincidió con las fiestas sagradas del inti raymi, de ahí que será conocido en adelante como Levantamiento del Inti Raymi”<sup>35</sup>*

Sin lugar a dudas, fue un aporte para el país y crearon conciencia en la sociedad, sobre las demandas de los pueblos indígenas, levantaron la dignidad y defendieron el derecho a seres diferentes. Empezaron a cambiar para siempre la conciencia de la sociedad; como dice Gonzalo Ortiz, entonces Secretario de la Presidencia de Rodrigo Borja, quien vivió el levantamiento al lado del gobierno:

*“Un nuevo actor hasta entonces olvidado y menospreciado, el movimiento indígena, estableció su presencia en la vida sociopolítica del país. Fue entonces, y solo entonces, que la sociedad ecuatoriana se dio cuenta de*

---

<sup>35</sup> Diez años de levantamiento indígena del Inti Raymi 1990, En ICCI RIMAI, n° 2, 2000.

*que los indios existían, estaban organizados y eran capaces de influir decisivamente en la vida del Estado”<sup>36</sup>*

Este Levantamiento, cambió para siempre las percepciones en la sociedad, porque más antes se había configurado la imagen de una sola cultura y sociedad. Los medios de comunicación no pudieron comprender y interpretar el acontecimiento más bien empezaron a acusar a los pueblos indígenas de estar manipulados por fuerzas extranjeras, Aunque algunos medios de comunicación dieron espacio para que los dirigentes indígenas dieran a conocer los planteamientos de los pueblos indígenas, pero los analistas y teóricos, no lograron descifrar la insurrección de los pobres.

El planteamiento de un nuevo modelo de Estado, de Democracia, de Soberanía, de Cultura era planteado desde los más humildes desde los olvidados de la historia. El levantamiento generó enorme apoyo en la sociedad, pero también generó el rechazo de poder político y gobierno. Hay que reconocer que en este levantamiento por primera vez no hubo muertos, por la actitud prudente del gobierno que decidió no actuar con la fuerza sino con llamado al diálogo. La propuesta central del levantamiento fue reforma a la Constitución para que declare al Ecuador Estado Plurinacional con Autonomía Territorial para los Indígenas. Los puntos importantes del mandato se resumían en 16 puntos.

Los 16 puntos del mandato del levantamiento indígena de 4 de junio de 1990

- 1. Planteamiento entrega solución y legalización en forma gratuita de tierra y territorios a nacionalidades indígenas.*
- 2. Agua para riego consumo humano; político de conservación del medio ambiente.*
- 3. Eliminación de la pago de impuesto predial rustico.*
- 4. Cumplimiento de Acuerdo de Sarayaku.*
- 5. Entrega de recursos permanentes del convenio MEC- CONAIE. Creación de partidas presupuestarias para las direcciones provinciales y nacionales de Educación Indígena.*

---

<sup>36</sup> ORTIZ, Gonzalo. El levantamiento desafió el poder. En ICCI RIMAI, n° 2, 2000

6. *Condonación de deudas por parte de FODERUMA, IERAC, FEPP, Banco Nacional de Fomento.*
7. *Declaración como Estado Plurinacional al Ecuador. (reforma art 1 de la constitución de la República)*
8. *Entrega inmediata de fondos a las nacionalidades indígenas a través del proyecto de ley presentado por la CONAIE al Congreso Nacional.*
9. *Congelamiento de precios de productos industrializados de primera necesidad por dos años. Fijación de precios justos para subsistencia campesinos a través de autonomía mercado.*
10. *Ejecución de obras prioritarias de infraestructura básica para las comunidades.*
11. *Libre importación y exportación para comerciantes y artesanos de la CONAIE.*
12. *Asignación del control, protección y desarrollo de los sitios arqueológicos a la CONAIE y organizaciones filiales.*
13. *Expulsión del Instituto Lingüístico de verano.*
14. *Rechazo a la convocatoria de las elecciones de la población infantil*
15. *Legalización y financiamiento de la práctica de la medicina indígena.*
16. *Derogatoria de los decretos que crean instituciones paralelas como el CORFONOR.*

Los puntos más polémicos del mandato fueron: dos puntos los que generaron mayor movilización, la solución de las tierras- territorios y los altos precios de los productos de primera necesidad y el carácter del Estado Plurinacionalidad, que era el respeto a la identidad y los derechos de los pueblos indígenas. Los puntos 1, 2, 3, 6, y 9 tienen directamente relación con el tema agrario que había sido prometido por los gobiernos de turno y no cumplieron la aplicación de la reforma agraria como dice Fernando Rosero:

*“La estrategia indígena para la recuperación de la tierra describe avances y repliegues relacionados, sin duda con las carencias del campesinado indígena pero, de manera especial, con el entorno político. Los juicios, protestas tomas y demás formas de movilización por la tierra se multiplican cuando las políticas estatales portan o exhiben el discurso de la reforma agraria y se dan efectivamente, espacios de organización y*

*expresión de las organizaciones populares. [...] A Borja le toco la suerte de administrar la más significativa movilización indígena de la época republicana, no sólo porque en la campaña electoral prometió “volver los ojos a la tierra”, y dar la mano amiga y la ayuda a los campesinos, sino porque además se comprometió a aplicar la Ley de Reforma Agraria y promover el desarrollo del país. En el marco de respeto al carácter plurinacional y pluricultural de la sociedad ecuatoriana”<sup>37</sup>.*

El otro tema que constaba en el punto 7 del mandato. Era la Declaratoria de Estado Plurinacional nadie daba importancia al planteamiento de reconocimiento de las diferencias, solo cuando Luis Macas en la mesa de diálogo planteó la Plurinacionalidad como uno de los puntos importantes para el país, el reconocimiento legal de varias nacionalidades dentro del Ecuador. Allí recién la prensa, los partidos políticos y los intelectuales empezaron a tomar en serio la reforma de Estado Ecuatoriano. Se levantó la polémica con los partidos políticos y el gobierno, como dice Ernesto Albán Gómez:

*“La cuestión clave, la que ha generado la polémica, es si esta declaración afectaría o no la unidad del Estado Ecuatoriano, concebido como un Estado nacional”<sup>38</sup>.*

La propuesta planteada por la CONAIE, la reforma constitucional y luego la Asamblea Constituyente, fue vista como una intención de dividir al país en Estados pequeños de manera autónoma. Con ese argumento rechazaron la derecha e inclusive la izquierda argumentando que el concepto de la plurinacionalidad contiene tesis de sectarismo étnico, que puede llevar a la disolución de la nación.

La tesis de Ecuador Estado Plurinacional ha sido sostenida desde la CONAIE con argumentos de democratizar el Estado, de socializar la riqueza nacional, construir Autonomía y soberanía en la política internacional. Desmintiendo a todas las acusaciones desarrolladas desde los sectores opositores, la CONAIE ha dicho que es una propuesta de unidad nacional con el reconocimiento de las nacionalidades indígenas con sus sistemas de gobierno, económico, cultural y lingüístico.

---

<sup>37</sup> ROSERO, Fernando. Levantamiento Indígena Tierra y Precios. Quito: CEDIS, 1990

<sup>38</sup> GOMEZ ALBAN, Ernesto. La Propuesta indígena y sus derivaciones legales. En. *Los Indios y el Estado País*. Quito: Abya Yala, 1993, p. 255

El punto que generó mucha polémica fue la legalización de los territorios. Después de dos años de discusión se logró legalizar, como dice el boletín de ICCI RIMAI.

*“La chispa que encendió el pajonal fue el alto número de conflictos represados después del corte del proceso de la reforma agraria, según un estudio del 91 de Daniel Granda, 120 conflicto en la Costa, 62 en la Sierra y 35 en la Amazonia. Por lo tanto fue también un tema de condición agraria del levantamiento el nivel de pobreza y el asalto que estaban sometidos con sus productos”<sup>39</sup>*

La lucha por la tierra ha sido desde siempre uno de los temas cruciales en la historia de los pueblos indígenas, porque es una fuente de vida para desarrollar su vida y la política económica, social y cultural. En el levantamiento de 1990, claramente se puede evidenciar, que uno de los motivos principales fue la solución de conflicto de tierra, que se mantenía entre las comunidades y propietario privados, como dice Fernando Rosero

*“Desde los primeros meses de gobierno de la Izquierda Democrática, se hicieron presente en el escenario nacional numerosas demandas por la tierra, que habían estado represadas desde las postrimerías del triunvirato militar y especialmente durante el febrecodeato. Para octubre de 1989, el CEDIS ya había identificado 300 juicios en torno a tierras y 72 conflictos entre organizaciones campesinos indígenas y terratenientes medianos y grandes. Hasta diciembre de 1989 la Cedhu recibió 100 denuncias en torno a conflictos por la tierra y, para julio de 1990 el CEDIS identificó 899 demandas judiciales en todo el país. De estas 111 acciones colectivas ubicadas en el callejón interandino, habían trascendido la esfera privada y devenido en verdaderos conflictos por la tierra.*

*Los dirigentes de las organizaciones indígenas y populares, los representantes de los gremios de propietarios y los voceros del gobierno nacional, concuerdan al afirmar que este florecimiento de movilizaciones*

---

<sup>39</sup> Op, cit. Diez años de levantamiento indígena del Inti Raymi 1990, p, 23

*por la tierra jugó un papel decisivo en el curso de la preparación y desarrollo de levantamiento indígena de junio de 1990”<sup>40</sup>*

Estos conflictos se desarrollaban en varias provincias del país, con las tomas de las haciendas y bloqueos de vías secundarias a las haciendas fueron elementos que maduraron para el levantamiento. Las luchas por la tierra y territorio son uno solo, aunque existe diferencia de conceptos de dos términos, La tierra es pensada desde los indígenas y campesino de la sierra y costa, en un lote de tierra que sirve para la producción, y que debe ser recuperada para los indígenas, campesinos y para los pequeños productores en general. En cambio territorio, es un concepto pensado desde la amazonia y desde el punto de vista de autodeterminación, por lo tanto es un espacio que tiene que ser, protegido para el desarrollo de su cultura.

Luego del levantamiento, el movimiento indígena, llegó a la mesa del diálogo con el gobierno de Rodrigo Borja, para resolver los puntos del mandato pero no tuvo buen final ese diálogo. Por la magnitud de la propuesta el gobierno se vio imposibilitado de llevar adelante, la reforma de artículo número uno de la constitución, como solicitaba la CONAIE y se limitó solo responder puntos muy coyunturales y puntuales. El gobierno no estaba a la altura del momento político que vivía el país para poder afrontar este nuevo desafío que planteó el movimiento indígena y prefirió diluir en las mesas de diálogo los puntos conflictivos. En el transcurso del diálogo se presentó un documento desde las organizaciones de pueblos indígenas de Pastaza, que planteaban llegar a acuerdos con el Estado. Dicho documento se llamaba acuerdo sobre el derecho territorial de los pueblos Kichwas, Shiwiar y Achuar de la provincia de Pastaza a suscribirse con el Estado Ecuatoriano. Este documento fue entregado al Presidente de la República en el Palacio el 22 de Agosto de 1990. Inmediatamente el Presidente de la República Rodrigo Borja dio la respuesta dijo

*“En esto quiero ser absolutamente claro y definitivo porque estoy obligado a cumplir la constitución de la República y la Constitución les obliga a ustedes, me obliga a mí y obliga a los 10 millones de ecuatorianos, porque ustedes no son un Estado dentro de otro Estado...”*

---

<sup>40</sup> ROSERO, Fernando, Defensa y Recuperación de la Tierra Campesino Identidad Etnocultural y Nación. En, *Indios*, Quito: Abya Yala, p, 420

*porque ustedes están sometidos, como todos los demás ecuatorianos, sin privilegio alguno a las mismas leyes, a la misma Constitución y a las mismas autoridades estatales”<sup>41</sup>*

Podemos entender, que fue un rechazo tácito a la propuesta de los Pueblos Indígenas de Pastaza, o una falta de comprensión del gobierno, sobre la Autonomía y la Autodeterminación de los pueblos, que contemplaba en el Convenio de la Organización Internacional del Trabajo OIT 169, aprobado en Septuagésima sexta reunión en Ginebra 7 de junio de 1989. Ecuador no ratificaba a través de su congreso nacional con ley de la República. La propuesta de los pueblos Indígenas de Pastaza, es desde el punto de vista de poder y fuerza. La propuesta de los pueblos indígenas de Pastaza buscaba la posibilidad de autodeterminación y autogobierno como pueblos diferentes. Esta propuesta desafío a las estructuras del Estado no solamente al gobierno.

Se confirmó el temor del sector político, frente a la propuesta de los pueblos indígenas, acusando lo intentar construir otro Estado dentro del Estado Ecuatoriano. El gobierno hizo un estudio de cada uno de los puntos de la propuesta, para pronunciar oficialmente. El pronunciamiento oficial fue de total rechazo argumentado que se quería separar una parte de territorio nacional. Los pueblos indígenas en cambio planteaban que están siendo expuestos al peligro de la descomposición territorial frente a la amenaza de las petroleras. Es una medida de protección de los territorios y de la madre naturaleza donde crecen todos los seres y se desarrollan todas las vidas. Como dice Luis Macas:

*“Si no defendemos este recurso de la territorialidad, iremos cada día hacia una descomposición social, cultural y humana, la gente de Cotopaxi, de Tungurahua, de Chimborazo postrados aquí en Quito o en Guayaquil, gente que viene a buscar su trabajo para sustentarse y vive en condiciones precarias, esto es el resultado de no haber solucionado un problema nacional, desde el punto de vista productivo y económico”<sup>42</sup>*

---

<sup>41</sup> ORTIZ CRESPO, Gonzalo. El Problema Indígena y el gobierno. En *Indios*, Editorial, Abya Yala, p, 139

<sup>42</sup> MACAS, Luis. Tenemos alma desde 1637. En *Los Indios y el Estado País*, Quito: Abya Yala, p, 119

La defensa de territorio no solamente, es buscar la recuperación de los territorios, más bien es un elemento central para las nacionalidades en el desarrollo de su cultura y organización, política.

La marcha desde la provincia de Pastaza hacia la ciudad de Quito con la demanda de legalización de los territorios indígenas, marcó el inicio de la disputa de territorios indígenas con las empresas petroleras y mineras en la Amazonia. Esto ha llevado al enfrentamiento y cuestionamiento al modelo de desarrollo que se aplica en el país. Un siguiente momento fue el rechazo a la celebración de los 500 años de la conquista Española. Se ratificaron como día de la resistencia de los pueblos originarios del continente. Para lo cual nuevamente se movilizó a nivel internacional el día 12 de Octubre. La CONAIE, presentó la propuesta de una Asamblea Constituyente como posibilidad de genera un reencuentro de sociedades bajo un solo país.

Después de estas intensas acciones, el movimiento indígena plantea construir una propuesta política para toda la nación, con este objetivo en 1994, presentó el PROYECTO POLÍTICO DE LA CONAIE, en la cual clarificaba los planteamientos de un nuevo modelo de Estad Plurinacional e Intercultural.

Este proyecto político se convirtió en una herramienta de lucha y justificaron el planteamiento de un Estado Plurinacional, y plantea las soluciones alternativas que se debe construir y fija en tres temas centrales Político, Económico e Identidad.

Inmediatamente luego de la elaboración participativa del Proyecto Político, tuvo que afrontar otro proceso intenso de movilización generalizada: el segundo levantamiento indígena por la tierra y la Ley agraria en 1994. El gobierno de Sixto Duran Ballén y el Congreso Nacional aprobarón la Ley de Desarrollo Agrario, cuyo principal objetivo era la reconcentración de las tierras incluidas las tierras comunitarias y el agua, facilitando así su privatización. El nuevo levantamiento indígena popular planteo la necesidad de una democratización del acceso a las tierras, hacia los diversos sectores del campo como son los indígenas, negro, montubios, mestizos y desde el punto de vista económico pequeños propietarios que tienen una vinculación directa con la tierra. Producto de la movilización la Ley aprobada fue modificada en muchas de sus partes, aunque en términos



generales mantuvo su carácter original, que protegen los intereses de los grandes agros exportadores, entre las cuales podemos mencionar: la prohibición de la expropiación de tierras, “garantizando” así la concentración de la propiedad. Desde aquel momento, hasta la actualidad no se ha dado un proceso de lucha frontal por la recuperación de las tierras. El movimiento indígena presentó un proyecto de ley con el objetivo de relanzar un proceso de reforma agraria, que se llamó proyecto de Ley Agraria Integral, que contenía cinco puntos importantes.

Primero: Buscar la equidad social en el acceso a la tierra, por lo tanto no plantea reprimir violentamente los conflictos de tierras, porque considera que ello genera violencia e institucionaliza la desigualdad. Por lo contrario plantea canalizar de manera oportuna, sistemática y ordenada las demandas de tierra, para distribuirla con arreglo a su vocación ecológica y al criterio de distribución racional.

Segundo. Enfatiza la necesidad de modernizar a las economías campesinas, de manera de elevar sus niveles de productividad, la diversificación productiva, el manejo sustentable y el procesamiento, para darle mayor agregado a los productos. Con el objetivo de resolver la pobreza campesina.

Tercero. Destaca la necesidad de aprovechar la iniciativa comunitaria y la individual, como dos fuerzas probadas de la cultura indígena campesina para sostener la producción y multiplicar los recursos y garantizar la redistribución. Plantea organizar empresas comunitarias eficientes que canalicen y multipliquen estas energías.

Cuarto. Señala que la ley debe incentivar la protección y recuperación de los recursos naturales renovables debe desarrollar una ciencia y tecnología no contaminantes y

Quinto: Plantea que la sociedad civil organizada en el campo debe jugar un papel protagónico en la puesta en marcha de la ley Agraria.

La propuesta, demuestra claramente que se quiere afectar el modelo de desarrollo impuesto en el país, especialmente en el sector agrícola, para derrotar la pobreza extrema que existe en las comunidades indígenas. Como dice el texto de proyecto de Ley Agraria Integral planteado desde la CONAIE:

*“Si logramos estos objetivos, podríamos superar los conflictos sociales, frenaría la migración, se lograría una mayor equidad social y se consolidaría a la democracia”<sup>43</sup>*

## **1. Camino hacia Montecristi.**

El movimiento indígena del Ecuador liderado por la CONAIE ha dado pasos muy importantes en la historia del país desde el año 90: los levantamientos contra la Ley Agraria 94, con la creación del movimiento político Pachakutik como instrumento político para los pobres y por la soberanía de los pueblos 96, expulsando al gobierno neoliberal de Abdala Bucaram 97, derrotando la subida de gas y pasajes, la corrupción campante del gobierno de Jamil Mahuad que llevó a la peor crisis económica del país, pérdida de la soberanía nacional con la entrega de la base de Manta a EE.UU, dolarización de la economía, congelamiento de los depósitos a través de feriado Bancario que perjudicó a miles de Ecuatorianos, el inicio de la migración masiva de ecuatorianos hacia otros países. También enfrentó a la política del gobierno de Gustavo Noboa en 2001, que continuaba con las mismas recetas de Fondo Monetario Internacional.

Luego como una esperanza para el pueblo se realizó una alianza con Lucio Gutiérrez que continuó con la misma política de ajuste estructural, con la privatización del petróleo, aplicando las recetas de FMI, realizando alianzas con los sectores de la derecha tradicional y se declaró como el mejor amigo de Bush. Después de este fracaso rompieron la alianza y organizaron la resistencia hasta su caída el 20 de Abril de 2005. Estos temas de coyuntura, absorbió a la CONAIE en su lucha por el Estado Plurinacional y desplazó la agenda interna del movimiento indígena.

La presidencia de Alfredo Palacio, que sucedió a Lucio Gutiérrez tras su caída, frustró la reforma política, pero continuó con las negociaciones de TLC con EE.UU, y se evitaba dar paso a la declaratoria de caducidad de la Oxy; eso provocó nuevamente una movilización nacional de 17 días. Finalmente las

---

<sup>43</sup> Proyecto de ley Agraria Integral. Quito: CONAIE, 1994.

negociaciones del TLC fracasaron y se declaró la caducidad de la OXY<sup>44</sup>. Eso convirtió en un triunfo del movimiento indígena y social del país, derrotando a las negociaciones del TLC. Estos hechos generaron un nuevo escenario para los sectores progresistas del País. Y la llegada de Rafael Correa como candidato aglutinador el descontento social, que ofrecía como alternativa ruptura con la clase política tradicional, cuestionaba las negociaciones de TLC, generaba esperanza de cambio para el país.

En el escenario internacional, también levantaron mucha expectativa los triunfos electorales de Evo Morales en Bolivia, del sandinista Daniel Ortega en Nicaragua, en Paraguay de Fernando Lugo, y la consolidación de Hugo Chávez en Venezuela todos, con distinta intensidad y carácter, llevan adelante reformas que tienen la intención, según sus respectivas opiniones, transformar el Estado y superar el neoliberalismo y el capitalismo.

La creación de la UNASUR como proceso de integración de los países sudamericanos, la nueva propuesta de seguridad regional, liderado por Brasil, son signos de construcción de nuevos espacios regionales, que hacen esfuerzos por el cambio continental hacia la búsqueda de un mundo multipolar contra el neoliberalismo.

La propuesta del movimiento indígena lentamente volvió a ser debatida internamente, y volvió a ser elemento importante la convocatoria de la Asamblea Constituyente, Reforma Agraria, Nacionalización del Petróleo, No a la Firma del TLC, Terminar con el convenio de la Base de Manta, integración de los pueblos. Con este programa en la segunda vuelta electoral del 2006 se decidió apoyar la candidatura de Rafael Correa. Luego de su triunfo y posesión en la presidencia firmó el Decreto de convocatoria a la Asamblea Constituyente, con una propuesta de estatuto electoral llamando a la Consulta Popular. Desde CONAIE y otros sectores sociales presentaron una propuesta de estatuto electoral solicitando una participación directa como movimiento indígena en la Asamblea que no fue acogida.

---

<sup>44</sup> Occidental Petroleum Corporation OXI. Empresa transnacional petrolera proveniente de los EEUU, que tuvo una concesión de explotación petrolera, que realizó una transacción económica prohibida por las leyes ecuatorianas y en el contrato, cuya consecuencia era la caducidad inmediata del contrato, sin indemnizaciones.

Cuando llamó a consulta popular para que la sociedad ecuatoriana, tome la decisión de convocar una Asamblea Constituyente, la CONAIE, al igual que casi la totalidad de organizaciones sociales, decidieron votar por SI. La consulta obtuvo resultado de 82% por el SI, esto demuestra que el pueblo necesitaba un cambio radical en el país. La CONAIE entregó la propuesta de Constitución, al bloque progresista de la Asamblea el 22 de Octubre de 2007 liderado por Eco. Alberto Acosta quien fue el más votado de la lista nacional y que luego se convirtió en presidente de la Asamblea Constituyente.

## **2. La participación y las estrategias adoptadas por el movimiento indígena en la Asamblea Constituyente de Montecristi.**

Una de las primeras estrategias, que el movimiento indígena adoptó, fue la discusión a nivel nacional para la propuesta de una nueva constitución para refundar el país, con tres objetivos bien claros. Primero es construir una unidad nacional con el reconocimiento de los pueblos indígenas, montubios, negros como actores y titulares de derechos colectivos, poniendo en práctica los usos y costumbres de los pueblos como parte de las normas constitucionales del Estado Plurinacional.

El Segundo objetivo fue reconstruir el Estado con la participación de los actores sociales del país, para orientación de largo plazo con un nuevo modelo económico y político.

El tercer objetivo fue derrotar definitivamente el modelo neoliberal, que representa un peligro para la sociedad Ecuatoriana, con la apertura de libre mercado en las áreas estratégicas con la privatización de los recursos naturales, recuperar la soberanía nacional y construir una alianza de los pueblos del continente. Con estos objetivos la CONAIE, presentó la propuesta de Constitución para todo el país que fue entregada a la Asamblea Nacional Constituyente.

La propuesta de Constitución de la CONAIE, resumió en 5 grandes principios y lineamientos para la nueva constitución

1.- *“La Construcción de un Estado Plurinacional, que deseche para siempre las sombras coloniales y mono culturales que lo ha acompañado desde hace casi 200 años.*

2.- *Nacionalización y no privatización de la biodiversidad y los Recursos Naturales. El Estado debe recuperar su papel indelegable en el manejo de las áreas estratégicas y su soberanía imprescriptible sobre la economía y los recursos naturales y debe propiciar y garantizar el control de la sociedad sobre el Sector y empresas públicas.*

3.- *El reconocimiento de las distintas formas de democracia y participación política en la conformación de los órganos del poder público y en el control social de las autoridades.*

4.- *Los principales servicios sociales públicos no pueden ser tratados como mercancías sino como responsabilidad pública y el acceso a ello debe ser considerado un derecho humano, su cobertura será universal y obligatoria, y deben orientarse a la plena liberación de los seres humanos de toda forma de discriminación cultural y opresión social.*

5.- *La construcción de un modelo económico social, solidario, ecológico, equitativo, soberano, planificado e incluyente. Por todo ello la plurinacionalidad no implicaba solamente una declaratoria formal en el artículo primero de la constitución, sino un cambio en la estructura del Estado y el modelo económico, en el marco de reconocimiento de niveles importantes de autogobierno territorial y del manejo y protección de los recursos naturales<sup>45</sup>.*

Estos puntos demuestran, que los planteamientos del movimiento indígena son planteamientos para una nueva sociedad. Lejos de caer en la tesis de los detractores que han dicho, que es un planteamiento étnico divisionista. Estos aciertos son los que ha colocado como uno de los actores sociales más importantes del país.

Cuando inicio la Asamblea Constituyente en la ciudad de Montecristi, el país atravesaba una de las coyunturas sui generis, porque las fuerzas progresistas del

---

<sup>45</sup> Propuesta de la CONAIE frente a la Asamblea Constituyente. Quito: 2007.

país habían derrotado a la derecha Ecuatoriana, en todo el territorio nacional, y se constituía en una de las posibilidades más seria de hacer los cambios constitucionales, que se había planteado desde hace mas de 20 años de lucha contra el modelo neoliberal.

Era una enorme oportunidad para los partidos políticos y movimiento de izquierda, para imponer una agenda en la Asamblea Nacional, mientras que la derecha sufrió una derrota importante y no tenía iniciativa, solo se atrincheraron en las Autonomías de Nebot como espacio de reagrupamiento. Los partidos y movimientos políticos de Izquierda y Derecha no tenían en sus idearios como puntos de programa de gobierno, sobre los derechos de los pueblos indígenas. La declaratoria de Estado Plurinacional solo pensaron de manera cultural y, no como una seria transformación institucional de cultura política. Para construir el modelo de desarrollo de Buen Vivir, Sumak Kawsay, la Relación de Armonía con la Naturaleza que son elementos transformadores de la ciencia política.

Ante de estos nuevos valores y principios, la derecha defendía el principio de competencia, tener una vida mejor, y la izquierda por la igualdad entre los hombres, pero nadie de los sectores defendió el reconocimiento de la diferencia como una posibilidad de fortaleza para la democracia, como dice Boaventura de Sousa.

*“Otra característica de las nuevas transformaciones en el continente es la lucha por la igualdad es también por el reconocimiento de la diferencia. Si ustedes ven la teoría política sobre todo la de la izquierda en occidente, fue siempre la lucha por la igualdad y no una lucha por el reconocimiento de las diferencias. Hoy, sin embargo, ya no es posible luchar por la igualdad sin luchar también por el reconocimiento de las diferencias”<sup>46</sup>*

El reconocimiento a la diferencia fue uno de puntos claves de discurso político de los líderes indígenas, utilizaron como estrategia de lobby en la asamblea y hacia la sociedad, la diferencia a la cultura, idioma, costumbres y tradiciones, normas y códigos como una demanda de reparación histórica, para la unidad de Ecuador.

---

<sup>46</sup> SOUSA, Boaventura. Otros, Las paradojas de nuestro tiempo. En. *Plurinacionalidad Democracia en la Diversidad*, Quito: Abya Yala. 2009, p, 208

Otra de las estrategias que adoptaron fue una permanente presencia en la Asamblea Nacional, inclusive ubicando una oficina de la regional ECUARUNARI y un equipo de seguimiento a la Asamblea, desplegaron una enorme incidencia hacia las mesas Constituyentes. Conforme empezaba la discusión, aparecieron las contradicciones, de tipo conceptual, estilos, entre pensamientos más democráticos y otras de imposición, como dice Francisco Muñoz.

*“Desde que se inauguró ha atravesado por momentos y situaciones conflictivas propias de todo proceso constituyente, como el que se dio, cuando legítimamente la Asamblea Constituyente asumió los plenos poderes, precisamente para constituir lo des constituido. También estuvo signada por el permanente diálogo y en ocasiones diferencias y conflictos con el presidente Rafael Correa, o por la constante deliberación de los asambleístas con la sociedad civil, lo que puso de manifiesto la disposición de los sectores de izquierda y centro izquierda para incluir importantes demandas de la ciudadanía y de organismos sindicales, sociales y cívicos”<sup>47</sup>*

La Asamblea tuvo tres momentos importantes. La primera fue cuando se inauguró y generó una enorme expectativa, al asumir los plenos poderes, y mantenía una unidad muy grande del bloque progresista, que llegó a controlar casi toda Asamblea, presidiendo la presidencia de toda las comisiones y control de mayoría, bajo un programa de constitución, apoyado por una sociedad que se movilizaba permanentemente con sus demandas hacia Montecristi. Enfrentaba con clara diferencia a una oposición de derecha que estaba arrinconada y sin ideas ni propuestas, que solo se paso oponiendo a la elaboración de una nueva Constitución.

El segundo momento, fue de debate conceptual en las comisiones, Allí empezó a aparecer las diferencias dentro del movimiento del gobierno, especialmente en las más altas esferas de Alianza País. En la visión y forma de construir la Constitución, desde los puntos más coyunturales hasta la diferencia conceptual en

---

<sup>47</sup> MUÑOZ, Francisco. Análisis de la Nueva Constitución. En. *Revista de análisis político de Tendencia*, Quito: Primavera, 2008, p. 279

los temas de constitución. En los temas indígenas entre la Plurinacionalidad e Interculturalidad, fueron los puntos que enfrentaron a las organizaciones indígenas mientras La CONAIE defendía la Plurinacionalidad, con la siguiente tesis que sostiene Luis Maldonado:

*“Se plantea la idea de la Plurinacionalidad, como reconocimiento jurídico y político de la diversidad de culturas o pueblos expresadas como entidades históricas diferenciadas; que comparten una comunidad de valores e identidades particulares, formas de organización social y política, origen histórico e idioma. Esta tesis se plantea como respuesta, en primer lugar, a la invisibilización de los pueblos indígenas por parte del Estado, que por siglos los definió como poblaciones”*<sup>48</sup> Mientras la Fenocin defendía la interculturalidad. Para eso sostenía la siguiente tesis Galo Ramón:

*“A diferencia de la Plurinacionalidad, el alcance y precisión de la Interculturalidad permiten una salida de largo plazo para el país, porque: 1) La interculturalidad reconoce al mismo tiempo, el derecho a la diferencia y la diversidad pero, enfatiza la necesidad de construir la unidad, reconociendo y estableciendo instituciones y mecanismos que posibiliten un encuentro creativo u equitativo entre los diversos, 2) la interculturalidad no permite que los pueblos indígenas sean tratados como minorías, a las que se les entrega una parte minúscula del Estado, sino que atraviesa a todas las normas, instituciones u prácticas del Estado”*<sup>49</sup>

En el espacio de la Asamblea Nacional tomo la decisión de incluir los dos términos como conceptos que se complementan, para eso fue decisivo la presentación y la tesis que sostuvo la Asambleísta Mónica Chuji al interior de movimiento Alianza País para sea aprobado como parte de la nueva constitución política del Estado. Otros temas como el tema de agua entre, un bien de servicio frente a derecho humano, entre la consulta no vinculante frente a consulta y consentimiento previo libre e informado. Entre la seguridad alimentaria, y

---

<sup>48</sup> MALDONADO, Luis. El Estado Plurinacional desde la Perspectiva de los Pueblos. Quito 18 de Marzo 2008

<sup>49</sup> RAMON VALAREZO, Galo. Plurinacionalidad o Interculturalidad en la Constitución?. Quito Marzo 2008



soberanía alimentaria. A pesar esas dificultades desde el movimiento indígena, desarrollaron una estrategia de visitar todas las mesas dando a conocer el contenido de la plurinacionalidad, Buen Vivir, y los Derechos de la Naturaleza como principios transversales de la nueva Constitución.

Sabiendo que existían, en el bloque del gobierno diferencias y oposición a los planteamientos del movimiento indígena especialmente de la CONAIE, desarrollaron el trabajo directamente con los asambleístas y una estrategia de invitar a las delegaciones internacionales a la Asamblea para contar sus experiencias en otros países, es el caso de Silvia Lazarte Presidenta de la Asamblea Constituyente de Bolivia y de Boaventura de Sousa. Finalmente se adoptó el diálogo con el gobierno, dicho diálogo llegando a fracasar. En este tiempo se aprobó el mandato minero, la amnistía para los perseguidos políticos y el mandato agrario, que beneficio a los sectores agroindustriales poderosos. El enfrentamiento con la derecha se profundizó por el reclamo de Autonomía para Guayaquil que empezó a movilizar y concentrar a miles de personas en la ciudad de Guayaquil y en el resto de la Costa.

El tercer momento fue de desilusión, porque el gobierno empezaba a confrontar con fuerza, en la Asamblea y públicamente, mandaba señales de contradicción total, se enfrentaba con la CONAIE en temas como la oficialización del idioma Kichwa, la consulta previa. Frente a la Consulta previa el Presidente decía que era imposible que una minoría imponga su tesis, tras de esa afirmación el presidente estaba defendiendo el modelo de economía instaurado en el país.

### **3. Ecuador declarado Estado Plurinacional en Montecristi.**

Los principios que fueron planteados por el movimiento indígena, para un nuevo Estado, es para reformular el rumbo del país. Estos son principios que plantean una democracia participativa, un modelo de desarrollo en armonía con la naturaleza con carácter comunitario. Fue el camino de lucha del movimiento indígena cuestionando a los partidos políticos, gobiernos, y las estructuras del Estado de ser grupos de elite política que no representan a la mayoría. Como dice Boaventura de Sousa.

*“La refundación del estado presupone un constitucionalismo de nuevo tipo. Es un constitucionalismo muy distinto de constitucionalismo moderno que ha sido concebido por las elite políticas con el objetivo de constituir un estado y una nación con las siguientes características, espacio geográfico homogéneo donde las diferencias étnicas y culturales, religiosas o regionales no cuentan o son suprimidas; bien delimitado por fronteras que lo diferencian internamente; organizado por un conjunto integrado de instituciones centrales que cubren todo el territorio; con capacidad para contar e identificar a todos los habitantes; regulado por un solo sistema de leyes; y, poseedor de una fuerza coercitiva sin rival que le garantiza la soberanía interna y externa”<sup>50</sup>.*

Los Estados, estaban organizados desde una sola visión de centralidad, homogenización cultural, sin reconocer la realidad interna de diferencias que a veces provocan conflictos políticos y disputa de espacios, por los caudillos de partidos políticos.

Frente a esta realidad existente, el movimiento indígena propone al país un nuevo tipo constitucionalismo rompiendo la visión tradicional como dice el mismo Boaventura de Sousa:

*“La voluntad constituyente de las clase populares en las últimas décadas en el continente se manifiesta a través de una vasta movilización social y política que configura un constitucionalismo desde abajo, protagonizado por los excluidos y sus aliados, con el objetivo de expandir el campo de lo político más allá del horizonte liberal, a través de una institucionalidad nueva (plurinacionalidad), una territorialidad nueva (autonomías asimétricas) una legalidad nueva (pluralismo jurídico), un régimen político nuevo (democracia intercultural) y nuevas subjetividades individuales y colectivas”<sup>51</sup>*

Esta propuesta contribuyó mucho al debate nacional e internacional, sobre la Plurinacionalidad, especialmente en la región andina, para que, se reconozca la

---

<sup>50</sup> SOUSA, Boaventura. “Refundación del Estado en América Latina”. Quito: Abya Yala, 2010, p, 237

<sup>51</sup>Op, cit. SOUSA, Boaventura. Refundación del Estado en América Latina. 103, p

pluralidad y sobre todo el reconocimiento de las diferencias. El primer país en declararse como Estado Plurinacional fue el Estado Boliviano y luego se declaró como Estado Plurinacional a Ecuador en la Asamblea Constituyente de Montecristi que dice.

*Art. 1.- “El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada. La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución. Los recursos naturales no renovables del territorio del Estado pertenecen a su patrimonio inalienable, irrenunciable e imprescriptible”<sup>52</sup>.*

Queda claramente definido, que el ESTADO PLURINACIONAL persigue una reorganización nacional, y no puede darse sin la rearticulación estatal; esta recomposición estatal debe asumirse desde los contenidos que encarna el carácter de nueva nación, que emerge como recomposición desde la base. En tal caso, el contenido plural, no puede leerse como una simple sumatoria de cosas diversas, que es la lectura normal, sino de modo que aporta sustantivamente. Esto quiere decir, lo plurinacional no estaría indicando la suma agregada de identidades dispersas y opuestas entre sí; lo plural no se constituye numéricamente sino históricamente.

Lo que impone el modelo de Estado-Nación llamado moderno, es euro céntrico y tiene por contenido el modelo racista colonial que reproduce la dominación estructural a nivel mundial de modo autóctono; un nuevo Proyecto de Nación, que se asume como plurinacional, no sólo describe la diversidad que constituye el conjunto de pueblos indígenas que se proyectan, la existencia de lo diverso, porque se es diferente tal vez geográficamente, culturalmente, o religiosamente, se es diverso porque lo diverso puede converger, por eso se adoptó la famosa frase al interior de la CONAIE, LA UNIDAD EN LA DIVERSIDAD en la que

---

<sup>52</sup> Constitución de Ecuador 2008

intenta decir, a la comunidad no es posible en lo homogéneo sino en lo distinto como dice Julio Cesar Trujillo.

*“Hasta hace poco tiempo, prevalecía la concepción de que la mayoría de Estados eran uninacionales y que los Estados multinacionales o plurinacionales eran la excepción, ahora en cambio, la evidencia es la contraria”<sup>53</sup>*

El proyecto político de la CONAIE planteó, como base lo diverso, pero con clara diferencia para no anularse en la simple sumatoria numérica sino para enriquecer la unidad nacional. Por eso la Plurinacionalidad no es un problema cultural folklórico, es respuesta crítica al concepto devaluado de política que desarrolla la llamada política moderna basado en el individuo a través de concepto de ciudadanía. La Plurinacionalidad demanda la democratización del poder, y la ampliación de las decisiones del Estado.

A continuación analizaremos tres temas fundamentales que son parte de la Plurinacionalidad que están reconocido en la constitución que está contemplado en artículo 57 de la constitución capítulo de los Derechos Colectivos los numerales 1. 7 y 15

#### **a) Derecho a la Autodeterminación y Libre determinación.**

Los desafíos de la ciencia política y el derecho internacional, es de enorme importancia para los actores que están debatiendo los temas de los Derechos, durante estos últimos tiempos han surgido lentamente otros derechos, reclamados por grupos, que no han sido tomados en cuenta en las declaraciones, convenciones o tratados internacionales, o han sido reducidos a una mínima expresión, a las mujeres, jóvenes, minorías sexuales, grupos con capacidades diferenciadas y los pueblos indígenas.

En estos tiempos que la globalización, parece que va en única dirección, los pueblos indígenas salen como grupos culturalmente diferenciados a las demás sociedades a exigir el reconocimiento de sus derechos y eso significa

---

<sup>53</sup> TRUJILLO, Julio Cesar. "El Ecuador como Estado Plurinacional". En. *Plurinacionalidad Democracia en la diversidad*. Quito: Editorial Abya Yala, 2009, p, 208.

transformaciones de las normas como sostienen Daniel Oliva y Diego Blázquez Martin.

*“Asistimos en nuestro tiempo a transformaciones institucionales y normativas en los marcos nacionales, regionales e internacionales de protección de los derechos humanos con las que se vienen reconociendo derechos a la identidad cultural de los grupos diferenciados y prestando especial atención a las cuestiones relacionadas con preservación de la diversidad cultural. Esta temática emergente se encuadra en ese desafío global que tiene que ver con los cuestionamientos tan propios de nuestra era de si es posible o no la convivencia y el diálogo de culturas como elementos fundadores de las relaciones internacionales; de si es realista pensar en una posible armonización de las propuestas aparentemente contradictorias que se enmarcan en el debate universalismo- particularismo y homogenización – diferenciación o de si la humanidad está condenada a asistir en tiempos futuros – si no lo está haciendo ya a un enfrentamiento entre culturas o civilizaciones o por el contrario puede avanzar en la senda del encuentro y el reconocimiento del otro”*<sup>54</sup>

Siguiendo lo dicho por los autores, los pueblos indígenas son culturalmente diferentes, de las demás en sus idiomas, sus instituciones, religión, las formas culturales y el desarrollo, por lo tanto se consideran diferentes, por eso no pueden ser excluidos y invisibilizados por sus propios Estados y, tienen derechos a la autodeterminación, tierra, territorio y recursos naturales.

La Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas de la ONU, en su preámbulo reconoce que ha existido problemas de relacionamiento estructural, no solo con los gobiernos sino con la sociedad en general por eso dice:

*“Afirmando que los pueblos indígenas son iguales a todos los demás pueblos y reconociendo al mismo tiempo el derecho de todos los pueblos a ser diferentes, a considerarse a sí mismos diferentes y a ser respetados*

---

<sup>54</sup> OLIVA MARTÍNEZ, J Daniel; BLÁZQUEZ MARTIN, Diego. “Los derechos humanos ante los desafíos internacionales de la diversidad cultural”. En. *Derechos Humanos nº 12*, Valencia: Tirant lo Blanch, 2007, 246 p.

*como tales, Afirmando también que todos los pueblos contribuyen a la diversidad y riqueza de las civilizaciones y culturas, que constituyen el patrimonio común de la humanidad,*

*Afirmando además que todas las doctrinas, políticas y prácticas basadas en la superioridad de determinados pueblos o personas o que la propugnan aduciendo razones de origen nacional o diferencias raciales, religiosas, étnicas o culturales son racistas, científicamente falsas, jurídicamente inválidas, moralmente condenables y socialmente injustas,*

*Reafirmando que, en el ejercicio de sus derechos, los pueblos indígenas deben estar libres de toda forma de discriminación,*

*Convencida de que el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas en la presente Declaración fomentará relaciones armoniosas y de cooperación entre los Estados y los pueblos indígenas, basadas en los principios de la justicia, la democracia, el respeto de los derechos humanos, la no discriminación y la buena fe”<sup>55</sup>.*

Podemos decir que esta parte, es una de más avanzadas de la Declaración, y pone de manifiesto, toda la intención que los Estados tienen para relacionarse frente a los pueblos indígenas y avanzar sin provocar miedos, que a veces aparecen, están reconociendo que son civilizaciones que aportan a la humanidad, con su riqueza cultural y constituyen un patrimonio de cada uno de los Estados naciones y, no están poniendo en peligro la unidad nacional o la soberanía de los Estados.

Es un comportamiento permanente de los gobiernos y la clase política tradicional han negado el reconocimiento, pensando que son minorías, eso condena claramente, porque no es justificable que por razones de origen ni por credo sean excluidos, y discriminados por racismo. Como dice estudios de INEC 2004: “65% de los ecuatorianos admiten la existencia de racismo y la discriminación, el 10% se hace responsable directo de tales prácticas; el índice de prejuicio racial contra los afro ecuatorianos es del 76%, el 88% afirma que las principales

---

<sup>55</sup> “ONU, Declaración de los Derechos de los pueblos indígenas Aprobado en las Naciones Unidas”. En. sesión plenaria 107ª. New York: 13 de Septiembre de 2007.

*víctimas del racismo y la discriminación racial en el país son los afro ecuatorianos*”<sup>56</sup> todo estos hechos deben ser moralmente condenados, porque simplemente están inferiorizándolos. Los pueblos tienen el derecho a su auto determinación como pueblos distintos, para allanar el camino de la reparación histórica, y crear condiciones de un reencuentro de civilizaciones.

Los derechos colectivos dice *Art 56 numeral 1. “Mantener, desarrollar y fortalecer libremente su identidad, sentido de pertenencia, tradiciones ancestrales y formas de organización social”* Este es un avance impresionante, que abre caminos a la autodeterminación de los pueblos indígenas, con todos los derechos fundamentales reconoce, con mas precisión como sujetos de los derechos colectivos y aporta cosas nuevas a las normas nacionales e internacionales en épocas de la globalización. La emergencia de los pueblos indígenas como actores que confrontan a la globalización, está contribuyendo a generar cambios, cuyos efectos van más allá de estos pueblos, reconocer la libre determinación con la dimensión política, económica y social, beneficia no solo a los indígenas, sino a todos los actores de la sociedad, porque los pueblos indígenas se convierten en sujetos y ejecutores de sus derechos, que permite armonizar las relaciones con los diferentes espacios. y poner a debatir temas que históricamente no han sido topados, por miedo o desconocimiento frente a sus planteamientos como dice. Natalia Álvarez.

*“Uno de los aspectos que llama la atención en relación con la autodeterminación es su origen revolucionario. Este concepto nace vinculado a un profundo cambio en la naturaleza de la relaciones gobernantes y gobernados, y su fuerza fue tal que pudo expandirse e imponerse desde entonces, de diferentes maneras, a lo largo de la historia. Su construcción consolidó los estados, pero también introdujo un ideal fundamental desestabilizante para ese orden estatal, esto es, que la mejor opción política para un pueblo, para una nación era la de gobernarse a sí misma. Quizás sus orígenes revolucionarios hayan marcado*

---

<sup>56</sup> INEC, Encuesta sobre la Discriminación Racial 2004

*profundamente la génesis de este estigma, a pesar de los esfuerzos por someter y limitar sus fronteras y sus impulsos”<sup>57</sup>*

Para cambiar las relaciones, entre los gobernantes y los gobernados es necesario ese reconocimiento, ahora existe el reconocimiento de Estado Plurinacional e Intercultural esta norma, puede facilitar mejor relacionamiento entre sociedades, para que no sigan pensando a la diversidad como una subcultura dentro de una sociedad homogenizante que reproduce una práctica de cultura única, una lengua una forma de gobernar que traen consecuencias de enfrentamiento con los pueblos indígenas.

Los indígenas que están viviendo en las grandes ciudades, como en Quito, Guayaquil, Otavalo, Riobamba. Son los que no se beneficiarían de los derecho colectivos, pero se auto determinan como parte de un determinado pueblo, pueden ejercer el derecho a la administración de justicia indígena. Porque los pueblos cuando se desplazan van llevando todas las costumbres y tradiciones propias a las ciudades.

Cuando reconozca el autogobierno este es solo para auto gobernarse y tomar decisiones en asuntos internos; La norma puede generar contradicciones porque dentro de estos pueblos están los territorios y recursos naturales como, agua, petróleo, minería y biodiversidad que siempre reclaman los Estados como áreas estratégicas.

Está claramente limitado el concepto de utilizar la autonomía o libre determinación, solo para temas internos, porque no quieren que se afecte a las estructuras del Estado, por lo que es casi imposible, desde una localidad tener incidencia en políticas públicas de los gobiernos. La Libre determinación no se debe entender como una expresión de separación del Estado, sino más bien una relación más armónica con el Estado para la unidad Como dice: Natalia Álvarez Molinero:

---

<sup>57</sup> ALVAREZ MOLINERO, Natalia. “Nuevos espacios para los pueblos indígenas en Naciones Unidas: un reto para el discurso el diálogo y la representatividad.” En. (Eds.), *Avances en la protección de los derechos de los pueblos indígenas*. Madrid: Dykinson, (2004),p, 63 – 88



*“Los pueblos indígenas han hecho un improbó esfuerzo por trasladar parte de sus visiones y demandas al Derecho. Sin embargo, parece que los esquemas actuales solo puedan dar una respuesta a los pueblos indígenas en su calidad de grupos marginados. No como pueblos con identidad propia y con capacidad de incidir en los discursos y construcciones del Estado- nación y del Derecho Internacional. Esta perspectiva más amplia solo se logra desde el reconocimiento y no desde la protección. La palabra reconocimiento proviene del latín recognoscere y en castellano está asociada a términos como considerar, advertir, contemplar, examinar, aceptar o incluso confesar la gratitud que se debe a alguien por los beneficios o favores. Sin embargo, la construcción histórica del derecho de autodeterminación ha obviado todos estos aspectos y ha elaborado un derecho más acorde con la protección de un grupo vulnerable potencialmente asimilable en la estructura del estado nación”<sup>58</sup>*

Los pueblos indígenas pueden autoexcluirse, de las estructuras de la Nación o si verdaderamente buscan autonomía, los Estados como van a reaccionar cuando ponga en duda la presencia de los Estados en esos territorios, está direccionado hacia la posibilidad de reconocerles pero no da lugar a tener incidencia en la vida de los Estado como dice Marco Aparicio Wilhelmi

*“A la vista de estas consideraciones, no nos debería resultar extraño que como es bien sabido, uno de los elementos que mayores tensiones y obstáculos ha generado en el proceso de la aprobación, se haya sido el relativo a la consagración del derecho a la autodeterminación de los pueblos indígenas. Como tampoco nos debe sorprender que la representación indígena lo haya venido planteando como una de las demandas principales, como núcleo alrededor del cual se debía articular toda la declaración. En contraposición, desde distintos gobiernos se ha*

---

<sup>58</sup>Op, cit. ALVAREZ MOLINERO, Natalia. “Nuevos espacios para los pueblos indígenas en Naciones Unidas, p, 63

*mostrado, y se sigue mostrando, un rechazo sistemático de libre determinación.*

*La rígida postura demostrada por los miembros de los gobiernos en los debates, contrasta con la ofrecida por la mayoría de las representantes indígenas, quienes han apostado por una visión abierta y más bien funcional de la idea de autodeterminación. De lo que se trata, sostienen, es principalmente de asegurar el control de las propias instituciones sociales, políticas y culturales, territorios y recursos y un esquema de relaciones con la estructura estatal basado en el consentimiento y la participación”.*

*“Los pueblos indígenas, al parecer, podrán decidir hasta que punto participan en la vida del estado. Detrás de esta aparente actitud respetuosa, lo que se halla es una concepción restringida de la idea de pueblo cuando se trata de un pueblo indígena. Puede parecer que el legislador este pensando como objetivo de regulación en pequeñas comunidades más o menos aisladas, en minorías antes que en pueblos, porque sino difícilmente se podría entender esa autoexclusión de los ámbitos de toma de decisiones del Estado ”<sup>59</sup>*

Conservar la identidad no es suficiente para los pueblos indígenas, lo que se necesita es un diálogo que permita acercamientos, porque está reconocido el carácter de Estado Plurinacional y los Derechos Colectivos que tiene avances importantes, deben llevar a un reencuentro histórico, en los caso de los países de Bolivia y Ecuador.

Los pueblos indígenas, son destinatarios de una serie de medidas de protección específica, y en todo caso, según vaya avanzando los procesos de negociación con el Estado, tendrán que consolidarse como titulares de un conjunto de derechos colectivos diferenciados. Hablaríamos por el momento, de un sujeto en construcción y de una paulatina evolución todavía en marcha, en la que los

---

<sup>59</sup> APARICIO WILHELMI, Marco. “Los Derechos políticos de los pueblos indígenas en la declaración de Naciones Unidas”. Profesor de Derecho Constitucional en la Universidad de Girona. Documento entregado en la conferencia impartida en la Universidad Carlos III de Madrid, 19 de Mayo de 2010, p, 19.

pueblos indígenas están pasando a convertirse de objetos del Derecho a sujetos del mismo, en el contexto general.

**b) Derecho a respetar sus propias instituciones.**

Todas las civilizaciones del mundo han desarrollado durante el transcurso del tiempo, sus propias instituciones, para organizar y ordenar mejor los manejos de dichas sociedades, dentro de eso, los pueblos indígenas no son la excepción. Ellos han tenido sus propias instituciones que han estado perfeccionando, conforme avanza la humanidad, o readecuando de acuerdo a las necesidades que exijan la civilización.

Los pueblos indígenas, con el reconocimiento de Estado Plurinacional, tienen derecho a conservar y reforzar sus propias instituciones, se puede entender que están reconociendo las otras formas de gobernar, que no son necesariamente la tradicional estructura de poderes del Estado occidental, el reconocimiento puede ayudar a fortalecer la democracia dentro de la diversidad. Art. 57 numeral 15.

*“Construir y mantener organizaciones que los representen, en el marco del respeto al pluralismo y a la diversidad cultural, política y organizativa. El Estado reconocerá y promoverá todas sus formas de expresión y organización”<sup>60</sup>.*

Las instituciones u organizaciones que representan a los indígenas, son las que existen de manera histórica, como ayllu, la minga, comunidad y autoridades tradicionales que a lo largo del tiempo han desarrollado sus propias instituciones. Estas instituciones están reconocidas en todos sus ámbitos territoriales. Este derecho debe ser más bien un reconocimiento para fortalecer la democracia participativa, y las diferentes formas de ejercicio de participación. El garantizar las instituciones propias, como por ejemplo para la administración de justicia indígena, es un paso importante porque siempre los pueblos indígenas, han mantenido esas instituciones a través de los Gobiernos comunitarios y centros, con todos sus procedimientos y pasos que tienen establecidos a lo largo de la

---

<sup>60</sup> Constitución 2008. Art 57 numeral 15

historia. Es importante que este reconocimiento, no solamente quede como una conservación, sino como espacio de ejercicio de los derechos que garantiza la Constitución a través de los Derechos Colectivos.

Los Estados se sienten incómodos, porque este reconocimiento toca una parte de su institucionalidad, que no está acostumbrada a soportar estos planteamientos muy novedosos en estos tiempos. Salta a la vista que el derecho de conservación y reforzamiento de las propias instituciones políticas supone una de las primeras concreciones del derecho a la libre determinación. En efecto, la libre determinación, para serlo debe referirse a tres cuestiones, que utilizando terminologías jurídicas convencionales, sería las siguientes: autoridades, competencias y ámbito de aplicación de las decisiones

Esto incluye a los indígenas, no sólo ser sujetos pasivos de los derechos sino titulares de los derechos colectivos para ejercer autoridad, competencia y decisiones a través de sus instituciones o organizaciones con absoluta libertad. Pareciera que existe una verdadera autonomía para desarrollar, sus propios gobiernos, a través de usos y costumbres o diferentes formas de instituciones, que pueden tomar decisiones, la duda que surge es, si esas decisiones solo se aplican para los indígenas, y que tengan efectos internos o si esas decisiones puede contraponerse a la política o planes del gobierno.

Porque, puede ser las dos cosas diferentes, el deber de los Estados es reconocer respetar estas instituciones y, generar políticas de acercamiento bajo un diálogo de respeto a través de relaciones interinstitucionales. Pero hay otras instituciones que están coordinando con el Estado como por ejemplo las iglesias a través asignación y control que ha entregado el gobierno a las misiones a los pueblos indígenas. Este hecho va contra el Estado Plurinacional que significa el respeto a las nacionalidades y pueblos indígenas y es inconstitucional porque el Estado es declarado Laico. La espiritualidad indígena que debe ser respetada y no intentar sincretizar las ceremonias indígenas, que realizan cada uno de los pueblos y nacionalidades.

Como se ha mencionado, estamos hablando de un derecho central en la realización de la libre determinación y en la conformación de un marco de relaciones con el estado basado en el reconocimiento de los pueblos indígenas como sujetos protagonistas de los procesos políticos. Se reconoce, de este modo el derecho de participación de los pueblos, a través de las estructuras y procedimientos propios.

Este Derecho, puede tener enormes posibilidades para los pueblos indígenas, pero también abre posibles de enfrentamientos, no sólo con el Estado que defiende soberanía y la unidad nacional, sino que va más lejos de las fronteras estatales y adentran en otros poderes, como son las transnacionales y instituciones religiosas que se encuentren en las tierras y territorio indígenas a través de sus empresas y misiones.

Por su propia naturaleza, el ejercicio de los derechos colectivos en muchos aspectos va chocar con la visión occidental de derechos humanos, y con el ordenamiento jurídico del país, porque las leyes no están compatibilizadas, ni la sociedad está formada para respetar estos nuevos Derechos.

Debemos recordar que existen a nivel internacional dos normas que son el Convenio 169 y la Declaración de los Pueblos Indígenas en la ONU, y la Constitución de 2008, que reconocen los Derechos Colectivos. Lo que podemos asegurar, es que estos derechos y reconocimiento de Estado Plurinacional en el Ecuador, facilita un nuevo proceso y construcción de sociedad basado en el diálogo intercultural inspirados en ese noble objetivo último de asegurar la dignidad y vida buena para todos los hombres y mujeres, independientemente de los orígenes geográficos, de sus creencias, de sus características de identidad étnica o de su nacionalidad, al tiempo que promueve el mantenimiento de la diversidad cultural como garantía de un desarrollo más plural para el conjunto país.

Los pueblos indígenas se constituyen así en la palanca y motor de procesos, que generan cambios constitucionales que, terminaran por beneficiar a todos, también a los no indígenas en diferentes ámbitos de nuestra vida, Pero también hay que

señalar que los Estados están preocupados por la posesión estratégica que tienen los pueblos indígenas, como por ejemplo en las fronteras, o donde existen los recursos naturales la presencia de ellos se vuelve incómodo hasta lo ven como peligro para las democracias y las soberanías, como aportes que puedan enriquecer con su diversidad y la Plurinacionalidad.

### **c) Consulta Previa**

Este derecho es uno de los derechos más novedosos, que últimamente ha desencadenado un gran debate a nivel internacional, especialmente en los territorios donde los pueblos indígenas están siendo intervenidos, por actores como empresas petroleras y mineras. Últimamente inclusive hasta para aprobar las leyes nacionales que afecte o tengan que ver con los indígenas, estos deben ser consultadas, antes de ser aprobadas, de alguna manera podría lograr armonizar una relación con el Estado, pero también los resultados de estas consultas pueden generar grandes conflictos que pueden alcanzar hasta otros actores. La Constitución reconoce claramente en su Art 57 numeral 7.

*“La consulta previa, libre e informada, dentro de un plazo razonable, sobre planes y programas de prospección, explotación y comercialización de recursos no renovables que se encuentren en sus tierras y que puedan afectarles ambiental o culturalmente; participar en los beneficios que esos proyectos reporten y recibir indemnizaciones por los perjuicios sociales, culturales y ambientales que les causen. La consulta que deban realizar las autoridades competentes será obligatoria y oportuna. Si no se obtuviese el consentimiento de la comunidad consultada, se procederá conforme a la Constitución y la ley”<sup>61</sup>.*

El Estado deberá realizar las consultas de manera obligatoria de buena fe, es decir están condicionados a dos cosas muy importantes, a realizar las consultas y el otro detalle, tiene que ser de buena fe, obligatoria y oportuna. Nunca el Estado

---

<sup>61</sup> Constitución del Ecuador 2008

puede imponer una consulta o manipular como lo han querido hacer en algunas ocasiones; Realizar la consulta, abre posibilidades históricas de tomar decisiones sobre políticas, que afecten a sus territorios, pueden ser industrias extractivas o leyes.

Estas consultas son vinculantes, cuando la consulta es negada, no se da paso al objetivo de la consulta o del proyecto, y cuando es aceptada debe continuar con los planes que tienen previsto. No es sencillo, porque esto puede llevar a poner en una posición incómoda a los indígenas y al Estado. Los indígenas no pueden aceptar, un resultado que salga de la consulta que no sea de buena fe, cuando esté afecte sus derechos, el gobierno puede incidir de una manera no adecuada como lo han hecho en asociación con las empresas y poner en peligro la unidad de la comunidad. Los Estados también, pueden estar en una posición incómoda en una consulta cuando los resultados sea a favor de los indígenas, eso puede significar paralizar los planes del gobierno o de Estado y hasta complicar las inversiones externas para el país. Sin lugar a dudas, el mecanismo como se desarrolle va ser interesante, pero es una oportunidad de profundizar la nueva Democracia Participativa, romper con el sistema tradicional de la democracia y la forma de tomar las decisiones, y no dejar que las decisiones solo tome el Presidente de la República o los ministros, Con la consulta está practicando la democracia participativa ejerciendo el derecho a la libre determinación como dice, Isabell Kempf:

*“Los pueblos indígenas consideraron el derecho a la libre determinación como un derecho fundamental y colectivo para garantizar su plena participación en la toma de decisiones a todos los niveles y asegurar su autogobierno. También es el fundamento de los procesos de la descolonización”*<sup>62</sup>

La consulta, se enmarca dentro de la toma de decisiones, que debe ser de diálogo como una herramienta de consenso. Una encuesta publica sería como uno de los

---

<sup>62</sup> KEMPF, Isabell. “Cuando la fuerza irresistible mueve al objeto inamovible. En. ÁLVAREZ MOLINERO, Natalia; OLIVA MARTÍNEZ, J Daniel; GARCIA, Nieves. (Eds.), *Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas hacia un mundo Intercultural y sostenible*. Madrid: Catarata, 2009, p, 51 – 62.

elementos más de las partes de la consulta, bajo ningún argumento una encuesta puede convertirse en una consulta. Hasta ahora no tenemos una experiencia de haber realizado una consulta a los pueblos indígenas, solo ha existido información no tan adecuada.

Tanto la Constitución y los instrumentos internacionales, han sido utilizados por los pueblos indígenas, como instrumentos a ser respetados. Aunque en el tema legal, es un tema nuevo que todavía, no se ha desarrollado, pero es una oportunidad de enriquecer la democracia de los Estados haciendo que los indígenas ejerzan ese Derecho, para que no continúe las prácticas de imposición. La consulta debería estar después de diálogo porque hay cosas que se puede resolver con un diálogo, pero debe ser aplicado en casos donde los niveles de desencuentro sea muy altos y, las dos partes estén de acuerdo con la metodología de la consulta garantizando todos los derechos y se es posible con los garantes externos de las partes involucradas, y pueden ser consultados en su propio idioma.

Con la única consideración que deberá tener el derecho de decidir, son las prioridades de desarrollo propio o de recibir indemnizaciones por la afectación que puedan causar a sus territorios. Podemos entender; que si los indígenas están interesados en participar en las regalías petroleras pueden hacerlo, y si ellos deciden administrar algún recurso también puede hacer, pero en casi todos los lados los Estados siempre, van a decir, qué sobre los recursos no renovables no tienen derecho de uso, y pone límite para tomar decisiones de cómo se va llevar adelante los programas y planes de inversión. Se están abriendo la posibilidad de participar en los programas ya hechos o proyectos que están ejecutando, lo que puede significar una manera de asimilación y clientelismo. En conclusión se puede decir que el Estado justifica la participación de manera muy superficial porque no reconoce a la posibilidad de autogobierno.



## **CAPÍTULO IV**

### **EL SUMAK KAWSAY o BUEN VIVIR**

Los pueblos indígenas a lo largo de la historia han sido víctimas de colonialismo, sometimiento, exclusión y adoctrinamiento hacia normas ajenas a su realidad, y la imposición de modelo de desarrollo distinto a su cultura, manejadas con una concepción unidireccional hacia llamado desarrollo económico. Estos modelos de desarrollo estaban enfocados únicamente a occidentalizar a las comunidades y hacer desaparecer todas las formas de organización económica de los pueblos indígenas. Con el objetivo de dar paso, al capitalismo privado, empresas transnacionales mineras, petroleras, agroindustriales y de turismo que llegan a las comunidades para privatizar sus territorios, que ha tenido resultados desastrosos para los pueblos y nacionalidades.

A lo largo del tiempo, se ha debatido diferentes términos para imponer el modelo de desarrollo en el país, pero al final ha sido la misma matriz que se ha aplicado. Primero se llamó desarrollo con Equidad, en segundo lugar en los años 80 se llamó desarrollo sustentable y sostenible y amigable con el medio ambiente, en tercer lugar presentaron a desarrollo con Identidad, que supuestamente representaba la inclusión de la culturas como elemento de desarrollo.

Todos estos términos fueron pensados desde fuera de la realidad de los pueblos indígenas. Ahora se ha planteado desde los pueblos y comunidades indígenas el Sumak Kawsay, que representa una nueva manera de desarrollo, que toma en cuenta como elementos central a la Naturaleza y la Vida.

En estos tiempos difíciles e impredecibles, en los que la pobreza, la miseria y la explotación recrudecen y el capitalismo favorece a las empresas transnacionales que asaltan, los bienes y recursos nacionales a través de las llamadas privatizaciones promueven, la concentración de la riqueza; Generando la destrucción de la naturaleza, la destrucción del medio ambiente y, el reacomodo de un Estado Burgués, por lo tanto no se visualiza ningún esfuerzo de construir un nuevo modelo de Estado, superando al modelo de Desarrollo neoliberal y capitalista.

Esta política, está generando marginación, discriminación, opresión y exclusión a la gran mayoría de la sociedad, que está siendo víctima de los negocios, por parte de los banqueros y empresarios. El proyecto político de la CONAIE en la parte de la propiedad dice:

*“El nuevo Estado Plurinacional será el encargado de armonizar estos tipos de propiedad con el objetivo principal de lograr la igualdad económica, política, cultural, tecnológica y científica de las Nacionalidades y Pueblos y demás sectores sociales de la sociedad nacional, garantizando la satisfacción de las necesidades materiales y espirituales de toda la sociedad; y potencializando este modelo del desarrollo de la humanidad y la conservación de la madre naturaleza”<sup>63</sup>.*

Demuestra que los pueblos indígenas, tienen la clara intención de buscar un nuevo reordenamiento y transformación de modelo de desarrollo del actual Estado. Los pueblos indígenas no solamente quieren ser reconocidos y garantizados sus derechos, plantean ser parte de la conducción de la sociedad.

Dentro de este concepto, ha sido fundamental la visión que tienen los pueblos indígenas frente a la tierra, reconocen como la Madre Naturaleza, este concepto es como un elemento sagrado, que cambio totalmente desde la época de colonización en América Latina y lo desorganizaron convirtiendo en un elemento de apropiación y usurpación. Tierras y Territorios son elementos vitales para desarrollar el Buen Vivir o Sumak Kawsay, porque allí se recrea la cultura y es un elemento de poder. Las más grandes luchas y resistencias de los pueblos Indígenas han sido por la recuperación de las tierras que tradicionalmente ocupaban, que luego fueron desplazados y, la tierra ha servido como un elemento de sometimiento a los propios indígenas.

---

<sup>63</sup> Proyecto político de la Conaie 1997

## 1. Concepto de Buen Vivir o Sumak Kawsay.

El BUEN VIVIR o SUMAK KAWSAY, es algo que ya existió y existe en algunas de las manifestaciones de nuestros pueblos. Es algo que debe reconstituir y constituir un modo de vida común para toda la nación. Nunca nadie nos enseñó, qué es el buen vivir o el Sumak Kaway, porque quienes podían haber enseñado, eran los que están en la peor crisis de civilización y no han sido capaces de reinventarse o tener poder de creatividad para plantear soluciones, solo ofrecían como el único camino, la globalización que representó y representa, el sometimiento a las políticas de las empresas transnacionales, que mantienen como principio la competencia, el consumo y el individualismo. El movimiento indígena, y los sectores intelectuales que están al margen de estos pensamientos son los que han tomado conciencia, para pasar del deseo de cambio a lo que significa el cambio efectivo real, planteando un nuevo paradigma de desarrollo que es el Buen Vivir.

El Buen Vivir, es un modelo que traza como nuevo horizonte, el sentido del camino a recorrer, ya no solamente como luchas emancipatorias criollas, sino como una lucha por tener la solución desde adentro de nuestras realidades desde las familias, comunidades, centros, sin estar buscando experiencias o modelos fuera de nuestras fronteras. Por eso el **sumak** no sólo es lo dulce sino lo bueno, y busca la armonía con la naturaleza y con el resto de la sociedad como dice Javier Zarate:

*“Tienen como función incitar a la personas a vivir en armonía, en buenos términos los unos con los otros. Proviene ya sea de la tradición filosófica o de la sabiduría popular, como por ejemplo, familia en paz, todo prospera; La armonía es lo más preciado; comprenderse en la diversidad; estar en comunión con el otro sin identificarse con él”<sup>64</sup>*

Una buena vida se vive con plenitud espiritual y alegría dentro de la sociedad. Por eso atraviesa todo el conjunto de los hábitos y las costumbres de cada pueblo o nacionalidad.

---

<sup>64</sup> ZARATE. Javier. Armonía y Plenitud como ejes de la Uic. Quito 2011

Recuperar nuestro horizonte o camino no significa volver al pasado, sino recuperar cosas buenas y positivas del pasado como cultura y pueblos y dotarle de contenido al presente desde la experiencia del pasado como memoria. Nuestros mayores siempre hablan del “antes” que tenían buena alimentación, ríos sin contaminar, respiraban aire puro. Por eso en la cultura de los pueblos indígenas, el pasado no es lo que se deja atrás, sino que sirve como una referencia hacia el futuro. El problema de la historia no es el pasado sino el presente, que tiene siempre necesidad de futuro.

Nada garantiza que este proceso concluya triunfante; por eso es necesario volver la mirada, hacia las fuerzas internas y apelar a la creatividad del pensamiento humano, porque este planteamiento es la continuidad histórica de la comunidad; para devolver el sentido de comunidad y solidaridad a la sociedad. La nueva lucha es por la vida; eso es lo que hace más solidarios, más justos, pero, también, más responsables, es decir, más humanos. Esta propuesta de Desarrollo que es Sumak Kawsay o Buen Vivir tiene la oportunidad histórica de redimir, ya no sólo a un país, sino a lo humano en general. Del triunfo o fracaso depende de todos los sectores sociales y políticos consientes de recuperar el equilibrio en la vida. Si la vida está en peligro, no nos sirve producir una sola teoría de salvación. Esta lucha es de aquellos que asumen la responsabilidad de un vivir en la verdad y la justicia. *“Un mundo en el quepan todos”* es un mundo donde todos vivan dignamente, es decir, donde el buen vivir o el Sumak Kaway sea el norte de toda política y toda economía. Esta propuesta ya no es particular de los pueblos indígenas, sino profundamente universal.

## **2. Sumak Kawsay como un nuevo camino al Desarrollo.**

Las movilizaciones sociales a nivel de Ecuador e internacional, contra el modelo neoliberal, que representaba privatizaciones de los recursos naturales y áreas estratégicas en la región a las empresas transnacionales, trajo como consecuencia, la mercantilización de los servicios públicos. Luego se abrió hacia la liberalización de los mercados, con las negociaciones de Acuerdos de Libre Comercio, que provocó una enorme movilización social y resistencia en todo el continente. Claramente tenían la intención de perjudicar a las economías medianas

y pequeñas, pero lo más grave era la pérdida de soberanía nacional frente a las transnacionales.

Frente a esta realidad, se plantea una nueva posibilidad de integración comercial, que respete y promueva una integración más justa y equitativa para los pueblos de América. Juntos este proceso se plantea un nuevo modelo de desarrollo que sea respetuosa de la naturaleza y que incluya la experiencia de desarrollo de los pueblos indígenas como parte fundamental de este nuevo modelo de desarrollo como dice Daniel Oliva:

*“Un derecho al desarrollo en el que la identidad cultural tradicional juega un papel estructurante, esencial y fundamentador. No puede garantizarse el derecho al desarrollo de los pueblos indígenas si no se respeta y se tiene presente en todo momento la identidad diferenciada de las comunidades. Es por lo tanto imprescindible tomar en cuenta la compleja trama de relaciones, creencias, valores y motivaciones que constituyen el corazón de las culturas indígenas. Todas ellas tienen un valor y una dignidad, y la diversidad cultural ha de ser contemplada como una garantía para la pluralidad de propuesta en torno al desarrollo, La tradición cultural indígena, en su intrínseca pluralidad, se contempla pues como depósito de experiencias emancipadoras, como motor de cambio como posibilidad creativa y como fundamento para la transformación”<sup>65</sup>.*

Inspirados en las experiencias de desarrollo de los pueblos indígenas se plantea, como una nueva alternativa al desarrollo y se propone en la nueva constitución política. En la nueva constitución se aprueba la propuesta en su artículo Art. 275 del de Sumak Kawsay.

---

<sup>65</sup> OLIVA, Daniel. “El Derecho al Desarrollo de los Pueblo Indígenas: La evolución conceptual y su inclusión en la declaración de Naciones Unidas”. En. ALVAREZ MOLINERO, Natalia; OLIVA MARTINEZ, J Daniel; GARCIA-FALCES, Nieves Zúñiga. (Eds). *Declaración Sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas hacia un mundo Intercultural y Sostenible*. Madrid: Catarata, 2009, 233-256.p.

*“El régimen de desarrollo es el conjunto organizado, sostenible y dinámico de los sistemas económicos, políticos, socio-culturales y ambientales, que garantizan la realización del buen vivir, del sumak kawsay.*

*El Estado planificará el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la Constitución. La planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación, y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente.*

*El buen vivir requerirá que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades gocen efectivamente de sus derechos, y ejerzan responsabilidades en el marco de la interculturalidad, del respeto a sus diversidades, y de la convivencia armónica con la naturaleza”<sup>66</sup>.*

Esto pone al país, en un nuevo desafío, de desarrollar nuevas formas de desarrollo, teniendo en cuenta la parte cultural, económico y ambiental. Obliga realizar una nueva planificación, a partir de uso territorial, con principios de equidad y, que los actores de este nuevo proceso también sea los pueblos indígenas. Coloca nuevos elementos como indicadores, para la planificación de desarrollo, ya no solo la pobreza como un fenómeno de desigualdad económica en las comunidades o barrios populares, obliga hacer, la planificación con transparencia superando la visión sectaria de cálculos electorales. Pero esa resolución pasa por disputar a la burguesía el control de su poder político.

La noción del Sumak Kawsay pone a la pobreza en un plano diferente, a los conceptos clásicos de economía, las sitúa en un contexto político, en donde la pobreza económica es la expresión de la escasez. Desde el Sumak Kawsay la pobreza se resuelve cambiando los conceptos sociales e económicos de la sociedad. No se trata, por tanto, de resolver la pobreza con los mismos instrumentos del capitalismo, sino con lógicas diferentes como el ambiente, la

---

<sup>66</sup> Constitución 2008

espiritualidad y que sean respetuosas hacia la propia sociedad y su entorno natural.

Ahora la Plurinacionalidad, Sumak Kawsay, la Democracia Participativa, son tareas pendientes que la sociedad debe construir. Durante el periodo de Gobierno de Presidente Correa lamentablemente, se ha reducido a imágenes decorativas y propaganda, ha sido visto como una propuesta marginal de los procesos políticos que vive el Ecuador, e incluso se resisten a incorporarlo en sus lenguajes, como una posibilidad de alternativa. Por ello es fundamental empezar un diálogo de saberes con la sociedad. Sumak Kawsay y la Plurinacionalidad permiten el diálogo, hacen que se incorporen nuevas visiones en este diálogo de saberes emancipatorios, críticos y alternativos.

### **3. Sumak Kawsay y Soberanía Alimentaria**

El debate sobre Soberanía Alimentaria ha sido, un tema nuevo que han colocado los pequeños agricultores y campesinos en defensa de la producción nacional, frente a la amenaza de expansión de monocultivo y el capitalismo agrario. La política agraria tiene una interrelación compleja que debe ser analizado de manera integral. La problemática de la concentración de las tierras, el acaparamiento de las aguas, la política de crédito y el uso de la tecnología<sup>67</sup>.

Ninguno de estos elementos esenciales, está bajo control de los pequeños agricultores para generar la producción en mejores condiciones y de manera aceptable, la política agraria ha sido pensado, solo para las grandes agroindustrias, y no ha cambiado la relaciones poder entre el campo y ciudad.

Durante todo el tiempo los pueblos indígenas y campesinos, han luchado por el acceso a tierra por diferentes vías, inclusive con grandes sublevaciones y levantamientos como es el caso de Fernando Daquilema en la provincia de Chimborazo, sin embargo no ha cambiado el modelo de producción agraria, como dice Luis Macas Ex Presidente de la Conaie dice:

*“La estructura agraria de carácter feudal en el país no se había modificado durante las décadas de los cincuenta y los primeros años de*

---

<sup>67</sup> Ver ROSERO, F, CARBONELL, Y, y REEGALADO, F, Soberanía alimentaria, modelos de desarrollo y tierras en Ecuador, Quito, CAFOLIS, FES/ILDIS, OXFAM, UPS, diciembre 2011.

*los sesenta, época en la que se destaca la presencia activa de DOLORES CACUANGO, TRANSITO AMAGUAÑA y otros, por lo que continúa siendo una constante para los pueblos indígenas, la lucha por el derecho a la tierra y los territorios ancestrales. En 1964, se expide la primera Ley de Reforma Agraria, ante la exigencia interna de las comunidades e influencias externas que ejercían presión en ese entonces en América Latina. Pero esta ley respondía en concreto a un reconocimiento simple de los huasipungos, retazo de tierra en préstamo como pago al precarísimo trabajo por un tiempo indefinido los indígenas en la haciendas. Es decir, que esta ley no respondió a las necesidades urgentes de distribución equitativa de la tierra, o a una reestructuración agraria en el Ecuador, y entregaron títulos individuales y no comunales, acentuándose de esta manera la mercantilización y individualización de la tierra”<sup>68</sup>*

Esto demuestra, que las dos reformas agrarias llevadas adelante en el país no fueron solución para las comunidades, peor un cambio de modelo económico neoliberal, hacia un modelo del buen vivir que representa justicia y equidad y la relación armónica con la naturaleza.

Con estas leyes se abrieron dos nuevos modelos muy ajenos a la realidad de los pueblos indígenas. El primero incentivó la creación de las cooperativas agrícolas, que se puedan administrar las tierras siguiendo los modelos externos. El segundo fue la individualización de las tierras, entregando títulos a cada persona eso acentuó y incentivo el mercado de tierras en las comunidades, por lo tanto abrió espacio para la llegada de capitales a las comunidades y no permite organizar la producción de manera ordenada. Y finalmente incentivaron la colonización especialmente hacia la amazonia, como una forma de buscar como aplacar y contener la lucha por el acceso a las tierras.

El levantamiento indígena de la CONAIE de 1990, uno de los puntos importantes dentro de los 16 puntos de mandato de la CONAIE, fue por la solución de los conflictos de tierra, con este levantamiento se incremento las tomas de haciendas,

---

<sup>68</sup> MACAS, Luis. “Tierra para los Pueblos Indígenas en Ecuador”. En. *Icci Ary*. Quito: N°. 58, Enero 2004



en gran parte del país, finalmente fue resuelta con la compra de tierras, con los créditos que les concedieron FEPP para la adquisición de la tierras.

Los Pueblos indígenas y campesinos, siente como algo irrenunciable es la TIERRA, porque en la cotidianidad cada día se trabaja, es un elemento vital y constitutivo de las comunidades, permite la continuidad de los pueblos y nacionalidades, sirve para desarrollar la construcción de identidad, la reproducción cultural y regula la conducta social de cada uno de los miembros de la comunidad.

Lastimosamente las comunidades indígenas y campesinas, no escapan de los métodos y recetas que trajo el discurso de la revolución verde, con el objetivo de construir el asistencialismo hasta llegar al modelo de capital y de mercado, llevando al mercantilismo y la individualización de las tierras, agua y la mano obra barata, especialmente de los jóvenes, y el uso intensivo de plaguicidas y otros insumos externos.

En la Asamblea Nacional Constituyente, uno de los puntos por los que el país se movilizó, fue para defender la Redistribución de la Tierra para la Soberanía Alimentaria y para cambiar el modelo de desarrollo como resultado de este esfuerzo. La Asamblea Nacional aprobó la prohibición de latifundio como forma de tenencia de la tierra en su Art 282.-

*“El Estado normará el uso y acceso a la tierra que deberá cumplir la función social y ambiental. Un fondo nacional de tierra, establecido por ley, regulará el acceso equitativo de campesinos y campesinas a la tierra. Se prohíbe el latifundio y la concentración de la tierra, así como el acaparamiento o privatización del agua y sus fuentes.*

*El Estado regulará el uso y manejo del agua de riego para la producción de alimentos, bajo los principios de equidad, eficiencia y sostenibilidad ambiental”<sup>69</sup>.*

---

<sup>69</sup> Constitución de Ecuador 2008

Esto marca un nuevo camino; en la lucha por la tierra y territorio. Enmarcados en este mandato constitucional las organizaciones indígenas y campesinas, nuevamente han retomado en su agenda, la lucha por la revolución agraria.

El problema de la Tenencia y la concentración de la tierra, es uno de los temas más controversiales, sin lugar a dudas, desde mediados del siglo pasado hasta la actualidad, la estructuras agrarias, han sufrido el impacto de la intervención del Estado, a favor de los sectores dominantes y políticos, mediante una serie de leyes de reformas agrarias, en 1964 la Ley de Reforma Agraria y Colonización, y en 1973 Ley de Reforma Agraria. A partir de la década de los 90 con la implementación de las llamadas políticas de ajuste (neoliberales), y la política llamada de modernización, que inicio en la época de Sixto Duran Ballén y promovidas por el vicepresidente Alberto Dahik, impusieron una nueva Ley de Desarrollo Agrario 1994, que abrió las puertas, para que entre el modelo neoliberal en el agro, con la modernización agrícola de los sectores agroindustriales, así consolidando el capitalismo agro exportador. Eso generó un empleo de proletariado mal pagado por ejemplo en los trabajos de las flores, brócoli, pinas, palma africana, las leyes Agrarias siempre tuvieron doble rostro. Esto lo podemos comprobar con el estudio de Patricio Ruiz en su análisis comparativo de los censos agrarios de los años 1954 – 1974 – 2000.

*“En lo que respecta a la estructura de la tenencia y concentración de la tierra esta no ha variado significativamente en más de 50 años, Podemos observar que en el año 1954 el 71,1% de las propiedades inferiores a las 5 hectáreas disponían del 7,2% de la tierra, mientras que el 2% de las propiedades en ese mismo año concentraban el 64,4% de la tierra. 50 años después según el censo del 2000 el 63,5% de las Upas, inferiores a las 5 hectáreas disponían del 6,3% de la tierra y el 2,3% de las propiedades concentraban el 42,6%, sin embargo hay que destacar que las propiedades de 20 a 100 hectáreas representaban el 37,3% de las hectáreas, , sin embargo se puede intuir que las tierras de mejor calidad están sin duda alguna en manos de los grandes propietarios, mientras que*

*los pequeños agricultores muy probablemente disponen de las tierras de peor calidad*<sup>70</sup>.

Lo que hicieron las grandes propiedades, fue dividir sus haciendas en más pequeñas propiedades, con la figura de reparticiones o herencias. De esta manera han evitado las afectaciones por lo menos en la Sierra, y defenderse a nivel jurídico y para precautelar ante la imposición de los impuestos de Servicio Rentas Internas. Pero en algunas regiones, provincias la concentración y la reconcentración de las tierras sigue, podemos decir por ejemplo, con la figura arrendamientos, para cultivo de brócoli, cereales, flores y se han encadenado a la producción del mercado internacional. El mismo Ruiz en estudio nos dice:

*“Otro de los problemas más de los agricultores ecuatorianos es los bajos niveles de capacitación y de educación formal, según el censo del año 2000, el 22,54% de los agricultores no tenía ninguna formación formal, el 65,24% tenía educación primaria, el 8,405 educación secundaria y el 3,81% educación universitaria. El nivel de instrucción mejora para los propietarios de las UPAS de más de 50 hectáreas en adelante”*<sup>71</sup>

Con esto datos, que son alarmantes, los pueblos indígenas especialmente los jóvenes son una mano de obra barata y muy apetecida para el mercado agroindustrial. Han pasado de la explotación de las haciendas, a ser explotados y sometidos por las empresas con remuneraciones muy bajas, esto ha posibilitado que el modelo neoliberal y el capital llegue hasta las comunidades. Según la información de periódico electrónico Ecuadorinmediato citando fuentes de INEC. *“Solo 5 productos ocupan el 78% de tierra cultivable agrícola del país”*<sup>72</sup> Con estos datos podemos comprender donde está ubicado y hacia donde dirige la producción agrícola del país, está lejos de cumplir con mandato constitucional de art 284 y numeral que dice 1. *“Asegurar una adecuada distribución del ingreso y de la riqueza nacional”*<sup>73</sup>. Esto hace imposible que el pequeño agricultor pueda

---

<sup>70</sup> RUIZ, Patricio. “Exposición en la asamblea de Pachakutik”. Riobamba: Casa Indígena, 12 de abril, 2008.

<sup>71</sup> RUIZ, Patricio. *Op, cit.*

<sup>72</sup> Periódico electrónico Ecuadorinmediato.

<sup>73</sup> Constitución 2008

salir de sus condiciones de pobreza y construir el Sumak Kawsay. Así, lo demuestra el documento de plan estratégico de MAGAP de 2003 – 2007. Dice

*“La pobreza en el sector rural es crítica. En el campo el 75.8% de la población es pobre y el 33.9% están al borde ser indigentes. Las provincias más rurales de la Sierra son fuertemente afectadas por la pobreza, en Loja alcanza el 84%, en Chimborazo el 81%, en Cotopaxi el 80% en Imbabura y Carchi el 79%. La situación es igualmente crítica en todas las provincias amazónicas donde oscila entre 91.5% y 82.3%. La pobreza también alcanza altos porcentajes en las zonas rurales de Esmeraldas, Manabí, Guayas, y Los Ríos. La población no solamente es pobre en lo referente a ingresos monetarios, sino que padece que de severas deficiencias en acceso a la educación, salud, vivienda y empleo. La pobreza es mayor, allí donde tiene problemas de acceso al crédito, la tecnología y el riego, siendo esas franjas donde se produce situaciones de erosión deforestación y desertificación, es decir zonas con crisis ecológicas importantes”<sup>74</sup>*

El Ecuador, es uno de países más desiguales de América Latina, en el acceso a los medios de producción, y por lo tanto reproduce una pobreza generalizada en el sector rural, registra los mayores índices de desigualdad en cuanto a la tenencia de la tierra. El coeficiente de GINI es de 0,86. Tal vez su evolución notoria ha sido el surgimiento de un sector medio de productores agropecuarios que han tecnificado su producción, casi inexistente en el pasado.

Por otro lado, existe la minifundización de las tierras y avance de la frontera agrícola, especialmente en la Sierra. Estos problemas han llevado a la migración de jóvenes indígenas hacia las ciudades y en la parte Sur con más evidencia hacia el exterior, esto genera nuevos valores económicos, culturales y la desorganización comunitaria en las nuevas generaciones. Lo poco que existe también es una economía agraria que abastece al mercado interno del país, pero en condiciones desiguales en los precios de sus productos.

---

<sup>74</sup> MAG. “Minga por el Agro Ecuatoriano. En. *Boletín Informativo de Mag.* Quito: N°. 1, 2003 – 2007.

Por lo tanto se debe preguntarse ¿Cuál es la estructura agraria en esos momentos? ¿Es posible la soberanía alimentaria para Sumak Kawsay?

Para poder llevar adelante la reforma agraria para el Buen Vivir, va depender del nivel de correlación de fuerzas que pueda construir desde el movimiento indígenas y qué modelo de producción y mercado proponga hacia la sociedad.

La Constitución define que es el Buen Vivir el camino a seguir y recoge claramente y define algunos principios sobre tierras como por ejemplo, la prohibición de acaparamiento de las tierras, creación de fondo de tierras, promueve la soberanía alimentaria, limita la presencia de los transgénicos aunque de manera muy débil, y posibilita la construcción de las economías solidarias, que llevan hacia el buen vivir. El actual gobierno ha manifestado redistribuir las tierras, hasta ahora han entregado con créditos para la compra de las tierras como dice Pablo Ospina:

*“La gran solución prevista por el gobierno, es la compra de tierras mediante créditos otorgado a campesinos, tiene el mismo problema..... Sencillamente los campesinos no pueden costear, incluso con créditos la compra de las mejores tierras. Solo pueden comprar tierras marginales, laderas sin infraestructura, alejadas de centros de mercado. Es por lo tanto un buen mecanismo para reducir el conflicto agrario pero no soluciona la desigualdad”<sup>75</sup>*

Aunque el plan nacional diga, que el Ecuador va desarrollar una economía hacia el Buen Vivir, existe contradicciones de fondo. Estas contradicciones se manifiestan claramente en la aprobación de mandato agrario en la asamblea constituyente y, el Código de Producción. Frente a esto Alberto Acosta dice:

*“Ya fue un anticipo de una violación constitucional. Aposto por la vía de los agro negocios y las grandes cadenas comercializadoras de alimentos. Cerró espacios para la soberanía alimentaria. Ahora basta ver que en dicho código se consolida una visión empresarial de economía para anticipar que los beneficiarios en el agro serán para quienes lleven*

---

<sup>75</sup> OSPINA, Pablo. “Reforma Agraria”. En. *El telégrafo en exilio*. Quito: 18 de Noviembre, 2010.

*adelante practicas inspiradas en los agro negocios. También es notoria la ausencia de una visión que conduzca a configurar una economía social y solidaria como manda la Constitución. Todo tiene que estar cobijada por los principios de la solidaridad. En dicho código se prioriza lo empresarial, se margina o se hace invisible la economía comunitaria, la economía cooperativa, la economía asociativa, es decir todas las otras formas de hacer economía prevista en la constitución”<sup>76</sup>.*

Por lo tanto no posibilita la redistribución de los medios de producción en el sector agrícola del país. El gobierno nacional, a través de Plan Nacional de tierras y territorio, propone algunos parámetros para poder acceder a las tierras su contenido dice:

*“Entrega de tierras estatales a grupos organizados de familias con poca tierra. El acceso de la gente a la tierra involucrará un pago social por la misma. Las tierras entregadas no sea después sujeto de compra por terceros y alimente la reconcentración. Los beneficiario que puedan ser son: Familias jóvenes, Madres solteras, beneficiarios del Bono de Desarrollo Humano, Familias sin tierra o con poca tierra, Miembros de nacionalidades y pueblos”<sup>77</sup>*

La crisis del sector agropecuario, será solucionada mediante un verdadero proceso de recuperación de territorios y tierras que signifique cambios estructurales en la tenencia de la propiedad de la tierra, para que posibilite las mejoras en las condiciones de vida de las comunidades.

Plantear un nuevo modelo de producción, es el desafío del Movimiento Indígena a la luz de Estado Plurinacional, para garantizar la alimentación para los 14 millones de habitantes construyendo una verdadera cadena de producción generada desde los productores hacia consumidores. Para llegar esos objetivos Alberto Acosta dice:

---

<sup>76</sup> ACOSTA, Alberto. “Entrevista”. Quito: Flacso, 11 de noviembre de 2010.

<sup>77</sup> Plan Tierras y Territorio Magap. Quito: Octubre, 2009.

*“Esto debe darse desde la necesidad de construir la soberanía alimentaria, debe incorporar criterios de calidad de suelos, vocación agrícola de las tierras, mecanismos de financiamiento”<sup>78</sup>.*

Por lo tanto es necesario pensar en nuevo modelo de desarrollo Buen Vivir – Sumak Kawsay que abandone la economía extractivista.

#### 4) **Buen Vivir y Agua**

El Agua es uno de los elementos vitales para el desarrollo de la humanidad y para construcción de civilizaciones con dignidad inclusive considerado con sagrado para los pueblos indígenas, o también puede ser uno de elementos que puede ser usado como forma de explotación a los pueblos, en estos momentos alrededor del mundo existe una situación crítica por el acceso al agua. *“Un total de 2.500 millones de personas en el planeta carece de acceso al agua y a los servicios básicos”*, según el Instituto Internacional sobre Agua de Estocolmo, podría duplicarse para el año 2075.

Cuando una parte de los seres humanos soporta esta catástrofe, por otro lado las aguas, se han convertido en negocio muy rentable a través de prestación de servicios especialmente a las grandes ciudades del mundo. Esto es resultado de aplicar el modelo económico neoliberal y los llamados libre comercios a los recursos naturales como el agua, y a los recursos naturales que son importantes para la vida y el desarrollo de las naciones.

La privatización del agua es un paso más del modelo capitalista neoliberal como el caso de Guayaquil, donde hubo la entrega de ríos completos las transnacionales hidroeléctrica o la utilización de manera indiscriminada en las plantaciones florícolas y bananeras, mientras no pueden solucionar los problemas ambientales, y las condiciones de vida de una parte importante de la población.

---

<sup>78</sup> Op.cit. ACOSTA, Alberto. Entrevista.

El agua se ha convertido en uno de los elementos vitales del modelo económico neoliberal basado en la explotación de los seres humanos por otros seres humanos y en la intensa explotación a la naturaleza (Pachamama), con el único objetivo de obtener el máximo beneficio. La fase actual de crisis del capitalismo acentúa aún más su capacidad de destrucción de los medios productivos especialmente la de los pequeños productores (indígenas campesinos) en pos del beneficio económico a corto plazo para acumulación del gran capital.

El crecimiento de la gran agroindustria, ha hecho que en estos años se haya incrementado la extensión de tierras destinadas a los monocultivos de producción es intensa, como es cultivo de la soya en Argentina o del arroz en zonas de la China, o en caso de Ecuador la producción de Banano y Palma Africana que son destinados a la exportación de flores, o la fabricación de biocombustibles. Las grandes extensiones de monocultivos de alto rendimiento se realizan con semillas híbridas o transgénicas que precisamente necesitan de grandes cantidades de agua.

A la par que se ha incrementado la extensión de hectáreas de regadío, no se ha invertido en sistemas de riego que puedan abastecer el déficit de agua especialmente para los pequeños agricultores como es el caso de la Sierra ecuatoriana

También las aguas están destinadas, para la industria de los refrescos y agua embotellada en gran cantidad, están controladas por las poderosas empresa de agua potable, refrescos y de embotelladoras. La falta de agua potable, en condiciones de salubridad, ha incrementado el consumo de agua embotellada a través de los tanques en los suburbios de las ciudades costeras o en las zonas petroleras de Sucumbíos.

La sobreexplotación de los recursos hídricos, provoca el agotamiento y la creciente escasez del agua en muchos lugares del país. Las sequías afectan especialmente a los países pobres. No tienen los mecanismos para controlar las fuentes de agua que aseguren su abastecimiento, por falta recursos o también porque no existen políticas de estado, más bien en algunas partes ya esta privatizado.



El agua es uno de los temas más sentidos en las comunidades, porque existe una mala distribución el 1% de ecuatorianos controlan 64% de agua mientras que el 86% de indígenas y campesinos solo acceden al 13% en el caso ecuatoriano, desde tiempos de la colonia y especialmente en la época republicana. El agua y la tierra ha sido, se concentrada en manos de las grandes haciendas, porque estaban dedicados a la producción de grandes extensiones de tierra con monocultivos.

Recién en 1972 con una nueva ley de Aguas se recuperó la potestad de control y regulación por parte del Estado. Podemos llamar la nacionalización de los recursos hídricos. Pero con esta ley no se hizo una redistribución de las aguas y equilibrar el acceso, esta ley abrió las puertas para que los grandes terratenientes legalicen la tenencia de agua, así consolidando nuevamente la concentración de aguas en manos de los mismos grupos que tradicionalmente eran los dueños de las tierras.

La tesis planteada desde el movimiento indígena hacia la asamblea constituyente de Montecristi pretendía resolver los problemas estructurales que tienen causas políticas y económicas en el sector hídrico. Por estas causas propusieron cambiar la política de manejo y control, para democratizar los espacios de toma de decisiones. Se planteo cambiar la concepción de pensar de manera mercantil el agua, y fortalecer el derecho humano para la vida. Esta tesis fue acogida en la Asamblea Nacional Constituyente el Agua se declaro como derecho humano, prohibiendo toda forma de privatización y se reconoció la gestión de manera comunitaria en el Art. 318.-

*“El agua es patrimonio nacional estratégico de uso público, dominio inalienable e imprescriptible del Estado, y constituye un elemento vital para la naturaleza y para la existencia de los seres humanos. Se Prohíbe toda forma de privatización del agua.*

*La gestión del agua será exclusivamente pública o comunitaria. El servicio público de saneamiento, el abastecimiento de agua potable y el riego serán prestados únicamente por personas jurídicas estatales o comunitarias. El Estado fortalecerá la gestión y funcionamiento de las iniciativas comunitarias en torno a la gestión del agua y la prestación de*

*los servicios públicos, mediante el incentivo de alianzas entre lo público y comunitario para la prestación de servicios. El Estado, a través de la autoridad única del agua, será el responsable directo de la planificación y gestión de los recursos hídricos que se destinarán a consumo humano, riego que garantice la soberanía alimentaria, caudal ecológico y actividades productivas, en este orden de prelación. Se requerirá autorización del Estado para el aprovechamiento del agua con fines productivos por parte de los sectores público, privado y de la economía popular y solidaria, de acuerdo con la ley”<sup>79</sup>.*

Se trata de participar y decidir sobre las políticas de Agua desde la visión comunitaria. Todo lo que significa la declaratoria constituyente, de asumir al agua como un derecho humano fundamental, es que prohibió su privatización, al tiempo que estableció una Autoridad Única del Agua, que tenga la capacidad para asegurar la participación social, también fija el orden de prelación para proteger al ser humano y la soberanía alimentaria.

Estas concepciones, confrontaron dentro y fuera de la asamblea Constituyente, con quienes defendían el agua como un derecho humano fundamental para la vida, encabezado por las organizaciones indígenas y juntas de agua, y desde los intereses económicos particulares de empresarios como recurso para la producción en el mercado.

La nueva constitución tiene muchos principios fundamentales sobre el agua. Como dice Alberto Acosta Ex Presidente de la Asamblea Constituyente.

*“El agua no puede ser vista como un negocio. El agua es un derecho humano fundamental. Por eso no se circunscribió exclusivamente en impedir la privatización del agua, sino que fue explícita al propiciar la desprivatización del agua. De esto se deriva la prohibición para todo tipo de venta de derechos o permisos de uso, no se diga de concesiones que*

---

<sup>79</sup> Constitución Ecuador 2008

*conducen al acaparamiento de agua por parte de unos pocos en desmedros de las mayorías”<sup>80</sup>.*

Es superar la visión mercantil, que sólo mira como cliente al ser humano, refiriéndose a quienes solo pueden pagar por el servicio del agua. También se declaró como patrimonio pensando a largo plazo, y en las futuras generaciones, así liberando al agua de las presiones cortoplacistas del mercado y la especulación. Dos años después también en las Naciones Unidas reconoció al agua como un derecho humano fundamental. Esto ha generando una corriente internacional por la defensa de Agua. La Constitución aporta con estos principios a nivel internacional especialmente con la declaratoria de Derecho Humano y la Gestión Comunitaria son parte de los conceptos de Estado Plurinacional y Buen Vivir.

Ahora el problema radica que estas disposiciones constitucionales, así como otras relacionadas al Estado Plurinacional, el Buen Vivir, los Derechos de la Naturaleza y otros logros históricos en la Constitución de Montecristi sean defendidos como conquista de la sociedad. Algunos avances de la Constitución no fueron asumidos como propios por los sectores sociales, porque no lograron diferenciar los problemas con el gobierno de los avances constitucionales, esa visión es un grave error. Como dice Alberto Acosta Ex Presidente de Asamblea Constituyente.

*“No se puede asumir como que la Constitución por si sola va resolver todos los problemas. No se puede creer que el gobierno cumplirá con todo lo aprobado en la Constitución. Se debe entender que la Constitución representa, una caja de herramientas para construir la democracia, Y para que esas herramientas cumplan su contenido hay que utilizarlas”<sup>81</sup>.*

La sociedad y el movimiento indígena, no están utilizando la Constitución para defenderse de las políticas de gobierno frente a política minera. Existen ideas e intensiones reduccionistas, para dejar sin piso a los Derechos de la Naturaleza y del Agua. Como dice Alberto Acosta Ex Presidente de la Constituyente.

---

<sup>80</sup>Op, cit. ACOSTA, Alberto. Entrevista.

<sup>81</sup> Op, cit. ACOSTA, Alberto. “Entrevista”.

*“Debe quedar claro, que no simplemente está en juego la Constitución de Montecristi. El irrespeto a la misma, en el marco de una economía y una sociedad atrapadas por la maldición de la abundancia, terminarán por afectar la democracia”<sup>82</sup>.*

Desde el movimiento indígena se propuso una propuesta de ley de aguas que tiene la intención de redistribuir y combatir el acaparamiento del agua en el país, esta propuesta se sustenta en principios básicos que la misma constitución orienta, para ello, como base fundamental de la propuesta de ley, se fundamentó en los DIEZ MANDAMIENTOS para el BUEN VIVIR.

Estos mandamientos fueron trabajados de manera colectiva, a través de talleres con las comunidades indígenas, juntas de aguas en todo el país, en asambleas multitudinarias en las ciudades de Cuenca, Salasaca y Otavalo. La Constitución reconoce a los pueblos y nacionalidades indígenas como sujeto de los derechos colectivos, y garantiza la conservación de las tierras comunitarias y el control territorial. El movimiento indígena plantea, que el agua sea declarado como un derecho humano y acceso a un mínimo vital, y contemple el orden de prelación. 1) Consumo humano, 2) riego para la producción y soberanía alimentaria, 3) el cuidado de la naturaleza. Plantea una tarea estratégica de manejo de las fuentes de agua de manera democrática y participativa, desprivatizando y redistribución de las aguas hacia los pequeños productores.

#### Mandamientos de la Ley de Aguas para el Buen Vivir

1. *“El agua es un bien nacional de uso público.- El agua es un bien vital para la existencia de la vida humana y de la naturaleza. La subsistencia de los pueblos depende del acceso y manejo, por lo cual el Estado es su garante. Por esta razón es un bien público y un sector estratégico que no puede ser privatizado ni acaparado.*

---

<sup>82</sup>Op, cit. ACOSTA, Alberto. “Entrevista”.

2. *Derecho humano al agua.- Su cumplimiento tendrá la siguiente prioridad: 1. consumo humano, 2. riego para producción para la soberanía alimentaria y 3. el cuidado de la naturaleza. Luego podrá utilizarse el agua para otros fines. Esto debe estar manifestado claramente en la ley.*
3. *Exigibilidad del derecho.- El agua como derecho humano fundamental, debe ser de aplicación directa e inmediata como ordena la Constitución, pero para evitar que quede como una simple declaratoria, su cumplimiento y regulación no debe subordinarse a ninguna otra norma legal, y el Estado y los funcionarios judiciales tendrán que tramitarlo de manera urgente y prioritaria.*
4. *Gratuidad de un mínimo vital del agua de uso doméstico y de riego para la producción de alimentos.- El Estado debe garantizar ese mínimo. Para consumo humano será de 40 a 60 litros por persona al mes; para riego máximo 5 ha. en la Sierra, 10 ha. en la costa y 20 ha. en la Amazonía. Existen mecanismos para financiar y operativizar la gratuidad, no hacerlo es falta de voluntad.*
5. *Democratización de la gestión del agua.- El neoliberalismo apartó al Estado de su responsabilidad de garantizar el acceso al agua de los ecuatorianos, convirtiéndolo en un negocio de empresas privadas. La lucha de los pueblos logró consagrar en la nueva Constitución la prohibición expresa de privatizar este líquido vital; y su manejo será exclusivamente público o comunitario. Por lo tanto la nueva institucionalidad que regule y maneje el agua debe ser democrática y una responsabilidad compartida entre el Estado y los pueblos.*
6. *Riego comunitario.- La Constitución reconoce a las comunas, pueblos y nacionalidades como sujetos del Estado. Reconoce también sus derechos a conservar y desarrollar sus propias estructuras socio-organizativas y de ejercicio de autoridad. Los derechos colectivos garantizan la conservación de las tierras comunitarias y el control*

*territorial; y el derecho a la consulta previa, libre e informada. Por lo tanto el Estado está obligado a proteger y fortalecer las formas comunitarias de manejo del agua, respetar sus instancias territoriales y su autoridad; así como su participación en la institucionalidad que regule el manejo de éste recurso.*

- 7. Redistribución del agua.- uno de los aspectos fundamentales es la redistribución del agua, en estricto respeto a la prelación establecida: 1. consumo humano, 2. riego para producción para la soberanía alimentaria y 3. el cuidado de la naturaleza. Luego podrá utilizarse el agua para otros fines. Para que esto sea posible deben revisarse todas las concesiones que impliquen lesión del derecho humano al agua, acaparamiento y monopolio, o que incumplan con la prelación constitucionalmente establecida.*
  
- 8. Manejo de páramos y fuentes de agua.- Esta tarea estratégica no puede estar en manos privadas, ni ser responsabilidad de los usuarios. Debe haber una política de Estado sobre manejo de fuentes de agua; su planificación debe ser democrática y participativa, y contar con la intervención directa de las comunidades y organizaciones. El manejo de los páramos debe estar financiado por el Estado, y no puede estar financiado únicamente por el cobro de tarifas de mantenimiento a los usuarios. Éste cobro debe obedecer a criterios de rentabilidad económica, sin perjudicar a los pequeños productores, ni a las familias indígenas y campesinas.*
  
- 9. Institucionalidad.- Recuperar las capacidades del Estado no implica tener una institucionalidad vertical, donde los usuarios solo sean observadores pasivos de una burocracia inaccesible. Los usuarios y la sociedad deben participar y tener incidencia directa en las decisiones; para ello la institucionalidad debe organizarse democráticamente mediante un cuerpo colegiado en los distintos niveles (nacional, regional, local). Proponemos la constitución del Consejo Plurinacional del Agua, como instancia institucional para la organización, regulación*

*y manejo del agua. No es verdad que una instancia colectiva impida la eficiencia y los acuerdos.*

*10. El Fondo Nacional del Agua y el Instituto de Gestión Comunitaria e Integral del Agua – COMUNAGUA.- El Fondo Nacional del Agua tendrá por objetivo invertir en infraestructura y obras de riego y manejo del agua para consumo humano. Este Fondo será administrado por COMUNAGUA que será conformada de manera descentralizada con las entidades comunitarias de administración. Esta institución marcará los límites de las capacidades de los gobiernos municipales respecto del agua para consumo y de los gobiernos provinciales para el agua de riego”<sup>83</sup>*

Cuando se debatía la ley de Aguas en la Asamblea Nacional, se vio como el municipio de Guayaquil, y las empresas negociaron lo suyo en lugar hacer alguna propuesta integral para el país. El gobierno puede negociar con ellos sin mayores dificultades, cuando no ponen en tela de duda la autoridad presidencial en la Autoridad Única.

El debate de la Ley de Aguas demostró que el problema y la controversia alrededor de agua fue un episodio más del distanciamiento y de visiones diferentes alrededor del modelo de Estado que se quiere construir. Como dice Pablo Ospina.

*“El modelo de estado impulsado por alianza país insiste en que la racionalidad, coherencia y fortaleza del Estado radica en reforzar el presidencialismo, las organizaciones sociales buscan reforzar la participación de los representantes de la sociedad organizada en las tomas de decisiones”<sup>84</sup>.*

Esto demuestra que los planteamientos de SENAGUA era aumentar poderes a la Autoridad Única, que era el Presidente, y al Consejo Plurinacional querían solo como un ente de planificación y no de decisiones. El gobierno no quiere construir

---

<sup>83</sup> ECUARUNARI. “Mandamientos de Ley de Aguas para el Buen Vivir”. Quito. 2010.

<sup>84</sup> OSPINA, Pablo. “Entrevista”. Quito: Universidad Andina. 18 de noviembre de 2010.

el Estado Plurinacional con la sociedad organizada, porque apela al individualismo amparado en la ciudadanía para gobernar. Como dice Pablo Ospina *“El debate no era solo la privatización del agua sino el modelo decisión, por eso hubo confusión en clarificar los puntos de la controversia”*<sup>85</sup>. La consulta previa que lanzó la asamblea no es una salida, ha sido una manera de congelar el debate, para reducir la presión social. No fue una salida democrática sino una medida desesperada para ganar tiempo.

---

<sup>85</sup> Op, cit. OSPINA, Pablo. “Entrevista”. *Op cit.*



## CAPÍTULO V

### CIRCUNSCRIPCIONES TERRITORIALES INDÍGENAS.

Antes de la conquista, los pueblos indígenas manejaban, territorios muy grandes, donde construyeron sus civilizaciones, sus instituciones, sus autoridades y gobierno y eran utilizados para desarrollar todas las actividades, su uso era en diferentes regiones a favor de toda la colectividad. No tenían pensamiento de aprovecharse o adueñarse como propiedad individual o privada para los pueblos indígenas las tierras y territorios.

Tienen una concepción diferente con las demás civilizaciones sobre la tierra y territorio, esta concepción ha traído conflictos desde la llegada de la conquista, hasta estos momentos, pues el concepto sobre la tierra y territorio para los pueblos y comunidades indígenas es VIDA. Los pueblos indígenas, nunca están pensando en dos casos separados entre tierra y territorio, como lo clasifican las ciencias sociales o jurídicas dividiendo en propiedades, como un bien privado de negocio y, de aprovechamiento. Pensar en la Tierra para los indígenas es pensar en un espacio que está regulado o normado por ellos mismo por las condiciones de la naturaleza para vivir, como construir una casa, sembrar para la alimentación de la familias, es un espacio de encuentro y unidad entre las familias para construir un pueblo con dignidad y es un espacio de alegría y de encuentro con los seres vivos. Como dice Alfredo Viteri.

*“Nuestro territorio no es una cosa, ni un conjunto de cosas utilizables, explotables, ni tampoco un conjunto de recursos, nuestro territorio con sus selvas, sus montañas, sus ríos, sus lagunas y humedales, con sus lugares sagrados donde viven los supai (dioses protectores), con sus tierras negras, rojas y arenosas y sus arcillas es un ente vivo que nos da vida, nos provee agua y aire; nos cuida, nos da alimentos y salud; nos da conocimientos y energía; nos da generaciones y una historia, un presente y un futuro; nos da identidad y cultura; nos da autonomía y libertad. Entonces, junto con el territorio está la vida y junto a la vida está la*

*dignidad; junto al territorio está nuestra autodeterminación como pueblos*”<sup>86</sup>

Todo este concepto de Tierra y Territorio es como un elemento sagrado para los pueblos indígenas, que cambió totalmente desde la época de colonización en América Latina y lo desorganizaron totalmente a su gobierno, instituciones convirtiéndolo en un elemento de apropiación y usurpación en diferentes momentos, a través de diferentes instrumentos de apropiación como haciendas, capitanías, y imponiendo unidades de medidas como hectáreas, o divisiones en provincias, cantones, parroquias de acuerdo a los intereses de grupos de poder económico y político, para confirmar esto lo podemos apoyar con lo que dice Luis Macas Ex Presidente de la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador CONAIE.

*“La historia de los pueblos indígenas se remota a una lucha pertinaz desde el momento de la usurpación generalizada de tierras y territorios indígenas, es decir durante todo el régimen colonial el periodo republicano. Dentro de este marco, la tierra y territorio ha sido el eje que ha articulado el proceso de unidad y lucha de los pueblos indígenas y campesinos del país. Ha sido uno de los temas más importantes en la estrategia del movimiento indígena, incluido a las décadas los setenta y ochenta, momentos en las que incorporan también otros componentes de lucha como la Educación Intercultural Bilingüe, la reflexión frente a la estructura del Estado, el análisis con respecto al sistema político y otros”*<sup>87</sup>

Ahí se hace referencia sobre la relación que deben tener con la tierra, pero también con otros elementos como son el agua y otros recursos que se encuentren en aquellas Tierras y Territorios, tiene responsabilidades de administrar, cuidar y mantener esos espacios para las futuras generaciones, la Declaración de los Pueblos Indígenas de la Naciones Unidas dice en su art. 25 dice:

---

<sup>86</sup> VITERI, Alfredo. “Tierra y Territorio como Derechos”. En. *Revista Pueblos*, N° 14, 2004, p. 30 - 31

<sup>87</sup> MACAS, Luis. “Tierra para los Pueblos Indígenas en Ecuador”. En. *Icci Ary*. Quito: N° 58, Enero 2004.

*“Los pueblos indígenas tienen derecho a mantener y fortalecer su propia relación espiritual con las tierras, territorios, aguas, mares costeros y otros recursos que tradicionalmente han poseído u ocupado y utilizado de otra forma y a asumir las responsabilidades que a ese respecto les incumben para con las generaciones venideras”<sup>88</sup>.*

El Estado está obligado a garantizar, adjudicar y dar protección jurídica respetando las costumbres leyes y formas tradicionales de manejo de cada pueblo. La conflictividad que surge, es cuando en dichos espacios están los recursos más ricos en minerales, es cuando todo estos derechos se ven limitados desde los Estados, y no dan ningún reconocimiento jurídico a estas tierras y territorios peor no quieren reconocer a las autoridades, costumbres y leyes propias como Derecho para su administración a los indígenas.

Hay las discrepancias históricas, que ha presentado dicho término con las concepciones occidentales. Lo que resulta importante es que ya no se puede negar la existencia del derecho al territorio, es un término emergente, que va creando derecho en marco de la nueva institucionalidad de Estado Plurinacional, es compatible y tiene concordancia con el pleno respeto a la integridad de territorio nacional como parte de la soberanía nacional.

Pero para los pueblos indígenas, el término territorio no sólo se encuentra asociado a poder político, sino, que representa las características mucho más profundas de relacionamiento, que lo convierten en un derecho fundamental para el ejercicio de los derechos humanos, individuales o colectivos. En esta situación el derecho al territorio se convierte en el derecho principal, sin el cual resulta imposible ofrecer garantías de una vida digna y sostenible de acuerdo a las propias culturas. En estos momentos no existe un ordenamiento Territorial real. El código de ordenamiento territorial, abre espacio a la participación de la sociedad civil en el ordenamiento territorial, mientras que el código de Producción fija Zonas estratégicas para el desarrollo de las industrias y pone en contradicciones al mismo Estado, el mismo Estado ha fragmentado las tierras y territorios de los

---

<sup>88</sup> Declaración de Derechos de los Pueblos Indígenas de la ONU art 25

pueblos indígenas, como por ejemplo en Reservas Ecológicas, Parques Nacionales, Aéreas Protegidas y zonas Acuáticas o desde el punto de vista de división político administrativo han fragmentado, en provincias, cantones, parroquias, distritos metropolitanos, sin tomar en cuenta la presencia de los pueblos y nacionalidades indígenas. Por ejemplo la Confederación Cayambi está fragmentada en tres provincias y 5 cantones, estas formas de fragmentación no ha permitido que los indígenas puedan tener control sobre sus territorios, porque las instituciones u organismos que controlan estas instituciones son Estatales y los pueblos indígenas pasan a segundo plano en el manejo de los territorios.

El planteamiento de los pueblos indígenas, es desde una visión de unidad territorial para protegerse de las amenazas externas que pueda llegar a sus territorios, por eso plantean Autonomías: Ahora la Constitución reconoce las Circunscripciones Territoriales Indígenas, ninguno de los conceptos, han sido desarrollados para poner en peligro la unidad del país, o para separatismo como algunos actores políticos han manifestado, más bien es como una reivindicación política, económica, cultural de los pueblos indígenas para desde allí relacionarse en condiciones favorables con el Estado y fortalecer la unidad nacional.

En el Ecuador, la actual Constitución reconoce también el Derecho al Territorio, que es imprescindible para los pueblos y nacionalidades indígenas para su desarrollo, que está en estrecha relación con la naturaleza, para hacer efectivo el Sumak Kawsay (el Buen Vivir).

La Constitución reconoce como formas de división político administrativo territorial en regiones, provincias, distritos metropolitanos, cantones y parroquias rurales, y Galápagos como una región especial, las mismas que ahora están organizadas a través de la ley de COOTAD como los Gobiernos Autónomos Descentralizados GADs, con autonomía política, administrativa y financiera. También garantizar el derecho a las nacionalidades y pueblos indígenas, de los pueblos afro ecuatorianos y montubios, a una organización territorial con regímenes especiales, denominadas Circunscripciones Territoriales Indígenas CTIs en el Art. 257.-

*“En el marco de la organización político administrativa podrán conformarse circunscripciones territoriales indígenas o afroecuatorianas, que ejercerán las competencias del gobierno territorial autónomo correspondiente, y se regirán por principios de interculturalidad, plurinacionalidad y de acuerdo con los derechos colectivos. Las parroquias, cantones o provincias conformados mayoritariamente por comunidades, pueblos o nacionalidades indígenas, afro ecuatorianos, montubios o ancestrales podrán adoptar este régimen de administración especial, luego de una consulta aprobada por al menos las dos terceras partes de los votos válidos. Dos o más circunscripciones administradas por gobiernos territoriales indígenas o pluriculturales podrán integrarse y conformar una nueva circunscripción. La ley establecerá las normas de conformación, funcionamiento y competencias de estas circunscripciones”<sup>89</sup>*

Luego del levantamiento indígena de la CONAIE, Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador, en octubre de 2009, se conformaron una serie de mesas de diálogo entre el Gobierno y la CONAIE. Una de las mesas trató el tema de las Circunscripciones Territoriales Indígenas (CTIs) dentro del proyecto de Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

Entre los temas tratados, que se discutieron y que son objeto de debate por su importancia, se pueden mencionar los siguientes.

### **1.- ¿Por qué conformar la Circunscripciones Territoriales?**

Para ejercer los Derechos Colectivos Para Construir un Gobierno Autónomo Propio de acuerdo a sus costumbres Controlar, proteger y gestionar los territorios indígenas, administrar los recursos naturales no renovables.

---

<sup>89</sup> Constitución Ecuador 2008

Construir un plan Vida de acuerdo a realidad para ejercer el Buen Vivir. Contar con un presupuesto desde Estado para las políticas públicas. Interlocución con el Estado en condiciones favorables para las nacionalidades.

El Reordenamiento Territorial sería uno de los caminos pensados desde el Movimiento Indígena para poder reagrupar a las comunidades o centros, siendo de la misma identidad cultural, teniendo la continuidad territorial, están en diferentes parroquias, cantones y provincias, sin romper los límites internos del país. Los elementos que son necesarios para lograr este reordenamiento territorial y cultural a través de las Circunscripciones Territoriales, tomando en cuenta la realidad histórica, continuidad geográfica y, la identidad.

Para la aplicación, de esta tesis puede ser una circunscripción territorial indígena desde el punto de vista de continuidad geográfica, sería la Provincia de Pastaza porque tienen dominio territorial de aproximadamente entre el 90 y 95% del área total de la provincia, en este caso se puede aplicar la tesis del reordenamiento territorial sin romper los límites internos. Pero tendría dificultades porque en la provincia de Pastaza existen 7 nacionalidades diferentes.

La tesis desde la realidad histórica, para una circunscripción Territorial sería las parroquias rurales en algunas provincias de la Sierra, como Tigua o Cacha que tiene población mayoritariamente indígena, en este caso las autoridades locales pueden viabilizar la consulta, en base a la autodeterminación de los pueblos y declararse circunscripción territorial indígena, sin romper los límites internos de la parroquia.

La Circunscripción por Identidad sería una de las posibilidades como referente un solo pueblo o nacionalidad que tenga continuidad territorial y cultural. Podría ser la Nacionalidad Achuar que tiene continuidad cultural y territorial pero está ubicado en dos provincias o El Pueblo Cayambi que tiene la continuidad de identidad cultural y territorial, pero está ubicado en tres provincias. Se puede crear circunscripciones territoriales indígenas sin romper los límites internos. Las Circunscripciones, puede entenderse de dos maneras, la Primera como una Autodeterminación y Autonomía y, la Segundo con una Descentralización Administrativa. Los gobiernos hablan de descentralización, mientras que los

pueblos indígenas de Autodeterminación. Estas dos chocan con la Constitución, porque es responsabilidad del Estado la integridad territorial, la seguridad nacional, la propiedad de los recursos naturales, y la dirección de la política económica.

Por otra parte, las circunscripciones territoriales indígenas deben generar recursos propios para su funcionamiento, a través de rentas generadas por ordenanzas propias o por transferencia del 15% del presupuesto que corresponde a los organismos seccionales y que en la práctica ni aquello se cumple.

## **2.- La naturaleza de las Circunscripciones Territoriales Indígenas (CTIs).**

En tal sentido la propuesta toma como punto de partida la autodefinición de los pueblos, nacionalidades y comunidades indígenas, afro ecuatorianas y montubias como tales, para luego insertarse dentro de la organización política administrativa del Estado y conformar un gobierno autónomo descentralizado dentro de una circunscripción territorial determinada y reconocida, con presupuesto propio, recursos del presupuesto general del Estado y el ejercicio de sus derechos colectivos reconocidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales.

Las nacionalidades, pueblos y comunidades de origen ancestral pueden conformar las Circunscripciones Territoriales Indígenas (CTIs) dentro de sus territorios, para lo cual se realizaría una consulta interna (a las nacionalidades y pueblos indígenas, afro ecuatorianos y montubios) según las modalidades, costumbres y usos que tenga cada pueblo o nacionalidad, de conformidad con los derechos colectivos.

### **La iniciativa de las CTIs.**

Los pueblos interesados en conformar Circunscripciones Territoriales Indígenas son quienes tengan la iniciativa para su conformación, corresponde a las nacionalidades y pueblos indígenas, afro ecuatorianos y montubios.

Esta iniciativa debe contar con el respaldo de la mayoría de los miembros de la comunidad, pueblo o nacionalidad interesada en la conformación de CTIs, quienes deben ser consultados de acuerdo a los sistemas propios de la comunidad, pueblo

o nacionalidad. Hay que advertir que el papel del Estado, a través del órgano de control y organización electoral (Consejo Nacional Electoral), debe garantizar una consulta acorde con los sistemas de decisión propios de la nacionalidad o pueblo interesado.

### **Competencias de las CTIs. .**

Las que faculta constitución política del Estado

Los Tratados y Declaraciones Internacionales sobre temas de Pueblos Indígenas

Asumir las competencias que asigne la COOTAD.

Delegadas por Gobierno en el marco de la Descentralización

Las fije el Estatuto aprobado en la Consulta de las CTIs.

Las Circunscripciones Territoriales, deberán tener competencias y facultades Ejecutiva, Legislativa y Judicial. Porque la constitución asigna la competencia a través de los derechos colectivos. Y asigna competencias a las Autoridades indígenas para la Administrar Justicias Indígena.

Ejercer un gobierno Autónomo, garantizando la aplicación de los Derechos Colectivos y las fije el Estatuto de la Circunscripción.

Realizar planes de Vida para el Desarrollo y el Buen Vivir en el Marco de Plan Nacional

Planificar y gestionar el manejo y la conservación del medio ambiente, aguas, cuencas hidrográficas

Planificar y ejecutar las políticas públicas, en la Salud, Educación, vivienda, servicios de seguridad social.

Planificar el ordenamiento territorial y los asentamientos humanos.

Crear y administrar el registro civil.



## **CAPÍTULO VI**

### **ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA INDÍGENA.**

Los Pueblos y Nacionalidades Indígenas, como cualquier civilización tienen normas y códigos, a través de costumbres con las cuales se organiza y administra una sociedad. En el caso de Administración de Justicia Indígena; los pueblos indígenas tienen su propio sistema, que han conservado a través de la práctica de la oralidad, pero la sociedad mestiza ha intentado deslegitimar calificando de justicia por mano propia, y acusando de violar los derechos humanos.

La Justicia Indígena; es parte de la Construcción de Estado Plurinacional, desde la concepción del movimiento indígena que ha desarrollado a través de la CONAIE, y frente a una crisis de la justicia ordinaria, que no responde de manera adecuada, ágil y efectiva a la sociedad, porque está viciada de corrupción, inoperancia y con la incapacidad de resolver los conflictos de manera rápida y transparente.

El Ecuador es un Estado Plurinacional e Intercultural con régimen de Desarrollo del Buen Vivir, donde las diversas nacionalidades y pueblos indígenas, montubios, afro ecuatorianos son titulares de los Derechos Colectivos y pueden ejercer la administración de justicia indígena.

#### **1. La Administración de Justicia Indígena en la Constitución de Ecuador**

El movimiento indígena ha presentado una propuesta de ley de coordinación con la justicia ordinaria, pero hasta ahora no ha sido debatido en la Asamblea Nacional, pero también la Corte Constitucional no se ha pronunciado frente a la solicitud de la CONAIE, los límites de competencias. Desde los espacios de poder permanentemente se ha manifestado que la justicia indígena es para resolver delitos menores, con esta afirmación quieren reducir la capacidad de juzgar en las comunidades, esto provocaría solamente una acción folklórica a las autoridades indígenas, y quedaría seriamente afectado el carácter de Estado Plurinacional, y se homogenizaría la justicia bajo la jurisdicción ordinaria violando la Constitución. La ley de coordinación debe ser para cooperar entre los dos sistemas de justicia y no para limitar competencias.

Se ha inspirado la Administración de Justicia Indígena en las prácticas diarias en nuestras comunidades, el reconocimiento en el Convenio 169 de la OIT y la constitución de 1998, abrieron la discusión hacia el pluralismo jurídico. Luego el reconocimiento en la Declaración de Derecho de los Pueblos Indígenas de la ONU, El reconocimiento de la constitución Ecuatoriana, en la Asamblea Constituyente de Montecristi se reconoció el ejercicio de la Administración de Justicia Indígena, que deberán ser ejercidas por la Autoridades Indígenas. El Art 171 dice

*“Las autoridades de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas ejercerán funciones jurisdiccionales, con base en sus tradiciones ancestrales y su derecho propio, dentro de su ámbito territorial, con garantía de participación y decisión de las mujeres. Las autoridades aplicarán normas y procedimientos propios para la solución de sus conflictos internos, y que no sean contrarios a la Constitución y a los derechos humanos reconocidos en instrumentos internacionales.*

*El Estado garantizará que las decisiones de la jurisdicción indígena sean respetadas por las instituciones y autoridades públicas. Dichas decisiones estarán sujetas al control de constitucionalidad. La ley establecerá los mecanismos de coordinación y cooperación entre la jurisdicción indígena y la jurisdicción ordinaria”<sup>90</sup>*

Estas normas, permiten un reconocimiento de una jurisprudencia indígena, en igualdad de condiciones con la justicia ordinaria, este reconocimiento visualiza la existencia de dos sistemas judiciales en el país, que permite desarrollar el pluralismo jurídico en el marco de Estado Plurinacional. La Administración de Justicia Indígenas se debe desarrollar con cuatro principios básicos.

#### **a) Territorio.**

---

<sup>90</sup> Constitución 2008, art 171

El territorio se convierte en uno de los elementos fundamentales, para fijar la jurisdicción donde se debe administrar justicia indígena, aunque hay una clara intención de limitar solo para interior de los pueblos indígenas al manifestar “*dentro de su ámbito territorial*” el territorio es uno de los elementos fundamentales para determinar hasta donde puede tener competencia las Autoridades indígenas, que permite proteger en su ámbito territorial a las partes en conflicto, para que no intervenga desde fuera de la comunidad u organización.

#### **b) Autoridades Indígenas.**

La potestad de ejercer, el proceso de administración de justicia indígena compete a las Autoridades Indígenas de los pueblos y Nacionalidades a través de Consejos de Gobierno o cualquier otro organismo que designe la asamblea comunitaria, consejo de yachaks, líderes con reconocida trayectoria ética.

#### **c) Participación de la Mujeres.**

La participación de las mujeres en el ejercicio de la administración justicia Indígena, es fundamental, porque las mujeres son víctimas de abuso, pero no han denunciado por falta de confianza a las autoridades comunitaria. Esto abre la puerta para que se combata todo abuso en contra de las mujeres, y posibilita que sea activa participación en el control de la familia y de los miembros de la comunidad.

#### **d) Control Constitucional.**

La administración de justicia Indígena al ser sujeta al control constitucional, pone al mismo rango de la justicia ordinaria, y reconoce como política de Estado, en igualdad de condiciones las decisiones de las autoridades indígenas, si alguien siente afectado con la sentencia, solo puede apelar a la Corte Constitucional prácticamente deja cerrando posibilidad acudir a otras instancias. Es necesario que en la Corte Constitucional, haya una sala intercultural especializada, para realizar la revisión y Control Constitucional, de las sentencias de las nacionalidades

indígenas en caso de que alguien apelara las sentencias de las autoridades indígenas.

## **2. Principios de la Administración de Justicia Indígena**

**Ama Llulla.** No mentir. Es uno de los principios morales que tienen las comunidades, porque de lo contrario se alguien miente genera una desarmonía al interior de la comunidad y lleva al conflicto que genera desequilibrio en la vida de los pueblos.

**Ama Shuwa.** No robar. Es un principio ético, por las cuales las comunidades se guían, como unas de las garantías para vida tranquila al interior de cada comunidad, es un principio de protección y control de los bienes de cada uno de sus miembros. Es un principio de lucha contra la corrupción.

**Ama Killa.** No ser ocioso. Este es un principio que ayuda a la responsabilidad de trabajar, para solventar las necesidades de la Familia.

### **Autoridades Indígenas**

La máxima Autoridad es la asamblea comunitaria, y las organizaciones de Segundo Grado OSGs. Los Gobiernos Comunitarios o denominados Cabildos de la comunidad, que ahora se autodefinen como Consejos de Gobiernos Comunitario, son elegidos en asamblea cada fin de año, o cada dos años dependiendo de las normas internas y de acuerdo a la realidad de las comunidades, pueblos o nacionalidades. Los miembros del Consejo de Gobierno son personas activas dentro de comunidad y que reúnan las cualidades de liderazgo, buenas relaciones con los miembros de la comunidad, responsabilidad y reconocido por todos los miembros de la comunidad.

En la Administración de Justicia Indígena intervienen dependiendo de los problemas otros actores, especialmente los familiares de las partes en conflicto padres, hermanos, tíos, abuelos. Los padres son los que intervienen en primera instancia en la solución de conflictos como representantes y acompañando a las

partes. Para eso es necesario que tenga una vida activa dentro de la comunidad y se haya cumplido con las actividades y, responsabilidad que la Comunidad o los miembros del Consejo de gobierno haya asignado.

Para ejercer la administración Indígena se resuelve en las Asamblea Comunitarias, que es el máximo organismo donde, se resuelven los conflictos o problemas existentes, en la asamblea participan todos los miembros de la comunidad, además hombres, mujeres, niños de toda edad. Esta es una diferencia enorme con la administración de justicia ordinaria que solo juzgan uno o tres jueces, y levanta sospechas y la falta de transparencia frente a las sentencia que dicte. Mientras que en la Administración de Justicia Indígena intervienen toda la comunidad, hace que las sentencias dictadas sean transparentes, Este hecho es muy importante en la agilidad, y la eficacia de la administración de justicia. Las Autoridades Indígenas no reciben ningún pago económico por resolver los problemas o conflictos comunitarios, por lo que la solución es totalmente gratuita.

#### **a) Consejo de Gobierno Comunitario**

Los miembros del consejo de Gobierno, tienen la misión de gobernar dentro de territorio de su comunidad, en todos los aspectos, como la administración de recursos naturales, como Agua, terrenos comunales, gestionar políticas públicas, como la educación, salud para los miembros de la comunidad. También están obligados a preservar la paz y seguridad de sus miembros, están facultados resolver todos los conflictos que alteren la paz interna de la Comunidad. Como son los casos de linderos, peleas entre miembros de la comunidad, robo, pensiones de alimentos, reconocimientos de paternidad, divorcios, muerte, conflicto laboral, negocios. Esto se lo llama “conflicto interno” de ninguna manera se puede interpretar como delitos menores. Todos estos casos llegan a conocimiento del Presidente o Presidenta del Consejo de Gobierno, que es la primera persona en conocer y tomar las medidas para resolver el conflicto.

Tienen que actuar de acuerdo a la gravedad de los casos que llegaren a su conocimiento sea en forma verbal o por escrito.

- Convoca a una sesión, a todos los miembros de Consejo Gobierno, a fin de analizar y buscar la mejor solución a los problemas suscitados, al interior de la comunidad o con un miembro, en otros espacios territoriales.
- Vigilar y realizar el control social comunitario y mantener la armonía entre los habitantes.
- En caso de existir problemas, tienen la obligación de intervenir para garantizar la tranquilidad y la paz interior, tomando medidas entre las partes en conflicto. Por ejemplo la detención hasta resolver o que aparezca todos los implicados en el conflicto.
- Vigilar el cumplimiento de las medidas de reinserción y, correctivas de las partes en conflicto.
- Ejecutar la sentencia impuesta a los involucrados.
- Realizar las investigaciones de los sucesos del conflicto.
- Llevar el informe del caso a la Asamblea General dependiendo del caso.

#### **b) Asamblea General**

La Asamblea es la máxima instancia del Gobierno Comunitario y es el espacio de análisis y decisión para solución de los conflictos. Gran parte de los conflictos son resueltos en el espacio de Consejo de Gobierno y no tienen necesidad de llevar al pleno de la Asamblea. A este espacio llegan conflictos como de muerte, robo, conflicto laboral o de negocios.

- La asamblea general, es el máximo órgano tanto en la comunidad, como en la organización de segundo como espacio único para resolver los conflictos.
- Los conflictos son presentados, al pleno de la Asamblea por parte del Presidente o Presidenta, para que analice y busque la mejor solución.
- La Asamblea es el espacio donde se dicta la sentencia y las medidas de reparación y corrección a las partes en conflicto.
- Las resoluciones que emita la Asamblea, entra inmediatamente en ejecución y son cumplidos por todos los miembros de la comunidad. Las

partes en conflicto firman el acuerdo de la sentencia antes todos los miembros.

### **3. Debido Proceso o Pasos para Administración de Justicia Indígena**

Cuando algún miembro de la comunidad, atraviesa dificultad o conflicto, existe una preocupación en la familia, no existe tranquilidad por ejemplo no asisten a las mingas comunitarias, o sus hijos no asisten a la escuela, se busca arreglar de manera más familiar para que no se alarme toda la comunidad. En segundo momento y dependiendo de la gravedad, se hace conocer a las Autoridades de Gobierno Comunitario, en este caso al presidente o presidenta de la comunidad. Dependiendo de los problemas puede resolver inmediatamente en cualquier horario del día o la noche.

Los conflictos graves, de conocimiento público como la muerte, peleas entre miembros de la comunidad, robo, asesinato son llevados directamente al seno de la asamblea general por el consejo de Gobierno a fin de que allí de manera participativa se busque las mejores alternativas de solución para devolver la paz y armonía a la comunidad.

Los pasos para solución de los conflictos.

#### **a) Willana - Denuncia**

La denuncia se hace conocer, al Presidente o Presidenta de la comunidad o en su ausencia algún miembro del consejo de gobierno. También acuden para informar, y solicitar ayuda ante una persona que tenga una reconocida trayectoria. Es la etapa de poner en conocimiento del conflicto con todos los detalles de manera oral.

#### **b) Tapuna. Investigaciones.**

Las autoridades indígenas, después de conocer llaman a la persona o personas denunciadas, para escuchar su versión en una reunión de consejo de gobierno. Y poder situar el origen de conflicto que ha motivado a los miembros de la comunidad.

### c) Ñawinchina - Careo

Es la etapa donde los actores del conflicto, asisten convocados por el Consejo de Gobierno, están frente a frente para exponer sus puntos de vista, de acusaciones y defensas. Generalmente este proceso se realiza en dos momentos, primero con la presencia de los miembros de consejo de gobierno, a veces se llega a resolver en esta etapa, o si no es llevada a la instancia superior que es la asamblea general donde asisten todos los miembros de la comunidad. El presidente de Consejo de Gobierno informa del conflicto y de las investigaciones realizadas en las etapas anteriores y pone en consideración de la asamblea para resolver el caso.

De comprobarse la responsabilidad del acusado, la asamblea decide la sanción, que se impondrá y de inmediato se ejecuta, todos los acuerdos quedan anotados en actas de la Asamblea y lo más importante en la memoria de todos los que participaron quienes son los que estarán vigilante de que todo lo acordado se cumpla, las partes se disculpan ante la comunidad y comprometen que no volverá pasar y firman la acta de la sentencia.

### d) Paktachina - Cumplimiento de la Sentencia.

Los encargados de hacer cumplir la sentencia es el Consejo de Gobierno, las sanciones que imponga, no son consideradas como castigo, es una forma de recuperar al ser humano y purificar el espíritu, para que sea reinsertado a la comunidad. Para la aplicación de la sentencia depende, que tipo infracción ha cometido. Las sanciones pueden ser, dependiendo de las costumbres de cada uno de los pueblos y nacionalidades, protegiendo los elementos, de no a la violación de los derecho humanos, torturas, o humillación. De manera general las formas de aplicación de las sanciones en los pueblos indígenas son los siguientes:

**Jalones de la oreja.** Generalmente, en delitos no graves, son ejecutados por los familiares más cercanos madre, padres, abuelos y hermanos mayores.

**Limpieza con ortiga.** La ortiga es una hierba andina, considerada sagrada que se utiliza para diferentes momentos en las ceremonias de reenergización y permite



la purificación espiritual, mejora la circulación de la sangre. Se utiliza en los baños rituales del Inti Raymi, o cuando un familiar muere. Para realizar la limpieza se los encarga a las personas mayores que tengan un reconocimiento y respeto dentro de la comunidad.

**El baño con agua fría.** El agua es un elemento vital de purificación, y limpieza de malas energías en las comunidades, el baño en agua fría generalmente se lo realiza, en los ríos, cascadas o lagunas consideradas sagradas. El baño debe ser realizado por personas que haya tenido una trayectoria intachable que aconsejen al infractor de los delitos.

**Multa o sanción económica.** La sanción económica se realiza dependiendo de la gravedad del delito, un reconocimiento que debe entregar el infractor a las autoridades indígenas, para ellos entreguen de manera íntegra a los afectados. Es una manera de reconocer los gastos ocasionados en el conflicto.

#### **Rikuna o Vigilancia.**

Es la etapa final del proceso, de la aplicación de la justicia indígena, los infractores quedan a la vigilancia de la comunidad, a través de Consejo de Gobierno. En algunos casos con sanciones de trabajos comunitarios que deben desarrollar, como forestación, recoger basura, arreglar pasos de agua, cuidar los páramos.

Con la aplicación de estas sanciones se logra la recuperación de armonía comunitaria y, el compromiso personal de reincorporarse a la comunidad, y la reparación de los daños causados, no solo busca castigar al culpable, sino buscar acuerdos, el procesado permanece en su propia comunidad, y no es aislado como sucede en la justicia ordinaria. La solución de un conflicto es motivo de fiesta y alegría para toda la comunidad ya que nuevamente ha retornado la paz y la armonía social.

## **CONCLUSIÓN y RECOMENDACIÓN.**

Los Pueblos Indígenas, como cualquier otra civilización, tuvieron y tienen sus propias normas, que han servido de base para la regulación de sus vidas a través del tiempo, con los que han ido desarrollando sus civilizaciones. Algunos han sufrido experiencia de conquistas y colonizaciones que provocaron cambios inesperados y perjudiciales, en muchos casos incluso significaron destrucción de muchas formas tradicionales de ejercer sus costumbres o derecho consuetudinario. La Declaración de Estado Plurinacional e Intercultural son conquistas que han sido fruto de sus propias luchas. Pero estas fueron posibles en medio de amplias alianzas con otros sectores sociales en diferentes momentos políticos, sociales y culturales del país.

Pero, esta exclusión y discriminación sistemática, históricamente sufrida, está siendo superada por la lucha de los propio pueblos indígenas, quienes provocaron reformas que, entre otras cosas, permitieron el reconocimiento de sus derechos individuales como ciudadanos primero, luego como “minorías étnicas”, y actualmente se debate los derechos colectivos, sobre todo a partir del reconocimiento del Convenio 169 de la Organización Internacional de Trabajo OIT y la Declaración de Derechos de los Pueblos Indígenas de la ONU aprobado el 13 de Septiembre 2007. La Plurinacionalidad, no debe ser entendida como una amenaza a la unidad nacional de los Estados. La autodeterminación posibilita el reconocimiento histórico de los pueblos que mantienen la diversidad como una riqueza política, económica, cultural, lingüística y religiosa, por lo tanto deben ser reconocidas y respetadas, todas sus instituciones y autoridades. Para de esta manera construir la unidad de los Estados incluyentes, que posibilite una democracia participativa más sólida en la Diversidad. La Declaración de Estado Plurinacional posibilita la continuidad histórica de los pueblos indígenas bajo el principio de lo comunitario. La construcción de un Estado Plurinacional significa refundar, reconstruir y repensar el nuevo Estado de manera colectiva, para dejar atrás el Estado colonial y neoliberal que han impedido la democracia real de los pueblos.

Otro de los puntos conflictivos, entre los pueblos indígenas y los Estados es sobre los Territorios y Recursos Naturales y la Consulta Previa, que enfrentan a los modelos de desarrollo que han impuesto y afectan directamente a los indígenas con la presencia de las empresas Transnacionales que amenazan con la destrucción a sus territorios, ante esta amenaza los pueblos indígenas están ofreciendo fuertes resistencias. Esto puede llegar a elevar el nivel de conflicto, Tanto el Estado como los pueblos indígenas, tienen conceptos diferentes sobre el aprovechamiento de los recursos naturales. Mientras que los Pueblos indígenas, han levantado nuevas propuestas como la Consulta Previa vinculante como mecanismo de democratizar las decisiones de los Estados y neutralizar los proyectos extractivista que puede provocar grave daño en sus territorios. El movimiento indígena plantea una consulta previa para mejorar las decisiones y derrotar la relación clientelar del Estado y de las empresas con las comunidades indígenas.

Mantienen duro cuestionamiento a las formas de desarrollo actual que está afectando al mundo. El Buen Vivir no es un simple ecologismo sino una nueva propuesta “más allá del desarrollo” que toma como base un nuevo tipo relación armoniosa con la Tierra. El modelo de desarrollo capitalista neoliberal, que los Estados han adoptado esta vigente, desde las décadas anteriores en los años 70 y 80 se asienta sobre la extracción de los recursos naturales como el petróleo, y ahora quieren introducir la minería, con la única justificación de que hay que aprovecha la riqueza que la naturaleza brinda, para generar desarrollo, sobre todo beneficiándonos de los altos precios en el mercado internacional.

La posibilidad de aplicar la Constitución del Ecuador, se topa ya con las primeras contradicciones, especialmente en la democratización de la Economía y la redistribución de la los medios de producción, para posibilitar la diversificación de la economía, fortaleciendo e incorporando a los sectores más vulnerables y empobrecidos para que cuya actividad económica agraria pueda tener oportunidades en el mercado local y nacional.

En la estructuración del nuevo Estado, los indígenas proponen la construcción de Estado Plurinacional y Régimen de desarrollo del Buen Vivir. En cambio desde el

gobierno, se quiere fortalecer el Estado Liberal, con un régimen de desarrollo de capitalismo de Estado. Por lo tanto, en estos momentos están enfrentados a dos pensamientos de construir el Estado. El gobierno defiende la posibilidad, de concentrar el poder, esto demuestra claramente que quieren reacomodo del antiguo Estado Burgués. El movimiento indígena y campesino se plantea la construcción de Estado Plurinacional, como mecanismo de democratización estructural que implica participar en la conducción de la nueva sociedad; por lo tanto plantea un nuevo modelo de decisiones, que deben ser compartidas y consensuadas con la sociedad civil y los gobiernos. Estas contradicciones entre el gobierno, y el movimiento indígena es crucial hay ver como se resuelve a largo plazo, De esto dependerá se hay condiciones o no para la Refundar el Estado y instaurar el modelo de Desarrollo del Buen Vivir en armonía con la Naturaleza.

Las Circunscripciones Territoriales es una oportunidad para reivindicar la Autonomía y Libre determinación de los pueblos y nacionalidades, Las CTIs, pueden ser una oportunidad para construir un poder local, para controlar los recursos, territorio, educación, políticas públicas y crear una nueva condición de relacionamiento en condiciones favorables con el Estado, puede ser un buen punto de partida para Construir el Estado Plurinacional.

Existen riesgos, si bien puede ser un mecanismo para garantizar la libre determinación de los pueblos originarios, pese al pre requisito de consulta popular, también pueden provocar una conversión involuntaria en reservas reducidos a instancias administrativas aisladas dependientes de un gobierno local, haciendo imposible la autodeterminación. Este escenario seria unos de los limitantes que se pueda encontrar. La construcción de las CTIs es un anhelo para desarrollar una nueva relación entre los pueblos indígenas y Estado.

Desde que se aprobó la Constitución de 2008, en el Ecuador existen dos jurisdicciones de Administración de Justicia: la ordinaria y la Justicia Indígena Comunitaria, los dos sistemas son legalmente reconocidos por la Constitución con el mismo poder, pero mantienen conceptos diametralmente diferenciados. La Justicia Indígena está presente desde la existencia de los pueblos y nacionalidades indígenas, que están vigentes hasta la actualidad, en cada una de las

nacionalidades y pueblos, han mantenido a través de transmisión oral, costumbres como un derecho propio.

Dentro de la administración de justicia indígena, existe una diversidad de ejercicio de administración de justicia, por la presencia de 14 nacionalidades 18 pueblos indígenas, que mantienen costumbres muy diferentes y desarrollan sus modos de vida de una manera diferente al resto de los pueblos indígenas. Por lo tanto dentro de la diversidad existen también diferencias que debe ser respetado.

Los pueblos indígenas, o los gobiernos comunitarios, mantienen normas, procedimientos y reglas que son parte de la vida diaria, y se han convertido en unos verdaderos procedimientos, de un sistema que depende de una intervención colectiva para los juzgamientos.

Ha existido intenciones claras desde el Estado de neutralizar o reducir la administración de justicia Indígena comunitaria, solo asignando juzgar delitos menores, dentro este conflicto ha salido la concepción de ejercicio con las mismas prácticas del Colonialismo. A la justicia han tergiversado como un método de linchamiento y simplemente como actos que violentan los derechos humanos de las personas.

La Administración de justicia Indígena, busca mantener la armonía comunitaria entre los miembros de la comunidad, a través de la reparación, recuperación de los seres humanos y reintegración hacia la vida comunitaria de las personas. La justicia indígenas no se puede confundir con actos de juzgamiento por mano propia, estos hechos ocurren mayoritariamente en los barrios populares, en la justicia indígena no existe el pensamiento que pintan en algunas paredes de las ciudades como advertencia. “*ladrón cogido, ladrón quemado*”. Eso no es práctica de la justicia indígena especialmente en la nacionalidad Kichwa.

La justicia indígena comunitaria y ordinaria, deben coordinar acciones, para mejor funcionamiento y dar un servicio ágil a los agraviados. Por lo tanto la justicia indígena es un sistema que tiene jurisdicción para resolver todos los conflictos.

Para implementar la nueva Constitución, es necesario saber que hay un camino largo, que puede generar muchos conflictos, pero lo importante es que existe un instrumento que debe ser usado como una caja de herramientas por los ecuatorianos. Para exigir el cumplimiento de Estado Plurinacional, para que proyecte una nueva visión de Estado incluyendo la diversidad, y lo comunitario como fundamento de un nuevo proceso de construcción de una nueva relación entre sociedades distintas.

## **BIBLIOGRAFÍA.**

- 1.- ACOSTA, Alberto. “El Estado Plurinacional puerta para una sociedad democrática.” En. ACOSTA, Alberto; MARTINEZ, Esperanza. (Comps.), *Plurinacionalidad democracia en la diversidad*. Quito: Abya Yala, 2009
- 2.- ACOSTA, Alberto. “Entrevista”. Quito: Flacso, 11 de noviembre de 2010
- 3.- ALMEIDA, Iliana. Historia del pueblo Kechua. Quito: Abrapalabra, 1999.
- 4.- ALVAREZ MOLINERO, Natalia “Nuevos espacios para los pueblos indígenas en Naciones Unidas: un reto para el discurso el diálogo y la representatividad.” En. MARIÑO MENÉNDEZ, Fernando; OLIVA MARTÍNEZ, J Daniel, (Eds.), *Avances en la protección de los derechos de los pueblos indígenas*. Madrid: Dykinson, 2004
- 5.- APARICIO WILHELMI, Marco. “Los Derechos políticos de los pueblos indígenas en la declaración de Naciones Unidas”. Profesor de Derecho Constitucional en la Universidad de Girona. Documento entregado en la conferencia impartida en la Universidad Carlos III de Madrid, 19 de Mayo de 2010.
- 6.- BECKER, Mark; TUTILLO Silvia. Historia Agraria y Social de Cayambe. Quito: Abya Yala,
- 7.- BUSTAMANTE CARDENAS, Simón. Levantamiento Indígena un nuevo Actor en la Década del 90. En, *Indios*, Quito: Abya Yala, 1991
- 8.- BUSTAMANTE, Teodoro. “Perspectivas alternativas en torno a la plurinacionalidad como reivindicación indígena en el Ecuador” En. *Los indios y el Estado- País*. Quito: Abya Yala, 2003
- 9.- Constitución de Ecuador 2008.

**10.-** COSTALES SAMANIEGO, Alfredo. COSTALES PEÑAHERRERA, Dolores. El legendario general Indio. Quito: Abya Yala.

**11.-** Declaración de los Derechos de los pueblos indígenas Aprobado en las Naciones Unidas”. En. Sesión plenaria 107ª. New York: 13 de Septiembre de 2007.

**12.-** Diez años de levantamiento indígena del Inti Raymi 1990, En ICCI RIMAI, n° 2, 2000.

**13.-** Documento de Reforma del proyecto político de la CONAIE, Quito 12 de Octubre de 2001

**14.-** ECUARUNARI. “Mandamientos de Ley de Aguas para el Buen Vivir”. Quito. 2010

**15.-** FRANK, Erwin; PATIÑO, Ninfa; RODRIGUEZ, Martha. Comp. Los políticos y los Indígenas. Quito: Abya Yala, Ildis, 1992.

**16.-** GARCIA LINERA, Álvaro. “Una propuesta democrática y pluralista para la extinción de la exclusión de las naciones indígenas.” Estado Plurinacional. La Paz: Bolivia, 2008.

**17.-** ESPINOSA SORIANO, Waldemar. “los Cayambes y Carangues siglos XV – XVI”. En, Curiñan, Otavalo: IOA, 1988.

**18.-** GOMEZ ALBAN, Ernesto. La Propuesta indígena y sus derivaciones legales. En. *Los Indios y el Estado País*. Quito: Abya Yala, 1993

**19.-** KEMPF, Isabell. “Cuando la fuerza irresistible mueve al objeto inamovible. En. ÁLVAREZ MOLINERO, Natalia; OLIVA MARTÍNEZ, J Daniel; GARCIA, Nieves. (Eds.), *Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas hacia un mundo Intercultural y sostenible*. Madrid: Catarata, 2009



- 20.-** MACAS, Luis. “Construyendo desde la historia, resistencia del movimiento indígena en el Ecuador.” En. ACOSTA, Alberto; MARTINEZ, Esperanza. (Comps.), *Plurinacionalidad democracia en la diversidad*. Quito. Abya Yala, 2009
- 21.-** MACAS, Luis. Tenemos alma desde 1637. En. *Los Indios y el Estado País*, Quito: Abya Yala, 2003
- 22.-** MACAS, Luis. “Tierra para los Pueblos Indígenas en Ecuador”. En. Instituto Científico de Culturas Indígenas. Quito: N°. 58, Enero, 2004.
- 23.-** MAG. “Minga por el Agro Ecuatoriano. En. *Boletín Informativo de Mag*. Quito: N°. 1, 2003 – 2007
- 24.-** MORENO YANEZ, Segundo. *Subelevaciones indígenas en la Audiencia de Quito*. Quito: EDIPUCE, 1985
- 25.-** MORENO YANEZ, Segundo. El Levantamiento Indígena del Inti Raymi de 1990. Quito: Abya Yala 1992
- 26.-** MUÑOZ, Francisco. Análisis de la Nueva Constitución. En. *Revista de análisis político de Tendencia*, Quito: Primavera, 2008
- 27.-** OLIVA MARTÍNEZ, J Daniel; BLÁZQUEN MARTIN, Diego. “Los derechos humanos ante los desafíos internacionales de la diversidad cultural”. En. *Derechos Humanos n° 12*, Valencia: Tirant lo Blanch, 2007
- 28.-** OLIVA, Daniel. “El Derecho al Desarrollo de los Pueblo Indígenas: La evolución conceptual y su inclusión en la declaración de Naciones Unidas”. En. ALVAREZ MOLINERO, Natalia; OLIVA MARTINEZ, J Daniel; GARCIA-FALCES, Nieves Zúñiga. (Eds). *Declaración Sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas hacia un mundo Intercultural y Sostenible*. Madrid: Catarata, 2009

- 29.- ORTIZ, Gonzalo. El levantamiento desafió el poder. En ICCI RIMAI, n° 2, 2000.
- 30.- ORTIZ CRESPO, Gonzalo. El Problema Indígena y el gobierno. En *Indios*, Abya Yala, 1991
- 31.- OSPINA, Pablo. “Reforma Agraria”. En. *El telégrafo en exilio*. Quito: 18 de Noviembre, 2010.
- 32.- Plan Tierras y Territorio Magap. Quito: Octubre, 2009
- 33.- Propuesta de la CONAIE frente a la Asamblea Constituyente. Quito: 2007
- 34.- Proyecto de ley Agraria Integral. Quito: CONAIE, 1994
- 35.- Proyecto político de la Conaie 1997
- 36.- ROSERO, Fernando, Defensa y Recuperación de la Tierra Campesino Identidad Etnocultural y Nación. En, *Indios*, Quito: Abya Yala, 1991
- 37.- ROSERO, Fernando. Levantamiento indígena. Tierra y precios. CEDIS, Quito, 1991
38. ROSERO, Fernando, CARBONELL, Yolanda, REGALADAO, Fabián, Soberanía alimentaria, modelo de desarrollo y tierras en Ecuador, Quito, CAFOLIS, FES/ILDIS, OXFAM, UPS, diciembre 2011.
39. RUIZ, Lucy. Pueblos Indígenas y Etnicidad en la Amazonia. En, *Indios*, Quito: Abya Yala, 1991
- 40.- RUIZ, Patricio. “Exposición en la asamblea de Pachakutik”. Riobamba: Casa Indígena, 12 de abril, 2008
- 41.- SOUSA, Boaventura. Otros, Las paradojas de nuestro tiempo. En. *Plurinacionalidad Democracia en la Diversidad*, Quito: Abya Yala, 2009

**42.-** SOUSA, Boaventura. Refundación del Estado en América Latina. Quito: Abya Yala, 2010

**43.-** SOLO de ZALDIVAR, Víctor. Cooperación al Desarrollo y Demandas Étnicas en los Andes Ecuatorianos. Quito: Flacso, 2001

**44.-** TRUJILLO, Julio Cesar. “El Ecuador como Estado Plurinacional.” En. ACOSTA, Alberto; MARTINEZ, Esperanza. (Comps.), *Plurinacionalidad democracia en la diversidad*. Quito: Abya Yala, 2009

**45.-** VITERI, Alfredo. “Tierra y Territorio como Derechos”. En. *Revista Pueblos*, N° 14, 2004